

MEMORIE

1900-02



Diputació
de Barcelona

Àrea de Govern

MEMORIA QUE EL SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PRO-
VINCIAL DE BARCELONA, ELEVA A LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

AÑO 1900	pg. 1
AÑO 1901	pg. 29
AÑO 1902	pg. 54
AÑO 1903	pg. 82



R. 9.411



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

1

Memoria

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.^o artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre último, sera a la Dirección general de Administración el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona,

Dado el número y diversidad de asuntos que esta Diputación ordinariamente despacha, salta a la vista que ha de ser difícil extender por vez primera y en forma adecuada el presente trabajo a causa de lo reciente de la publicación del texto reglamentario que lo ordena y la consiguiente premura del tiempo al objeto concedido. Estima, empero, el infrascrito que al exigir que se den aquí a conocer los acuerdos tomados en el año anterior por la Corporación no tanto se reclama una detallada de cada uno de ellos, lo que equivaldría a la transcripción de las respectivas actas, como los datos e indicaciones suficientes y expresivos para formar concepto por modo sintético, de la marcha y desarrollo de la administración de la provincia en sus distintos ramos; criterio que se apoya en el espíritu que res-

plandere en el aludido Reglamento y que ha de obviar en gran parte los apuntados obstáculos.

Nada tan propio para hacerse perfecto cargo de la citada administración y el estado de los servicios a la Diputación encomendados, como distribuir la materia según el método que adopta la misma ley orgánica al establecer sus Comisiones permanentes en que se divide la Corporación y con arreglo al cual funcionan las diferentes dependencias de la misma, singularmente la Secretaría en las Secciones en que se halla agrupado su personal. No cabe, sin embargo, olvidar las varias entidades que, con separación intervienen en la gestión de los asuntos de interés de la provincia, ni confundir sus peculiares atribuciones, por lo que, y con el fin de evitar repeticiones enojosas, resalta la conveniencia de distinguir en cada uno de los grupos lo relativo a la Diputación provincial, a la Comisión provincial, a la Comisión mixta de Reclutamiento y a la Junta provincial del Censo electoral, sin dejar de recordar también, respecto de las primeras, la labor de algunas Comisiones especiales designadas para objetos concretos y determinados, bien que referidas a la Sección permanente de mayor analogía.

Departamento Central.

2

Limitado este ramo de los servicios, a lo que bajo su denominación, se comprende, casi exclusivamente a las incidencias de personal, no ofrece con los acuerdos pertinentes durante el pasado año singularidad digna de especial mención ni por su número, ni por su contenido. Se han provisto por concurso celebrado con sujeción al Reglamento interior de la Diputación cinco plazas de escribientes de Secretaría, vacantes por defunción o renuncia de los que las desempeñaban, y se ha acordado la amortización de las plazas de Ayudante primero, y sobrestante segundo, que vacaron en la plantilla de la Dirección de Obras públicas provinciales, por estimar que su provisión en las actuales circunstancias no era absolutamente necesaria para las necesidades del servicio a aquella oficina encomendada, así como, por análogo motivo, la de dos plazas de oficial de Secretaría de la Diputación.

Ha de recordarse, con todo, por su importancia y especialidad dentro de este grupo el acuerdo de la Diputación referente a la crisis industrial por que atraviesa Cataluña y España entera. El asunto por su trascendencia, imprompto la designación de Comisión especial, lo que,

investigando lo resuelto por la Corporación, después de recibidos los datos que se pidieron a los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia y de abierta amplia información en la que tomaron parte multitud de entidades relacionadas por sus fines con la producción y el consumo, practicó detenido estudio acerca de las causas de la citada crisis y de los remedios para conjurarla, proponiendo lo conveniente que motivó dicho acuerdo en cuya virtud se elevó atenta y razonada instancia al Gobierno de S. M. solicitando la adopción de las medidas que en ella se detallan.

Sección de Gobernación.

Numerosos e interesantes son los asuntos de este ramo tramitados y resueltos durante el expresado año 1900, conforme lo revela el siguiente estado numérico.

Asuntos de la Diputación provincial

	<u>Acuerdos</u>	<u>Decretos</u>	<u>Totales</u>
Administración municipal	14	3	17
Ordenanzas municipales	4	.	4
Bagajes	24	42	76
División territorial	5	1	5
Beneficencia	103	491	594
Sanidad	2	1	2
Servicio Militar	7	1	8
Elecciones y sus sucesos.	4	1	4
Sumayrique	173	537	710



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

	<u>Acuerdos</u>	<u>Decretos</u>	<u>Totales</u>
<i>Suma anterior</i>	173	537	710
<i>Tomateros</i>	1	1	2
<i>Indeterminado</i>	1	2	2
<i>Boletín oficial</i>	4	4	8
	<u>178</u>	<u>544</u>	<u>722</u>

Asuntos de la Comisión provincial

	<u>Acuerdos</u>	<u>Decretos</u>	<u>Totales</u>
<i>Administración provincial</i>	67	2	69
<i>Propiedades locales</i>	3	0	3
<i>Asuntos contencioso-locales</i>	8	0	8
<i>Pagajes</i>	2	0	2
<i>Suministros</i>	12	12	24
<i>Beneficencia</i>	19	0	19
<i>Sanidad</i>	22	1	23
<i>Carcelas y Concepción pública</i>	47	5	52
<i>Servicio Militar</i>	2	0	2
<i>Elecciones y sus sucesos</i>	83	3	86
<i>Indeterminado</i>	1	0	1
<i>Boletín Oficial</i>	2	0	2
	<u>268</u>	<u>23</u>	<u>291</u>

Las resoluciones de la Diputación y de la Comisión provincial indicadas han motivado en junto 1009 comunicaciones.

Asuntos de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Dicha Comisión mixta celebró sesión diaria durante el periodo señalado por

la ley para la revisión de expedientes de quintas, y reuencional, en el resto del año, llegando a un total de 83 sesiones. Si bien en el año de referencia no hubo reemplazo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 25 de diciembre de 1899, se verificó la revisión de los expedientes de los tres años anteriores, constituyendo esto, la tarea principal que llevó a cabo la Comisión mixta de dicho año. Hubo de ocuparse, así mismo, en la resolución de excepciones sobrevenidas y en varias incidencias relativas a prófugos y caberas de lista indultados a informes reclamados por las Superioridades y a otros asuntos; siendo de notar que la mayor parte de aquellos informes, fueron motivados por peticiones de derogación del precio de redención, decididas al amparo de la Real orden de 18 de noviembre de 1899.

Todo ello se especifica en el adjunto estado. Asuntos de la Junta provincial del Censo electoral.

Procedió esta Junta a la rectificación anual del Censo y a la publicación de las listas rectificadas y remisión de las mismas a los Centros oficiales señalados por la ley, en tiempo oportuno. Para ello, celebró sesión los días primero y veintinueve de mayo y primero y diez y ocho de junio, adoptando en junta, 43 acuerdos, que motivaron 828 comunicaciones.

Constituyen, en parte, materia de los citados acuerdos de la Comisión provincial un considerable número de asuntos respecto a los que ha debido emitir informe por reclamarlo el Excmo. Sr. Gobernador ya en virtud de la facultad potestativa que la ley le confiere en unos casos, ya para procurar el exacto cumplimiento de la misma en aquellos otros en que dicho requisito es trámite indispensable.

Tales asuntos, son de difícil clasificación por lo que al vasto y complejo ramo de administración municipal se refiere; pero con todo cabe afirmar que pertenecientes al mismo ha emitido informe la citada Comisión acerca de un ateuible número de expedientes, relativos unos a la adquisición, por varios Ayuntamientos de esta provincia, de bienes inmuebles de particulares, con el fin de mejorar los servicios públicos; referentes otros a enajenaciones de inmuebles propios de los municipios; concretándose algunos al abastecimiento de aguas y otros servicios de notoria importancia, y otros, en número por cierto no exiguo, para depurar la gestión administrativa de varios Cabildos municipales, impugnada en algunos casos,

como ha sucedido en los municipios de Sabadell y Bruch por los propios Concejales.

En obsequio a la exactitud no es ocioso consignar que en el respectivo negociado han tenido entrada y por lo mismo han sido informados por la Comisión provincial todos los recursos de alzada que el personal administrativo de los ayuntamientos y Alcaldías de esta provincia ha interpuesto en los varios casos en que ha sido objeto ya de destitución, ya de suspensión, ya de otras diversas correcciones; siendo también informadas por la propia Comisión, varias competencias suscitadas por la autoridad administrativa y resueltas por la Diputación algunas peticiones que para litigar dedujeron ante la misma varios ayuntamientos.

Han ocupado la atención de la propia Comisión provincial, entre los diversos expedientes de Sanidad, los informes relativos a la construcción de los nuevos cementerios de Tàrradellas y de las Hermanas Carmelitas de la Caridad de Tich y los referentes a las reformas solicitadas para el de S. Andrés de Palomar de esta Capital, de Masnou y de Ullastrell.

Entre los asuntos relativos a Cárceles y corrección pública han sido aprobadas por el Cuerpo provincial, en virtud de las



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

5

atribuciones que le confiere el Real Decreto de 11 de marzo de 1886, diez y seis cuentas de cárceles de Partido correspondientes a diversos ejercicios, con inclusión de la mayor parte de las del periodo central de 1899 a 1900, habiendo sido objeto de diversos reparos los restantes, sin quedar en la actualidad ninguna pendiente de rendición.

El servicio de Bagajes se ha verificado por subasta, durante el primer semestre en virtud de la adjudicación que antes de dictarse la ley referente a la substitución del año económico por el natural, se hizo para el año económico de 1899 a 1900; y durante el 2º semestre en virtud de la prórroga de dicho contrato, de conformidad con lo solicitado por el contratista, al amparo de la Real orden de 27 de marzo último. El precio a que fue rematado el expresado servicio es el de 15000 pesetas anuales; y al mismo tipo con arreglo a lo dispuesto en dicha Real orden se ha calculado el importe de la cantidad correspondiente al contratista por el segundo semestre.

La Diputación ha resuelto las reclamaciones deducidas por varias afeal-

días contra el contratista sobre prestación del servicio y reintegro de bagajes suministrados directamente por las mismas Alcaldías.

El número relativamente considerable de los expedientes despatchados en el ramo de Beneficencia, se compone en su casi totalidad, de unos relativos a la admisión de dementes pobres en observación, otros a 'prolijamientos de espíritos, y otros a subrecciones para establecimientos particulares de beneficencia.

Fuera de dichos expedientes cabe señalar como de alguna importancia los motivados por las obras que se verifican en la Casa de Maternidad y Espíritos, consistentes en la instalación de para-rayos en el edificio de Espíritos de Dertete, la construcción del pabellón destinado a cocinas y hornos de pan cocer y la de las galerías subterráneas que han de poner en comunicación el pabellón referido con los dos edificios que ocupan los espíritos.

Asimismo merece especial mención el expediente relativo a las obras que se efectúan en la Casa provincial de Caridad, exclusivamente sufragadas por la caridad particular, para la erección de un nuevo templo en el que queden cumplir los acilados sus

deberes religiosos, edificio que reunirá las condiciones higiénicas y de capacidad necesarias para que la salud de aquellos quede debidamente garantizada.

Se han adoptado varios acuerdos con el fin de recabar el cobro de estancias de dementes naturales de otras provincias que según la legislación anterior a la Real orden de 9 de marzo de 1899 debían ir a cargo de la provincia de naturalidad. Asimismo se adoptaron varios otros con el fin de impugnar las reclamaciones deducidas por otras Diputaciones en lo referente a estancia de dementes. Las Diputaciones con las cuales han mediado comunicaciones sobre esta materia han sido las de Castellón, Gerona, Lérida, Terilla y Valencia.

Se ha cumplido la disposición referente a la impresión de las notas y hojas estadísticas de que trata la legislación referente a accidentes del trabajo.

La Comisión provincial ha desempeñado con toda regularidad el servicio que las disposiciones vigentes sobre suministros a las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil le encomiendan, fijando mensualmente el precio de los artículos de suministro.

Para completar el concepto relativo al estado de los servicios de este ramo, ha de tenerse, además, presente respecto de

Beneficencia: - Sostenimiento de dementes: Para tal servicio emplea esta Corporación dos medios: 1.º el derecho que en virtud de convenio celebrado en 8 de febrero de 1887 con el hospital de la Santa Cruz de esta Ciudad (de carácter particular) a exigir de este establecimiento que admita y sostenga sin retribución de ninguna clase a 391 dementes pobres obligación que viene cumpliendo con toda exactitud el referido hospital, y 2.º el pago de estancias en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat (también de carácter particular) y gastos de traslado de los dementes pobres acaudalados en dicha provincia, siendo en la actualidad 699 los individuos acogidos por cuenta de la Diputación en dicho Manicomio, e importando en junto su sostenimiento unas veintiseis mil pesetas anuales o sean 312.000 pesetas anuales.

Casa provincial de Caridad: Sirve para el sostenimiento de ancianos impedidos y niños huérfanos de ambos sexos que cuentan más de 7 años de edad viviendo a ser un año de los llamados Casas de Misericordia en la ley de Beneficencia.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

7

Contiene un número total de 1867 asilados, teniendo establecidas industrias de varias clases para el aprendizaje de los asilados y para ayuda de las cargas del estado.

El presupuesto del mismo es de 832.367'88 pesetas.

Casa provincial de Maternidad y Orfanatos: Como indica su título contiene dicho establecimiento un departamento para recoger a las mugeres que han concebido ilegítimamente hasta que han dado a luz, y otros para recoger a los niños abandonados desde la lactancia hasta los 7 años o más adelante que les corresponde pasar a la Casa de Caridad. Asimismo se albergan los hijos de legítimo matrimonio que son huérfanos o a quienes sus padres no pueden mantener, que no pasan de dicha edad.

El número de asilados en el edificio de la Maternidad es de 30 y el de los Orfanatos acogidos por la casa es de 5137, a saber; en el edificio de Orfanatos de Lactancia 88; en el de Orfanatos de dextete 331; fuera del establecimiento, en poder de nodrizas retribuidas por el mismo 4718.

Ambos departamentos son de reciente construcción y se hallan reparados conforme dispone la ley.

De la administración de dicho asilo cuida una Junta, necesitando en presupuesto de 442.327 pesetas, satisfaciéndose con puntualidad todas las atenciones.

En corroboración de la atención particular que este Cuerpo dedica á los establecimientos de Beneficencia, se indican á continuación aproximadamente las cantidades que anualmente satisface por los principales conceptos que abarcan aquellos asuntos.

Junta provincial de Beneficencia	Ptas 4750.
Complemento del servicio de enfermos del Hospital de Sta Cruz	" 40000.
Estancias y vestuario de demeritos pobres	" 312000.
Casa de Caridad	" 800300.
Id. de Maternidad y Expositos	" 443174.
Nuevas construcciones en la misma	" 50000.
Subvenciones á establecimientos particulares de Beneficencia	" 45000.
Total Ptas <u>1.675.224.</u>	

Sección de Fomento.

Acuerdos de la Diputación provincial	612.
Id. interiores de la Comisión provincial en funciones de Diputación	256.
Decretos fundados de tramitación	<u>131.</u>
Sigue	1000.

Suma aut.	1000.
Decretos de Presidencia	64.
Acuerdos de la Comisión provincial	112.
Comunicaciones expedidas	1176.

Entendió la Diputación que con la Real orden de 12 de septiembre último, aprobatoria de proyecto presentado por la Compañía Anónima de Tranvías de Barcelona para el establecimiento de un tranvía con motor eléctrico desde el punto denominado los Trepets a la carretera de Fogas (casa Foucis) con ramal a la Bonanova, sin introducirse en dicho proyecto las modificaciones propuestas por el Ingeniero Director de Obras públicas provinciales, se lesionaban los intereses de la Provincia por ocupar el tranvía las carreteras de Gracia a Mauresa y de Cornellá a Fogas de bordera construidas por la Diputación en cuanto la ejecución del aludido proyecto ha de perjudicar gravemente el tránsito ordinario, dada la poca anchura de la vía, con daño de la agricultura y del comercio y atendida la gran concurrencia de coches, carros y peones que por allí circulan y que indudablemente habrá de aumentar cuando quede terminado el trazo muy adelantado hasta Cornellá de la segunda de dichas carreteras que ha de poner en comunicación la cuenca del Llobregat con la del Besòs. Por ello el Cuer-

provincial se vió en la precisión de acordar en 4 de diciembre la interposición de la oportuna demanda en la vía contencioso-administrativa contra la citada Real orden.

En Exposiciones, Concursos y Congresos mereció la atención del Cuerpo provincial el Congreso Social y Económico Hispánico Americano que se celebró en el mes de noviembre por conmutarlo de gran interés para España y en su consecuencia, por acuerdo de treinta de octubre resolvió que concurriera al mismo una delegación de la provincia, delegación que desempeñó a completa satisfacción, el Senador vitalicio Excmo Sr D José Maluquer de Turrell.

En sesión de 4 de diciembre resolvió el Cuerpo provincial celebrar una Exposición de Carbones minerales españoles en el local al efecto cedido por el Ayuntamiento de esta Ciudad en el Parque de su pertenencia siendo objeto del concurso las antracitas, hulla, lignitos, turbas aglomerados y carbones artificiales, señalándose como premios medallas de oro y plata y diplomas, estando designada la Comisión organizadora y ejecutiva. Tuvo presente la Diputación al adoptar la resolución indicada la gran importancia que el asunto reviste para la industria y la navega-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

ción mayormente cuando los altos precios que han alcanzado los carbones de procedencia extranjera colocaron en situación muy crítica la producción nacional.

A la Academia de Jurisprudencia y legislación le fue concedida en 29 de mayo una subvención con destino de premios para el concurso de 1900, habidas consideración al esfuerzo que en el cultivo y desarrollo de los estudios jurídicos dedica aquella ilustrada Corporación.

A otras exposiciones y concursos de nuevas entidades, aunque por ello no dejan de ser muy beneficiosos dentro de su especial esfera atendió también la Diputación concediendo en 13 de noviembre un premio a la Asociación Artística de Joyería y Platería con destino al Concurso de fomento para la fabricación de joyas por entender que había de influir favorablemente al desarrollo y perfeccionamiento de una importante industria que en tiempos pasados alcanzó alto renombre.

Para la exposición de Labores de las alumnas de la escuela provincial de

Corte otorgó también una subvención con destino a premios corrientes en libros de utilidad moral y material creyendo con ello estimular a las que se dedican a adquirir tan provechosa enseñanza.

Una obra de importancia y transcendencia summa está llevándose a ejecución, no interrumpida desde algunos años, a expensas de la Diputación, cual es la formación del Mapa geológico y topográfico de la provincia que podrá servir luego de base para el Mapa agrícola o de cultivos. La obra es debida al eminente geólogo Dr. D. Jaime Blünera, siendo de notar el esmero y la pulcritud con que está editado, lo detallado de las localidades que contiene y la abundancia de datos que presenta, producto de un detenido y pacientísimo estudio. En el presente año se ha publicado la tercera hoja y la segunda edición de la primera que estaba agotada, significándose al autor por acuerdo de 9 de octubre la satisfacción con que el Cuerpo provincial había recibido y examinado dichos trabajos, considerándolos, no menos dignos de elogio que los anteriores por la perfección con que se habían ejecutado.

Preocupa a la Diputación el fomento de la agricultura que desgraciadamente yace por efecto de varias concurrencias en el mayor abandono. La Superioridad

con el mejor acuerdo trata de que se estudien las cuencas hidrográficas al objeto de utilizar las aguas y para ello creó varias Divisiones de estudios hidrologicos que sin duda han de producir resultados de trascendencia: empero el Cuerpo provincial en espera unas modestas pero quizás, de utilidad mas próxima en acuerdo de 20 de junio resolvió subvencionar la construcción de pantanos artificiales con sujeción a las Bases que estableció partiendo en sus concesiones de reglas de equidad que relacionan la cuantía del auxilio con la importancia de la obra así bajo el punto de vista del coste de esta como del beneficio que haya de reportar, adoptándose además, aquellas que fuesen garantía de que la ejecución del proyecto de la obra no solo era racionalmente posible si que tambien beneficioso y de que la explotación de la misma y su conservación se harian siempre en condiciones aceptables.

El encauzamiento y desvío del rio Llobregat es, tambien, otro de los objetos que ocupan, preferentemente, la atención del Cuerpo provincial, tanto por los daños que a la agricultura causa el rio con sus extraordinarias avenidas harto frecuentes, como por razón de la grandísima extensión de terreno, hoy inundado, que podría

01
utilizarse y hasta por la necesidad de sa-
near poblaciones inmediatas arotadas
por el paludismo. Después de hecho un
ante-proyecto de líneas de encauzamiento
y de obras de defensa contra las inunda-
ciones, la Diputación por acuerdo de 23
de octubre encargó al Ingeniero Director de
obras públicas provinciales que procediese
a la formación de un ante-proyecto de des-
vio del mencionado río desde su desem-
bocadura en el mar hasta el término mu-
nicipal de S. Baudilio que es el punto
indicado por el cual ha de empesarse la
gran mejora que se intenta.

En la Granja experimental en la que
se halla establecida la escuela provincial
de agricultura y donde se instalaban las
enseñanzas de Peritos y Capataces agrícolas
y posteriormente la de Agricultura se ha cons-
truido un edificio rectangular de 20'40 me-
tros de longitud por 7 de ancho destinado a
Vaquería y se han construido además Ca-
jas de vegetación de 5'13 metros de longitud
por 3 de latitud y 1'40 de profundidad, o-
bras para cuyas recepciones provisional
y definitiva se provejó por acuerdo de veinti-
te de noviembre.

La plaga de la filoxera que devastó
por completo los viñedos de esta provincia
movió a la Diputación desde su princi-
pio a establecer un vivero de Cepas ameri-
canas, toda vez que fue reconocido como



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

11

único remedio fijar la replantación de los viñedos, sin que hasta el presente se haya descubierto ninguno específico con el que real y positivamente pudiera combatirse la destructora plaga. A precios ventajosos y gratuitamente a agricultores pobres se han facilitado gran cantidad de cepas, y supuesto que todavía quedaban viñedos que replantar y por consiguiente el Tiverso sigue prestando utilidad por acuerdo de 11 de diciembre, se resolvió continuar el arriendo por un año de la finca sita en término de S. Ferrnaxio de Cassolag.

Por Real decreto de 4 de enero de 1900 se reorganizan las Escuelas de Bellas artes, cambiándose su denominación y el Plan de sus enseñanzas. La Diputación, que tiene un particular interés en conservar y aun en aumentar todos aquellos medios que conduzcan a la mayor cultura de sus administrados aceptó, desde luego, la reorganización de la Escuela provincial que, con arreglo al calendario Real decreto se denominará Escuela de Artes e Industrias y de Bellas artes, conservando las enseñanzas su

periores de Pintura, Escultura y Grabado que en la misma se daban; y dado el estado del Erario provincial Heró á cumplimiento lo que el Real decreto ordena en punto á facilitar las sumas necesarias para el sostenimiento de la Escuela con su nueva organización, proveyendo á ello con acuerdo de lo de punto por el que se conformó con aportar á la nueva Escuela tres consignaciones que figuraban en el Presupuesto provincial, para encargarlas libres en el ramo de que se trata y con seguir sosteniendo en el modo y forma con que venía verificándose la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, estimando que con las sumas que aquellas consignaciones importan puede atenderse sobradamente á la reorganización decretada.

Oficina de Construcciones Civiles: Durante el finido año, se han prestado por parte del personal de esta Oficina, los servicios siguientes:

Se ha informado un recurso de alzada contra varios acuerdos de un Ayuntamiento.

Se han valorado, obrando el Arquitecto provincial en concepto de perito tercero, unos terrenos pertenecientes á la zona de ensanche de esta Ciudad, que debió apropiar el Ayuntamiento.

Se ha informado un proyecto de

Ordenanzas municipales.

Se han practicado tres reconocimientos periciales en esta Capital, uno de ellos ordenado por el Sr. Gobernador, emitiendo los correspondientes informes.

Se han practicado otros dos reconocimientos en pueblos de la provincia, informando tambien.

Se han tramitado varias incidencias acerca del personal de plantilla y del temporero (que fue dado de baja en 16 de agosto), y se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias acerca de los partes de faltas, estados de trabajos &c. &c.

Se ha trazado el dibujo para los títulos de una Escuela dependiente de la Diputación.

Se han revisado y conformado varias cuentas pertenecientes a distintos ramos de construcción, que importaban en junto 3187'81 pesetas, que se invirtieron en obras de conservación del Palacio de la Diputación, construcción de mobiliario para las oficinas &c. &c.

Se han efectuado directamente pagos por valor de 2551'11 pesetas correspondientes a diferentes trabajos realizados por administración, en años anteriores.

Se ha atendido a la conservación del camino llamado "Travesera de Coll Blanch" que conduce a la Nueva Canal de

Maternidad y Depósitos, a cuyo servicio estuvo adscrito un peón temporero que fue dado de baja como los demás temporeros en 16 de agosto.

Han proseguido las obras de construcción de la Nueva casa de Maternidad y Depósitos, situada en el término de Las Cortes de Sarriá, agregado hoy a la Capital, continuando la construcción del Pabellón destinado a cocinas, horno y almacenes de provisiones, que fue empezado el año anterior, y a cuyas obras se han girado constantes visitas durante el año, para su dirección e inspección.

Se formó el presupuesto adicional necesario para completar la construcción de dicho Pabellón destinado a Cocinas que importó 16621'99 pesetas.

Se ha formado el proyecto completo (planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas, y presupuesto importando 35451'54 pesetas) de las galerías subterráneas de comunicación del nombrado Pabellón - cocinas, con los demás edificios de la Trubusa y se celebró la subasta para adjudicación del servicio en el mes de agosto, habiendo se ejecutado ya parte de las obras contratadas por valor de unas 12000 pesetas.

Se han formado mensualmente las valoraciones de las obras realizadas en



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

el Pabellón-cocinas, importando en jun
to 28 964 '21 pesetas sin deducir la baja
de subasta y 27 520 '88 pesetas hecha a
aquella deducción.

Se procedió a la instalación de para-
rayos, en el edificio destinado a Expositos
de Destete, para lo cual se convocó a un
concurso a las principales casas cons-
tructoras, facilitando a todas los planos
de instalación y condiciones en que de-
bía hacerse, habiendo la Diputación adju-
dicado el servicio por la cantidad de
1793 pesetas previo el estudio e informe
de las proposiciones presentadas por parte
de esta Dependencia.

Se practicaron las pruebas provi-
sionales y definitivas de dicha instala-
ción después de terminada y se exten-
dieron los oportunos libramientos para
el pago de las obras.

Se formularon y reunieron asimis-
mo las listas de los operarios que practi-
caron los trabajos de albañilería y las de los
materiales empleados en aquella insta-
lación.

Se han facilitado a los contratistas
todos los detalles de construcción y decora-

81
ción, y las notas que ha requerido la dirección de las obras de toda clase que se han realizado, visitando los talleres cuando así ha convenido. Finalmente ha asistido el Sr. como vocal a las Juntas de que forma parte por virtud de las disposiciones vigentes.

Obras públicas provinciales: Estado del número de asuntos despachados en esta dependencia durante el año 1900.

Certificaciones mensuales por obras ejecutadas en carreteras y caminos	49
Proyectos y replanteos de construcción de carreteras y caminos	7.
Id. de acopios para conservación de carreteras	8.
Actas de recepción de replanteos y de pago de expropiaciones	21
Relación y documentos varios	37.
Liquidaciones de obras ejecutadas	8.
Informes sobre diversos asuntos	129.
Comunicaciones de oficio	499
Permisos para construir o edificar en terrenos lindantes con carreteras o caminos	165.

Proyectos de carreteras y de caminos remitidos a la aprobación del Excmo. Cuerpo provincial por la Dirección de Obras públicas provinciales durante el finido año de 1900.

Carreteras

Proyecto de la variante del trazado del tramo 1.º en construcción, comprendido entre

Cornellá y Espitugas, de la sección 1.^a de la carretera de Cornellá a fogas de Bordera.

Proyecto revisado y reformado del de las obras de reparación y ensanche del puente sobre el río Ripoll, que forma parte de la travesía de San Lorenzo Sarall, de la carretera de este pueblo a Llinás

Caminos vecinales

Proyecto de rectificación y mejora del trozo 2.^o del camino vecinal de Barcelona a empalmar en Viladecans con la carretera del Estado de Calafell pasando por Prat de Llobregat

Proyecto del camino vecinal de Monca-la a Ripolllet.

Proyecto de las obras de afirmado del camino vecinal de Orrius a la riera de Clari.

Proyecto de reparación del badén de la riera Partagás en el camino vecinal de S. Colom a Igualba.

Proyecto de obras de fábrica y accesorias del camino de la carretera de Tich a San Hilario a la riera el Major en dirección a Tilsadrau.

Resumen del estado del servicio de carreteras provinciales y caminos vecinales a cargo del Cuerpo provincial en 31 de diciembre de 1900.

Longitud en conservación	Kilómetros	679'961.
Id. en construcción	"	21'580
Id. en replanteo para la subasta		38'269.

Longitud en estudio	Kilómetros	35.364.
Id. en liquidación	"	34.622.
Expedientes de expropiación en curso		25.

Los asuntos que en general se refieren a los Negociados de fomento comprenden gran número de servicios a mas de los indicados y de los que se relacionan con los de las vias provinciales y municipales. De los de instrucción pública oficial, tales como el Instituto provincial de segunda enseñanza, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Escuela provincial de Ciencias, Escuela Superior de Arquitectura, Escuela de Artes e Industrias y de Bellas Artes, Escuela de Ingenieros Industriales et^a no cabe a la Diputación carismas que satisfacer el déficit que las mismas arrojan y por consiguiente no extendiendose sus atribuciones al régimen de las mentadas Escuelas su intervención es limitadísima.

Pero el Cuerpo provincial sostiene, tambien, enseñanzas libres. Debiendo en primer lugar hacerse mención de la Escuela de Artes y oficios agregada a la de Ingenieros que cuenta con buen número de alumnos obreros y en la cual recientemente se creó la enseñanza de Electricidad Industrial. La Cátedra de Taquigrafía establecida en el Instituto que da excelentes resultados y las Escuelas



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

provinciales de Agricultura y de Corte de que antes se ha hecho mención se hallan constantemente atendidas por la Diputación la cual subvenciona tambien a la Escuela Superior de Comercio con una crecida suma para el pago del alquiler del local y asimismo sostiene la Cátedra de Astronomía matemática establecida en la Real Academia de Ciencias y Artes a la cual subvenciona además para cubrir sus atenciones.

Subvenciona el Cuerpo provincial mediante las Bases que para la otorgación del auxilio estableció, a las Escuelas de Artes y Oficios creadas por los señores Sarracinos de Mataró y de Terrasa, a la Escuela de institutrices y otras carreras para la mujer agregada a la Sociedad económica de Amigos del País a cuya Sociedad se la auxilia, igualmente con fondos provinciales para pago de premios y demás gastos de la misma, y la Universidad de Barcelona percibe 11.500 pesetas según convenio con la Superioridad y en concepto de indemnización por el local que en aquel edificio ocupan varias Instituciones de

instrucción pública.

Por último la Diputación en su deseo de difundir la instrucción pública en toda la provincia procurando á los adultos aquellas enseñanzas que no pudieron adquirir en su primera edad, y ampliándolas á asignaturas que no fueron objeto de la instrucción primaria pero que en el presente es de imprescindible necesidad en el desenvolvimiento, tiene, también, conriguadas en unas Bases las condiciones á las cuales deben atemperarse las asociaciones particulares de Instrucción y mediante las cuales perciben subvención gran número de dichas asociaciones algunas de ellas importantes por el gran número de alumnos y por las enseñanzas que tiene á su cargo.

Durante el año 1900 se han prestado los indicados servicios y otros de menor cuantía que no se cree del caso mencionar.

Sección de Hacienda

Estado, clasificado por grupos y materias, del número de asuntos despachados y trabajos ejecutados en dicha Sección durante el pasado año de mil novecientos

Negociados	Dictámenes de		Decretos de Circular y Secretaria y co- municaciones pedidas en vir- tud de los mismos
	Diputación	Comisión	
— Hacienda general —			
Contribuciones y sus incidencias	4	"	5
Impuestos y sus incidencias	"	1	"
Indeterminado de Hacienda	"	20	11
— Hacienda provincial —			
Derechos y propiedades de la provincia	1	"	4
Rentas y arbitrios de la provincia	9	7	628
Cargas de la provincia	"	"	"
Presupuestos y cuentas de la provincia	7	4	128
Subvenciones y auxilios	"	1	"
Empreñtito	"	"	14
Cabarridades públicas	25	13	16
Calderilla Catalana	"	"	"
— Hacienda municipal —			
Presupuestos municipales	"	3	1
Recargos y arbitrios municipales	5	182	36
Totales	51	231	843

Trasaron principalmente dichos acuerdos sobre el estudio encaminado a que la Diputación se ponga en condiciones de acogerse a los beneficios de la vigente Ley de Presupuestos del Estado respecto al pago de atrasos al mismo; incidencias relativas al proyecto de liquidación de créditos de la Diputación contra el Estado, dimanante de no haber ésta percibido a su tiempo la to

101
talidad de los recargos sobre las contribu-
ciones; incidencia relativa a los terrenos
llamados "del Instituto" sobre construcción
de un edificio destinado a 2ª Enseñanza;
realización de diversos créditos provincia-
les; declaración de responsabilidad de los
Ayuntamientos deudores de Repartimien-
to provincial; declaración de responsabi-
lidad de los Ayuntamientos deudores de
Repartimiento provincial, relativo al 2.º
recurso; declaración de responsabilidad de
los Ayuntamientos deudores de Reparti-
miento provincial de los que se hallan
en descubierto por obras de Caminos veci-
nales; rebajas de cuotas de Repartimiento
provincial solicitadas por varios Ayun-
tamientos, fundándose en haberlas obte-
nido de cuotas contributivas al Tesoro;
modificación introducida por la Superio-
ridad en el último Presupuesto adicional
formado por la Diputación; presupuesto
general ordinario de la Diputación para
el año 1901; varios expedientes de porden
de contribución territorial promovidos
por distintos Ayuntamientos de la pro-
vincia; y reclamaciones de agravio in-
terpuestas contra diversos Repartos mu-
nicipales de arbitrios extraordinarios.

Además se tramitaron incidencias
relativas al cobro del precio de expro-
piación de cierto afluvio que pertec-
neció a la Diputación y fue expropiado



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

por la Junta de Obras del Puerto; realización de diversos créditos provinciales; aprobación de cuentas generales de la provincia del ejercicio de 1894-95 y preparación de las relativas al de 1895 a 96 y 1896 a 97; expediente general despendido de contribución territorial instruido por la Diputación a consecuencia del Real decreto de 16 de abril de 1895; y proposición encaminada a la creación de una Caja provincial de ahorros.

Restablecida la llamada Ley de Moratorias, de 16 de abril de 1895 por la de Presupuestos, de 21 de marzo de 1900, resolvió la Diputación acogerse a ello obteniendo, con el pago inmediato de atrasos, un beneficio líquido de 125.276 '75 pesetas.

Pero importa recordar que dicho beneficio o bonificación, en relación con lo reclamado por la Hacienda, se elevó a más del doble de la predicha suma, pues alcanzó la de 272.247 '39 pesetas.

Atendiendo al actual Presidente como Ordenador de Pagos, a la conducta observada por sus dignos antecesores, ha

51
procurado siempre conciliar las exigencias del Erario provincial con la posible benignidad en favor de los pueblos deudores de atrasos y costas corrientes de Repartimiento provincial.

Los Ayuntamientos, en general, han correspondido y corresponden al indicado temperamento. Los que no satisfacen sus descubiertos en la época de los vencimientos respectivos, tienen celebrados convenios, escritos ó verbales que cumplen con mayor ó menor exactitud ó puntualidad. Pocos son, en relación con el número de 320 municipios que constituyen los de esta provincia (pues no llegarán á diez) los que se muestran remisos en dicho pago, exigiendo constantes medidas de apremio, disminuyendo ese número y regularizándose continuamente ese servicio.

El Excmo Sr. Alcalde tiene reiteradamente prometido á la Presidencia de la Diputación saldar en breve todo el descubierto en que con esta se halla el Ayuntamiento por cupo de Repartimiento provincial.

Por de pronto, dicho Sr. Alcalde ha hecho ya efectivo el ingreso de un millón de pesetas, las cuales, añadidas á las existencias en Caja de la Diputación, permitirán hacer frente á todas las atenciones de esta pendientes de pago; de modo que

con el mentado ingreso y prescindiendo del complemento del mismo antes indicado, quedarán inmediatamente satisfechas todas las deudas de esta Corporación provincial.

Pocos son ya los ayuntamientos deudores por este concepto. La Presidencia, aplicando a tales débitos criterio y procedimiento análogos a los que regulan el pago de cuotas de Repartimiento provincial, ha conseguido normalizar el servicio de que se trata, haciendo efectivos descubiertos de monta en totalidad y respecto de los cuales no es tolerable la morosidad de los respectivos Municipios, no sólo por la obligación que voluntariamente tienen contraída con el Erario provincial, sino además por los grandes beneficios que reportan del sacrificio que se impusieron y que resulta muy leve en relación con las ventajas que les reporta la construcción de caminos vecinales.

Acordó la Diputación cooperar, en la medida de sus alcances, a la más pronta construcción, en esta ciudad, de un edificio destinado a Instituto y del que tan necesitada se halla la provincia de Barcelona.

Disponida esta Corporación de los vastos terrenos que tenía cercados para emplazamiento de varios edificios en que

albergar casi la totalidad de Instituciones docentes de caracter provincial, ha conceptuado que se impone, en preferente termino, la construcción de un edificio para el Instituto y que principalmente debe costearla el Estado en fuerza de las consideraciones aducidas en el citado acuerdo y que pueden resumirse en las siguientes, que es oportuno reproducir: por correr hoy a exclusivo cargo del mismo Estado la 2ª Enseñanza; por el cuantioso lucro obtenido por éste con la incautación de los ahudidos terrenos; por exigirlo la buena marcha del Establecimiento de referencia, bajo muchos conceptos; por prevenir la construcción de que se trata una ley especial; y finalmente, porque separando el Instituto de la Universidad, cabrá atender con mayor holgura y provecho a la instalación de las Escuelas superiores que, además de las de facultad, actualmente se hallan establecidas en el edificio Universitario.

Cuentas municipales

Durante el pasado año 1900 se han adoptado por la Comisión provincial los acuerdos y resoluciones que resultan del siguiente estado.

- Suporues en expedientes de cuentas cuya aprobación incumbe al Tribunal de Cuentas del Reino - - - - - 18
- Suporues en expedientes de cuentas cuya aprobación compete al Goberna-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

<i>Dot., á saber</i>	
<i>Oponiendo reparos á las cuentas</i>	<i>609</i>
<i>Proponiendo la aprobación</i>	<i>297</i>
<i>Recordatorios</i>	<i>107</i>
<i>Multas</i>	<i>28</i>
<i>Devoluciones</i>	<i>3</i>
<i>Formación de cuentas de oficio</i>	<i>62</i>
<i>Transferencias</i>	<i>8</i>
<i>Recurros</i>	<i>13</i>
<i>Expedientes de extravío</i>	<i>7</i>
<i>Otros acuerdos varios</i>	<i>91</i>
<i>Competencias</i>	<i>2</i>
	<hr/>
<i>Total</i>	<i>1247</i>

En suma: creemos son los servicios á que con solícitud atiende esta Diputación á causa de las mayores necesidades que crea lo numeroso de la población y sus peculiares condiciones de vida; y en la prestación de los mismos procura siempre los mas adecuados medios en armonía con el menor gasto. Idea perfecta del resultado alcanzado, digno de todo elogio, puede formarse con solo considerar por un lado la multitud de organismos que sostiene ó subvenciona y la amplitud

red de vías de comunicación que ha
abierto y conserva, y por otro, que, a
pesar de ello, la cuota de contingente
provincial repartida a los pueblos en
el presupuesto del año 1900, así como
en el actual, representa tan solo el
11 por ciento del importe total de los
tributos que percibe el Estado.

Barcelona 30 de enero de 1901.

Atmno por Director General de Administracipn

DIPUTACION PROVINCIAL

BARCELONA

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Estado

comprendivo del personal de plantilla que presta sus servicios en las Oficinas de esta Diputación provincial.

Complejos	Nombres.	Condiciones.	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones.
Secretaría.							
Secretario	D. José París y Cobo	"	"	"	1 ^o enero 1876	"	"
Jefe de Sección (Mayor)	" Adolfo de Puiguiriqués y Ruais	Buenas	Asidua	Buena	10 febrero 1869	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Joaquín Riera y Bertrán	Id	Id	Id	1 ^o enero 1876	Id	Id
Id.	" Juan Horns y Horns	Id	Id	Id	1 ^o marzo 1882	Id	Id
Oficial	" Enrique Moragas y Barret	Id	Id	Id	1 ^o marzo 1882	Id	Id
Id	" Luis Jansó y Blanco	Id	Id	Id	1 ^o marzo 1882	Id	Id
Id	" Ignacio Fornuella Masalles	Id	Id	Id	1 ^o marzo 1882	Id	Id
Id	" Jaime Forné Alerany	Id	Id	Id	11 febrero 1884	Id	Id
Id	" Enrique de Larrateo y Catalán	Id	Id	Id	2 enero 1888	Id	Id
Id	" Leoncio Collado y Gómez	Id	Id	Id	1 ^o enero 1896	Id	Id
Id	" Ricardo Gay y Llopert	Id	Id	Id	1 ^o enero 1896	Id	Id
Id	" Luis Sans y Buigal	Id	Id	Id	21 enero 1895	Id	Id
Arquivero	" Mariano Vallés y Vallés	Id	Id	Id	1 ^o febrero 1892	Id	Id
Sub-archivero	" Diodoro Fernández y de la Torre	Id	Id	Id	1 ^o septiembre 1843	Id	Id
Auxiliar encargado del material y ceremonial	" José Blanquer y Mora	Id	Id	Id	1 ^o diciembre 1880	Id	Id
Registrador.	" Modesto Fernández Díaz	Id	Id	Id	1 ^o mayo 1848	Id	Id
Auxiliar	" Ceperino Masarro y Molina	Id	Id	Id	1 ^o septiembre 1842	Id	Id
Id	" Bertrando Pons y Massaveru	Id	Id	Id	1 ^o septiembre 1842	Id	Id
Id	" Joaquín de Monte y Borrás	Id	Id	Id	1 ^o diciembre 1868	Id	Id
Id	" José Vinal y Font	Id	Id	Id	22 marzo 1845	Id	Id
Id	" Félix Sivillas y Martorell	Id	Id	Id	22 marzo 1845	Id	Id
Id	" Enrique Carbonell	Id	Id	Id	1 ^o noviembre 1882	Id	Id
Id	" Domingo L. Barbis Algarrá	Id	Id	Id	1 ^o julio 1874	Id	Id
Id	" Matias Fornuella Masalles.	Regulares	Id	Id	1 ^o julio 1888	Id	Id
Escribiente	" Ramón Febres Serarols.	Buenas	Id	Id	25 julio 1873	Id	Id
Id	" Rosendo March y Gimeno	Regulares	Id	Id	1 ^o julio 1874	Id	Id
Id	" José Monge Abina	Buenas	Id	Id	12 febrero 1877	Id	Id
Id	" Martín Barbis Algarrá	Id	Id	Id	1 ^o julio 1877	Id	Id
Id	" Antonio Ferrer y Folch	Id	Id	Id	5 marzo 1879	Id	Id
Id	" Manuel Rodríguez de Armentis	Id	Id	Id	1 ^o julio 1880	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Escribientes	D. Francisco Varela y Pérez	Buenas	Asidua	Buena	1º julio 1880	Ninguna	Ninguna
Id	" Salustiano Feijóo Carrasco	Id	Id	Id	2º enero 1888	Id	Id
Id	" José Parellada y Puig	Id	Id	Id	2º enero 1888	Id	Id
Id	" José Vilamala y Barleusa	Id	Id	Id	2º enero 1888	Id	Id
Id	" Francisco E. Borda y Puig	Regulares	Id	Id	1º marzo 1888	Id	Id
Id	" Antonio Ferrer Costa	Buenas	Id	Id	1º julio 1888	Id	Id
Id	" León Pérez y Martínez	Id	Id	Id	1º junio 1889	Id	Id
Id	" Agustín Luján y Falco	Id	Id	Id	1º junio 1889	Id	Id
Id	" Santiago Blanquer y Mora	Id	Id	Id	1º marzo 1891	Id	Id
Id	" Miguel Cases y Martín	Id	Id	Id	1º marzo 1891	Id	Id
Id	" Baldomero Vall y Vernet	Id	Id	Id	1º marzo 1891	Id	Id
Id	" Enrique Pedemonte y Clara	Id	Id	Id	16º junio 1893	Id	Id
Id	" Tomás Remoli y Real	Id	Id	Id	16º junio 1893	Id	Id
Id	" Agustín Maciá y Torrel	Regulares	Id	Id	21º enero 1895	Id	Id
Id	" Alejandro Fornero de Martineu	Buenas	Id	Id	21º enero 1895	Id	Id
Id	" José Leizana y Puigab	Id	Id	Id	1º julio 1897	Id	Id
Id	" Enrique Mestre y Fornes	Id	Id	Id	1º julio 1897	Id	Id
Id	" José Llacer y Carbonell	Id	Id	Id	1º julio 1897	Id	Id
Id	" Francisco Sempere y Rico	Id	Id	Id	1º julio 1897	Id	Id
Contaduría							
Contador	D. Antonio Forreus y Mennor	Buenas	Asidua	Buena	1º septiembre 1874	Ninguna	Ninguna
Oficial 1º	" Mateo Sistachs y Martí	Id	Id	Id	9º junio 1882	Id	Id
Oficial 2º	" Matis Lacrus y Andino	Id	Id	Id	1º noviembre 1882	Id	Id
Auxiliar	" Juan Carrasco y Laquira	Id	Id	Id	1º julio 1880	Id	Id
Id	" Eugenio Chacón y García	Regulares	Id	Id	11º junio 1889	Id	Id
Escribiente	" Ramón Balins almunni	Buenas	Id	Id	11º junio 1889	Id	Id
Id	" José C. Ferrández	Id	Id	Id	1º marzo 1890	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Cuentas municipales.							
Oficial 1º Letrado	D. José Casola y Gimferrer	Buenas	Asidua	Buena	2 febrero 1880	Ninguna	Ninguna
Oficial	" Jacinto Vega y March	Id	Id	Id	2 enero 1900	Id	Id
Auxiliar	" Arturo Hery y Mirambell	Id	Id	Id	6 octubre 1870	Id	Id
Id	" Eduardo Estapa y Estalella	Id	Id	Id	20 julio 1877	Id	Id
Id	" Ferrerol Angelich Borrás	Id	Id	Id	1º noviembre 1882	Id	Id
Escribiente	" Joaquín de Pastor y de Magarola	Id	Id	Id	2 enero 1888	Id	Id
Id	" Antonio Cartells y Calina	Regulares	Id	Id	11 junio 1889	Id	Id
Id	" Juan Roca y Torcal	Buenas	Id	Id	11 junio 1889	Id	Id
Id	" Antonio Linares y Pisona	Id	Id	Id	11 junio 1889	Id	Id
Id	" Francisco Salvi y Vidal	Id	Id	Id	11 junio 1889	Id	Id
Depositaría.							
Depositario	D. Joaquín Giménez y Sala	Buenas	Asidua	Buena	22 junio 1891	Ninguna	Ninguna
Oficial	" Joaquín Pérez y Andrea	Id	Id	Id	1º julio 1877	Id	Id
Escribiente	" Eduardo Lambert y Felis	Id	Id	Id	2 enero 1898	Id	Id
Id	" José Antº Pérez y Guillén	Id	Id	Id	1º julio 1890	Id	Id
Id	" Juan Reynolds y Mares	Id	Id	Id	29 enero 1900	Id	Id
Construcción es civiles.							
Arquitecto interino	D. José Borri Gensana	Buenas	Asidua	Buena	7 noviembre 1894	Ninguna	Ninguna
Ayudante	" General Guitart Lortaló	Id	Id	Id	1º junio 1895	Id	Id
Delincaute	" José Camporrajó Mas	Id	Id	Id	10 diciembre 1884	Id	Id
Escribiente	" Juan Loilo Barasoain Balust	Id	Id	Id	1º julio 1880	Id	Id

Empleos.	Nombres.	Condiciones.	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas.	Correcciones.
Obras públicas provinciales.							
Ingeniero Director	D. Victoriano Felip y Vidal	Buenas	Asidua	Buena	1º septiembre 1878	Ninguna	Ninguna
Ingeniero Subalterno	" Jacinto Mumbri Tatarot	Id	Buena	Id	1º julio 1874	Id	Id
Inspección 1º	" Juan Vigo de Soler	Id	Asidua	Id	20 febrero 1869	Id	Id
id	" Jacinto Vega Cornejo	Id	Id	Id	26 abril 1878	Id	Id
Inspección 2º	" Ezequiel Ponce de Bassols	Id	Regular	Id	26 febrero 1869	Id	Id
id	" José Arnau y Pera	Id	Asidua	Id	27 julio 1877	Id	Id
Pagador	" José Cirullé y Serra	Id	Id	Id	1º marzo 1877	Id	Id
Sobrestantes 1º	" José M. Morales y Lorenzo	Suficientes	Buena	Id	1º agosto 1879	Id	Id
Id	" Vicente Felip y Cuyás	Regulares	Muy puntual	Id	15 julio 1882	Id	Id
Id	" Jaime Clot y Trias	Suficientes	Buena	Id	15 julio 1882	Id	Id
Id	" Mateo Mateu y Billoche	Id	Id	Id	4 diciembre 1882	Id	Id
Id	" Pedro Borsquets y Lluch	Buenas	Regular	Id	1º diciembre 1891	Id	Id
Id	" Ricardo Mata y Fortuny	Id	Reside en la zona	Id	11 diciembre 1891	Id	Id
Id	" José Gudayol Barceña	Regulares	Id en Vilafraña	Id	1º enero 1876	Id	Id
Sobrestantes 2º	" Eusebio Serra y Barceña	Buenas	Poco puntual	Id	2 junio 1884	Id	Id
Id	" Ramón Peremateu y Duran	Regulares	Muy puntual	Id	1º julio 1877	Id	Id
Delinante archivista	" Juan Oñate Gasimendi	Buenas	Regular	Id	2 junio 1884	Id	Id
Delinante escribiente	" José Sans y Durán	Regulares	Buena	Id	1º abril 1871	Id	Id
Id	" Pedro Borda y Cardellach	Buenas	Muy puntual	Id	4 diciembre 1882	Id	Id

Servicio

Mecánico.

Consejero	D. José Flores Rodríguez	Buenas	Asidua	Buena	25 junio 1872	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	Domingo Orellana Nieto	Id	Id	Id	1º enero 1877	Id	Id
Id	" Felip Polga Fernández	Id	Id	Id	1º enero 1877	Id	Id
Id	" Alejo Miguel García	Regulares	Id	Id	1º julio 1878	Id	Id
Id	" Pablo Coroninas Dalmau	Buenas	Id	Id	1º julio 1879	Id	Id
Id	" Francisco Bayo Novella	Id	Id	Id	1º diciembre 1880	Id	Id
Id	" Policarpo Vinagre Pacheco	Id	Id	Id	1º diciembre 1882	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al ser- vicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Portero-ordenanza	Gaspar Esteban Navarro	Buenas	Asidua	Buena	1 ^o mayo 1896	Ninguna	Ninguna
Id	Francisco Saludes Gueviera	Id	Id	Id	1 ^o mayo 1896	Id	Id
Id	Antonio Gómez Muñoz	Id	Id	Id	5 mayo 1896	Id	Id
Id	Trifón Moraleda Casanova	Id	Id	Id	10 diciembre 1896	Id	Id
Id	Mmanuel Jimeno Pisabaf	Regulares	Id	Id	12 octubre 1898	Id.	Id.

1800

Comissió de



Comision Mixta de Reduccion

Sevicia de Barcelona

Clasificacion de los trabajos de la Comision mixta de Reduccion durante el año 1900

Excediendo excepciones		4118
y el exclusiones		1890
Denegando excepciones		47
Declarando soldados		111
y el prófugos		18
De tránsito		785
Relativos a prófugos y cabeceras de lista indultados		39
y el botesos supletorios		7
y el de otros asuntos		196
Al Excmo. Sr. Capitán General		34
y otras autoridades		5
		9
		1
		8015

Circulares

Consultas al Ministerio de la Gobernacion

Reconocimientos prácticos por los facultativos de esta Comision	Relativos a meros	1198
	y el a padres, hermanos y otras personas	571
		1769

Numero de comunicaciones recibidas en el Registro general de entrada, para la Comision mixta

Numero de comunicaciones registradas en el Registro de salida del No de Servicio militar relativas a la cumplimiento de las normas y decretos de la Comision mixta de Reduccion

Nota = En las anteriores cifras van comprendidos los resultados en las operaciones de revision de los expedientes de excepcion legal y de inutilidad de los meros pertenecientes a los reemplazos de 1896, 1897 y 1898.

Barcelona 11 Enero 1901.
El Jefe int. de la Seccion de Excmo

[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Provincia de Barcelona

Yltimo Sor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones provinciales, tengo el honor de remitir a V. S. la Memoria comprensiva de los acuerdos tomados en el año anterior por la Diputación, Comisión provincial y Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia y estado de los servicios, acompañando a la misma un estado del personal que presta servicio en sus oficinas, con expresión de sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas y correcciones.

Deo que a V. S. en S. a

Barcelona 30 de enero de 1901

= José París =

Yltimo Sor Director General de Administración



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Los tres Jefes de Depen-
dencia y de Sección, se servi-
rán entregarme, por todo el
día 13 del corriente, nota de
los acuerdos adoptados por
la Diputación y Comisión
provincial, durante el año
último, y estado de los ser-
vicios establecidos, a fin
de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el párrafo 7.^o
del art.^o 34 del Reglamento
de Secretarios de las Diputa-

ciones.

Barcelona 10 enero 1902

el Secretario

José Paez



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Memoria

que en cumplimiento de lo dispuesto en el número siete artículo treinta y cuatro del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, eleva a la Dirección general de administración el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona.

Al dar por segunda vez cumplimiento al citado precepto reglamentario, considera el que suscribe oportuno, atenerse al criterio y al método que le sirvieron de norma en el año anterior y que indudablemente, a su entender, son los que mejor responden a la tendencia y finalidad que con esta clase de trabajos se persigue, que no son otros, que el perfecto conocimiento de la administración provincial por medio de la noticia de los acuerdos tomados y del estado de los servicios establecidos.

Afirmado aun mas en esta inteligencia, la circunstancia de no haber sido objeto de reparo alguno, que pudiera inducirle a variación, la memoria que remitió en 30 de enero de 1901; así como la mayor medita-

ción acerca del asunto que el espacio de tiempo transcurrido permite, y que en realidad corrobora la impresión que desde luego determinó la aparición del reglamento aludido.

En este sentido pues, se distribuye la materia con arreglo al plan de Comisiones permanentes adoptado por la Ley orgánica provincial, sin descuidar las varias entidades que con reparación intervienen en la gestión de los asuntos asignados a esta esfera de la Administración pública.

Departamento Central

Reducidos en número y escasos en importancia son los acuerdos adoptados durante el año 1901 con referencia a este ramo de los servicios, lo que se ofrece como natural, teniendo en cuenta que, aparte de los trabajos de extensión y copia de las actas, que requieren constancia y actividad extraordinarias, queda casi limitado a incidencias del personal. La fijación del sueldo del Secretario que suscribe en diez mil pesetas y del Contador de la Diputación en ocho mil pesetas, de conformidad con lo que respectivamente establecen los Reales Decretos de 11 de diciembre de 1900; la provisión reglamentaria de una plaza de auxiliar de Secretaría y de otra de escribiente; el establecimiento de un escala

fón de aspirantes aprobados en los oportunos ejercicios y graduados por orden de mérito, para la provisión de plazas de escribiente á medida que resulten vacantes y de entre los cuales hayan de designarse los que temporariamente sean indispensables, en caso de exigirlo sus trabajos urgentes y anormales; y el insignificante aumento de sueldo de plantilla del personal de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, y Estreño de la Diputación, en armonía con lo que las exigencias de la vida, en esta capital reclaman y sin gravamen de importancia para el Erario provincial: tales son las materias de que cabe hacer mención como constitutivas de las resoluciones de la Corporación en esta esfera.

No ha de olvidarse, empero, por que vincula en sí especial interés, el acuerdo referente al nombramiento de Notario de la Diputación, por el que, á raíz de la publicación del Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 del pasado octubre, que establece el tenor riguroso de los Notarios para la autorización de actos y contratos en que interviengan el Estado, la Provincia ó el Municipio, se decidió acudir á ese Centro Ministerial en suplica de que se declare á estos

Diputación exceptuada de aquella disposición reconociéndole la libre designación de Notario que por la ley le corresponde.

Sección de Gobernación.

Relación numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación y la Comisión provincial y por la Junta provincial del Censo, desde 1º de enero a 31 de diciembre de 1901, relativas a los Negociados pertenecientes a la Sección de Gobernación.

Negociados	Diputación provincial			Comisión provincial			Junta provincial del Censo		
	acuerdos	decretos	Totales	acuerdos	decretos	Totales	acuerdos	decretos	Totales
Administración municipal	2	5	8	50	.	50	.	.	.
Acuerdos contenciosos locales	2	.	2	1	.	1	.	.	.
Ordenanzas municipales	1	1	2
Propiedades locales	.	1	1	1	.	1	.	.	.
División territorial concerniente a Gobernación	.	1	1
Bagajes	21	41	72	2	.	2	.	.	.
Suministros	.	.	.	12	12	24	.	.	.
Beneficencia	102	444	546	21	.	21	.	.	.
Sanidad	15	8	23	6	.	6	.	.	.
Cárceles y corrección pública	2	.	2	41	.	41	.	.	.
Servicio militar	11	.	11	5	.	5	.	.	.
Elecciones y sus anejos	51	11	62	106	9	115	.	.	.
Boletín Oficial	4	4	8	1	.	1	.	.	.
Somatenes	1	.	1
Censo electoral	50	.	50	.	.	.	318	61	379
Indeterminado de Gobernación	2	3	5	8	.	8	.	.	.
<u>Total</u>	<u>276</u>	<u>519</u>	<u>795</u>	<u>254</u>	<u>21</u>	<u>275</u>	<u>318</u>	<u>61</u>	<u>379</u>

Beneficencia. La Diputación ha seguido atendiendo con la regularidad a



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

continuada a todos los servicios de este ramo y se han satisfecho con estrictas puntualidades las crecidas cantidades que importan, según es de ver de las consignaciones que figuran en el presupuesto provincial, entre las cuales son de notar la de 977.669'77 pesetas para los gastos de la Casa de Caridad: la de 465.242'12, para los de sostenimiento de la Casa de Maternidad y huérfanos; y la de 320.000 pesetas para pago de estancias y demás gastos que originen los dementes pobres.

Mas, aparte de la marcha ordinaria de los asuntos de este ramo, siguiendo el Cuerpo provincial la senda que desde mucho tiempo se ha trazado, de procurar la mejora y ampliación de estos servicios, se ha preocupado hondamente, en el año próximo fenecido, de continuar la construcción de la serie de edificios que han de constituir la Casa provincial de Maternidad y huérfanos y que harán, a no dudarse, de este establecimiento, un modelo en su género.

A este fin se ha dado impulso a la construcción del pabellón destinado

a cocinas y horno de pan cocer, reparado de los edificios, ya contruidos destinados a expositos de lactancia y de dentete y a la de las galerias subterráneas que poseen en comunicacion, aquel pabellon con estos edificios, habiendose efectuado ya la recepcion definitiva de unas y otras obras, cuya construccion fue rematada por 47400 y 25400 pesetas respectivamente.

Respondiendo tambien al indicado fin, se ha promovido expediente para la expropiacion forzosa de 11 fincas con el objeto de despejar y regularizar el solar en que esta emplazado el Asilo y poder proceder, desde luego, a la construccion del edificio destinado a expositos mayores, Hermandades de la Caridad, escuelas, capilla y otros usos y a la del pabellon para deposito de cadáveres. Actualmente se halla en tramite dicho expediente de expropiacion y tan luego llegue a su termino, se ocuparan aquellas construcciones a tenor de lo acordado por la Diputacion en vista de los dictámenes del Médico del Asilo y de su Arquitecto.

En beneficio de aquel grandioso establecimiento, accede esta Diputacion oficial al Ayuntamiento de esta capital para que se encargara de la conservacion del camino denominado "Tra-

verera del Coll Blanch " que conduce a aquel, por haber pasado el terreno que ocupa el propio camino, a formar parte del término de esta capital, a lo que accedió dicho cabildo.

Venían otorgándose los prohilajamientos en escritura pública que autorizaba un Notario de la confianza de la Junta de gobierno de la Casa provincial de Maternidad y Depósitos, quien hacía notable rebaja de sus honorarios en beneficio de los prohilajantes. Publicado el Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de octubre, que estableció un turno de Notarios para los servicios dependientes del Estado, de la provincia y del Municipio, hubo de pensar esta Diputación en la posibilidad de que no todos los Notarios hicieran aquella rebaja, desapareciendo así este estímulo para realizar aquellos actos benéficos; y en su virtud, resolvió modificar el Reglamento de la Casa de Maternidad y Depósitos, en el sentido de que los prohilajamientos puedan otorgarse indistintamente en escritura pública o privada, a juicio de la Junta de gobierno del Estado.

Otro asunto relacionado con dicho establecimiento ha ocupado la atención de la Diputación y es la reclamación formulada por la Casa municipal

de Misericordia, de ciertos locales que ocupa la antigua Casa de Maternidad; y gracias a los deseos de conciliación que animan por igual a la representación legal del primero de los mencionados establecimientos y a la Diputación, se está en camino de llegar a una solución que, sin detrimento de los servicios propios de la Casa de Maternidad ni gravamen sensible para las arcas provinciales, dará satisfacción en lo esencial a los deseos de la entidad reclamante.

El acogimiento otorgado en esta provincia a dementes pobres naturales de otras con anterioridad a la publicación de la Real orden de 9 de febrero de 1899, dio lugar a una reclamación de créditos contra las respectivas Diputaciones, remitida oportunamente a ese Ministerio.

Resuelta por el mismo la más importante de dichas reclamaciones, que es la concerniente a la Diputación de Tarragona, de conformidad con lo solicitado por la de esta provincia, se concertó con dicha Corporación la forma de pago de la crecida cantidad que adeuda por este concepto.

Otra reclamación análoga a la anterior es la formulada respecto de la



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

provincia de Teruel, habiéndose remi-
tido, por acuerdo de esta Diputación, al
Ministro de la Gobernación la oportuna solicitud que se halla
pendiente de su superior aprobación;
formulada por la Diputación de
Gerona una reclamación contra la de esta
provincia, como resultado de la liquidación
de cantidades satisfechas por una y otra en
concepto de estancias y demás gastos de de-
mentes pobres, la atendió este Cuerpo en la
parte que viene ajustada a las disposiciones
legales, mas no en la restante en cuanto
hace referencia a dementes cuya vecindad
no se halla acreditada en la única forma
que, al entender del mismo Cuerpo, auto-
rizaran las aludidas disposiciones, o sea,
mediante certificaciones del padrón corres-
pondiente. No lo entendió ciertamente
así en Ministerio del digno cargo de T. G.
en este expediente, como lo habia enten-
dido en otro análogo relacionado con la
Diputación de Tarragona; pero, sin men-
guar del respeto debido a la superiori-
dad — acordó la Diputación interponer
recurso contencioso-administrativo con-
tra la Real orden recaída en este asunto,
por conceptuar que lesiona los derechos

administrativos de la provincia que represente, promoviendo el correspondiente juicio que se halla actualmente en tramitación.

El Rectorado de esta Universidad, movido de laudable celo por las enseñanzas de la facultad de Medicina, solicitó se facilitasen para las mismas los cadáveres de los asilados en las Casas de Caridad y de Maternidad y Depósitos no reclamados por las familias respectivas; pero la Diputación, teniendo en cuenta que son muy pocos los que se hallan en este caso procedentes del primero de dichos establecimientos, que la cesión de los procedentes del segundo podría inspirar cierta aversión o repugnancia a confiar al mismo los cuerpos de los a cuyo cuidado se halla destinado y que el Cuerpo facultativo de uno y otro establecimiento necesita para sus estudios de los cadáveres no reclamados por las familias, se vio en la precisión de manifestar al Rectorado que no le era posible acceder a dicha petición.

Habiéndose presentado a los Cuerpos Colegiados una instancia en demanda de que se exima a los establecimientos de beneficencia del impuesto sobre utilidades por los valores públicos de su pertenencia o cuando en ellos se rebaje dicho impuesto, acordó

esta Diputación, accediendo la petición que le dirigió el representante de una fundación de Torredembarra, coadyuvar a dicha solicitud, recomendándola a los tres Senadores y Diputados por la provincia.

Y para concluir con lo perteneciente a este ramo, solo falta consignar que la Diputación, al igual de años anteriores, concedió subvenciones a diversos establecimientos particulares de beneficencia, alentando por tal modo las iniciativas privadas, mas necesarias en esta materia que en las demás de la competencia de la Administración.

Sanidad — Accediendo la Diputación a la instancia deducida por los Alcaldes de Baga, Broca, Castellar de Noya, Pobla de Lillet, Saldes, Vallcebre, San Julián de Lerdaniola y Serchs, nombró en el mes de mayo un profesor veterinario encargado de inspeccionar el ganado que entrara en aquella comarca a fin de evitar la propagación de la "gloropeda", habiéndose prestado este servicio a cargo de la Diputación hasta fin de año.

Ante el temor de que pudiera presentarse en esta capital la peste bubónica y teniendo en cuenta que el puerto carece en absoluto de local donde puedan efectuarse con el debido aislamiento las medidas sanitarias recomendadas por el Congreso de Venecia,

48

prohibidas en nuestro país por el vigente Reglamento de Sanidad Exterior, hubo de solicitar este Cuerpo a ese Ministerio (del digno cargo de V. G.) que se sirviese declarar en suspenso los efectos del Congreso de Venecia, en este particular, autorizando la práctica del sistema antiguo de enviar los buques al lazareto de Mahón, procurando que éste reúna las condiciones necesarias.

Bagajes - Se llevó este servicio por subasta, y se resolvieron por la Diputación oportunamente las reclamaciones de varias Alcaldías relativas al mismo.

Elecciones - La Comisión provincial se ha ocupado durante el plazo señalado por las disposiciones vigentes, en las reclamaciones deducidas contra la validez de las elecciones municipales últimamente celebradas, y contra la capacidad legal de los concejales electos. Afectan dichas reclamaciones a 27 pueblos y de las resoluciones respectivas, acordadas todas en el tiempo y forma prescritos por el Real Decreto de 24 de marzo de 1871, solo han sido recurridas siete.

La Junta provincial del Censo Sufrágico además de los trabajos inherentes a la rectificación anual del Censo que motivaron los acuerdos y decretos



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

que constan en el estado numérico
precedentes, celebró con motivo de las elec-
ciones de Diputados provinciales y de
Diputados a Cortes las sesiones que pre-
viene la legislación electoral vigente
para la proclamación de candidatos
y designación de interventores.

Indeterminado. - La Diputación re-
solvio adelantar cantidades para las
visitas que, por orden del Sr. Goberna-
dor, habian de girarse a los pósitos de
Gelida, Vilafranca del Panadés, Igual-
lada y Sampedor.

Cumpliendo lo dispuesto en la
vigente legislación sobre accidentes
del trabajo, la Diputación dispuso la
impresión de las hojas estadísticas
relativas a dichos accidentes en estas
provincias.

Entre los informes emitidos
en materias pertenecientes a este
Negociado, cabe mencionar el que
dio acaña de las nuevas reglamenta-
ción que dictó el Señor Gobernador
para las Cajas de préstamos de estas
provincias.

Número de comunicaciones expedidas según
los registros de salida de la Sección de Gobernación.

Registro de la Sección	1177	comunicaciones
Id del curso electoral	2558	id.

Las operaciones mas importantes
en que se ha ocupado la Comisión Mixta
de Reclutamiento en las 84 sesiones que
ha celebrado durante el año 1901, han
sido las siguientes:

Primera. - Revisión de los expedientes
de excepción legal y de exclusión del ser-
vicio de los mosos pertenecientes al reem-
plazo de 1901, de los procedentes de los años
1898 y 1899 y de los comprendidos en la
regla 4.^a de la Real orden de 27 de di-
ciembre de 1899 o sea de aquellos que
por haber sido indultados de la pena
de la ley de Reclutamiento en que se hallaban in-
curso, fueron incluidos entre los
mosos de dicho año 1899 por medio
de los correspondientes sorteos suple-
torios.

El inmenso trabajo realizado con mo-
tivo de la antedicha operación, puede apre-
ciarse facilmente consultando las ci-
fras que se consiguan en el adjunto
cuadro, en el que aparece que en las
84 sesiones que celebró esta Comisión
se elevó a varios miles el número de asuntos

dos y fallos por las mismas dictados.

Segundo.- El Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de febrero de 1901, dictado con motivo de la boda de la Serenísima Princesa de Asturias concediendo indulto de sus respectivas penalidades a los que se hallaban incurso en las penalidades de prófugo y en las del artículo 31 de la ley de Recrutamiento, fue motivo de que muchos que se hallaban sujetos a las aludidas penalidades, y aun algunos que sin hallarse comprendidos en las mismas cumplirán 20 años durante el de 1901, acudieron a dicho Ministerio en el plazo establecido en el aludido Real Decreto y en la forma prevenida en las Real orden de 16 de febrero del propio año, impetrando la citada gracia. Los prófugos y unos comprendidos en el repetido artículo 31 de la ley de recemplazos y los de ser incluidos mediante un sorteo suplementario al del referido año, los últimos. Ello motivó que esta Comisión tuviese que emitir numerosos informes a instancias del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y del Excmo. Sr. Director general de Administración) conforme consta en el cuadro que se acompaña.

Tercero.- Habiéndose publica

do como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 5º y 7º del citado Real Decreto de 7 de febrero de 1901, las Reales órdenes de 13 y 18 de septiembre del propio año, señalando el día veintinueve del mismo mes para la práctica del sorteo o sorteos suplementarios a que debían ser sometidos los mosos indultados, que no lo hubiesen sido ya, y dándose al propio tiempo reglas para la clasificación de los mismos y para que fuesen remitidas a las Juntas respectivas las correspondientes relaciones, para que pudiese efectuarse el ingreso en Caja de aquellos el día 30 de octubre último, se realizarán sin dilación todas las operaciones prevenidas por las citadas disposiciones, a pesar del breve plazo que para ello fue concedido.

Quarto. - Otra operación ya de suyo complicada, tanto más en estas provincias que en otras cinco Juntas de reclutamiento (tres de ellas con pueblos pertenecientes a otras provincias), cual es la del repartimiento del contingente, ocasionó un imprevisto trabajo durante los últimos meses del año próximo pasado, pues habiéndose señalado por Real Decreto de 1º de septiembre del me



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

perido año el cupo de 80.000 hombres como correspondientes al mismo, se practicaron todas las operaciones consecutivas a dicho señalamiento partiendo de las bases del estado o situación que tenían los mosos en 15 de julio último y cuando ya estaban del todo ultimadas, se dictó el Real Decreto de 6 de diciembre, también último, por el que se dejó sin efecto el de 1.º de septiembre anterior y se rebajó el cupo a 50.000 hombres, de manera que las complicadas operaciones del repartimiento tuvieron que efectuarse de nuevo, partiendo esta última vez del estado o situación de los mosos en 12 de noviembre de 1901, pero, apreciando esta Comisión la urgencia e importancia de las mismas, las efectuó con tal rapidez que, antes de finir el abudido mes de diciembre, quedaron completamente terminados y remitidos al Ministerio de la Guerra y a las Comas respectivas, los estados a que se refiere el artículo 165 de la ley de Reclutamiento.

Sección de Fomento.

Relación numérica de las resoluciones despachadas en la Sección de Fomento durante el año 1901.

<u>Negociados.</u>	Diputación		Comisión	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos.
Agricultura, Industria y Comercio	16	8	3	2
Ferias y Mercados	1	.	"	"
Exposiciones y Concursos	18	1	5	9
Minas	"	"	15	"
Aguas	2	"	24	"
Ferrocarriles	7	"	15	4
Carrteras	278	24	158	43
Caminos vecinales	170	19	65	53
Policías urbana y rural	38	6	24	7
Construcciones civiles	2	"	2	"
Instrucción pública	63	2	13	5
Bellas Artes	14	4	2	4
Archivos y Bibliotecas	4	2	"	"
División territorial	"	1	"	"
Indeterminado.	7	"	2	"
<u>Totales</u>	<u>721</u>	<u>78</u>	<u>247</u>	<u>129</u>

La reforma de la Escuela provincial de Bellas Artes, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto de 4 de enero de 1900, bajo la nueva denominación de Escuela Superior de artes e Industrias y de Bellas Artes, ha sido objeto de la atención del Cuerpo provincial y como resultado de la misma el haberse acomodado a las prescripciones de aquella Soberana disposición y a las de la Real orden de 25 de febrero último.

hizo haciéndose, en consecuencia, las debidas consignaciones en el Presupuesto ordinario de la Provincia, con una diferencia de mas entre el déficit de 1901 y el de 1902 á cubrir con fondos de la Diputación de 15.542 pesetas 50 céntimos.

La Escuela Superior de Arquitectura se ve privada del ingreso que, por los derechos de expedición de títulos de Arquitecto, percibía desde su creación, en razón á haberse incautado de su importe el Estado en fuerza del Real Decreto de 18 de febrero último. Recurrió el Cuerpo provincial elevando atenta instancia al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 8 de junio próximo pasado y otras en 12 del presente diciembre, en suplica de que se concediera á la Escuela una subvención que compensara el déficit que se producía con la falta del aludido ingreso y al mismo tiempo que se otorgara otra subvención para la mejora y ampliación de los servicios de tan importante Escuela, fundándose esta petición en los beneficios que ha reportado al Estado con la disminución de los gastos que antes le ocasionaba dicho Centro docente y que se consignaban en los Presupuestos generales de la Nación. Ninguna resolución se ha dictado hasta ahora en favor ni en contra de lo solicitado.

Acordada la creación de la cátedra

de Electricidad Industrial en la Escuela
de Artes y Oficios de esta Ciudad, por re-
solución de la Diputación provincial
de 26 de noviembre último, se adoptaron
las bases para los ejercicios de oposición
á dicha Cátedra, designándose el Tribunal
censor, ante el que deberán celebrarse, com-
puesto en su totalidad de personas de cono-
cimientos técnicos en la materia. Expre-
sa la Diputación que, encargado el refe-
rido Tribunal de todo lo que se relaciona
con el asunto, podrá en breve hacerse
alguno obramiento para la mentada
plaza que es hoy servida interinamente.

En instancia del Grenio de fabri-
cantes de Sabadell, se concedió, por acuer-
do del día 8 de octubre último, una sub-
vención anual de 2.500 pesetas, durante
el plazo de cinco años, con destino al
sostenimiento de la Escuela de Artes y
Oficios que aquel Grenio proyecta es-
tablecer y mediante las condiciones
fijadas en las Bases que para tales casos
tiene adoptadas el cuerpo provincial.
Abonan la resolución de ítes, además
de la importantísima población obrera
que se contiene en aquella Ciudad, el
gran número de profesores enseñanzas
que forman el programa docente de la
Escuela y la Seriedad del Grenio peticio-
nario.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Otras resoluciones de menor trascendencia ha tomado la Diputación con respecto á Instrucción pública oficial y libre, siempre con mira á su ampliación y mejora, debiendo hacer constar que no se ha suspendido ninguna alguna de las que venia sosteniendo la Diputación en el pasado año y que tiene satisfechas todas las atenciones de las mismas.

Siempre, mucho tiempo ha traído de cede que la Diputación acanició la idea de la formación de un Museo provincial de Bellas Artes, siquis de cultura que no podía ofrecer esta Capital. No pasó, empero, el tiempo en vano, puesto que durante el mismo fueron adquiriéndose distintas obras de arte, mediante el asesoramiento de personas peritas, existiendo hoy, en poder del Cuerpo provincial, un núcleo de dichas obras que, junto con las de la Academia, serian bastantes para que se inaugure el Museo, con importancia bastante para que pueda prestar los provechosos fines á que está destinado. Luchaba la Diputación con la falta de local donde instalarlo,

ro afortunadamente ha logrado el Ayuntamiento de esta Ciudad la cesión del uso del piso superior del ala derecha del Palacio de Bellas Artes de su propiedad, donde se verificará la instalación y de cuyo local se posesionó ya la Diputación en 1.º de diciembre, de manera que con la cantidad que al efecto se consiguió en presupuesto, se le espera que en breve será un hecho la instalación del Museo de necesidad verdaderamente sentida.

Se ha realizado, también, durante este año la Exposición de carbones minerales españoles con éxito plausible, habiendo tenido que vencerse muchas preocupaciones a mas de la agitación de gran número de productores. Se ha ampliado el Certamen con un concurso de maquinillas, cuyas pruebas se están aun verificando y con otro concurso de fogones que dió el mas brillante resultado. Falta el fallo del Jurado y la redacción de las Memorias en las que seguramente se reflejará la importancia de la Exposición con las benéficas consecuencias que a la misma serán debidas.

La Agricultura u otro de los ramos

uros que han merecido la atención del
 Cuerpo provincial. Así es que en la impor-
 tantísima cuestión del consumo de los
 vinos, se acordó dirigir una muy raras
 da exposición al Ministerio de Hacienda
 en replica de que para salvar á la viticul-
 tura de la ruina en que hoy se encuentra
 y mas adelante de un desastre total si le
 faltara, á la par del mercado extranjero
 el mercado nacional, se dignase rebajar
 la cuota de consumos impuesta á los Ayun-
 tamientos en cuanto al artículo de que se
 trata, congado desmesuradamente en re-
 lación al precio á que se paga en los pun-
 tos de producción, sin perjuicio de alguna
 ra otra reforma que pudiera introducir-
 se en el impuesto, solicitando al mismo
 tiempo que se prohibiera aunque fuesen cir-
 cunstancialmente, la elaboración de alcho-
 les industriales con productos uólticos ó,
 cuando menos, que se recargara esta des-
 tilación y se favoreciera la vinícola, dejando
 al productor en libertad de destilar sus vinos
 si así le conviniera. Se audió igualmente
 al Ministerio de la Gobernación suplicando-
 le la adopción de las disposiciones necesa-
 rias para que se diese riguroso cumpli-
 miento á la ley de veintiseis de julio de
 mil ochocientos noventa y cinco y Reglamen-
 to de 23 de diciembre del mismo año, estable-
 ciendo la prohibición absoluta de la fabricación
 de los llamados vinos artificiales y la de la

04
adulteración de los naturales, permitiéndose que tengan el nombre de vino únicamente los productos salidos del racimo de la uva fermentados sin adición anterior, simultánea o posterior de producto alguno. Se acordó, asimismo, gestionar con los Ayuntamientos y en especial del de Barcelona, la rebaja de los derechos de entrada de los vinos tributando en la forma que en la resolución se detalla.

El desvío del río Llobregat, cuyas frecuentes inundaciones ocasionan graves perjuicios, es otra de las cuestiones de verdadera importancia que afecta a una gran zona agrícola. Por ello la Diputación encargó ya en octubre de 1900 a su Ingeniero, la formación de un ante-proyecto de desvío del río citado desde su desembocadura en el mar, hasta el término municipal de San Sadurn de Noya. Este dicho ante-proyecto se halla trabajando el indicado facultativo, esperando el Cuerpo provincial tenerlo en su poder para dictar a su vista las resoluciones convenientes.

Se otorgó, por acuerdo de 5 de noviembre último, al Ayuntamiento de Pla del Santís la subvención de 1500 pesetas por su instalación que abaraca toda la co-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

41

marca, de 34 estaciones de tiro, con destino a la adquisición de cañones granicifugos. Este premio fue otorgado por la Diputación mediante ciertas condiciones que ha llenado cumplidamente el nombrado Municipio, habiendo realizado la instalación.

Oficina de Construcciones civiles. - Durante el año 1901, por parte de esta Dependencia se han prestado los servicios siguientes:

Se ha informado acerca de una instancia presentada en nombre de varios propietarios interesados, pidiendo a la Diputación el derribo de un pabellón situado en la cumbre de la montaña "Tibidabo" donde se proyecta instalar un observatorio meteorológico y que se les reintegre en la posesión de sus terrenos.

Se ha informado, además, en mérito de una proposición presentada por uno de los Señores Diputados acerca de la impulsión y modificación de las obras proyectadas para la nueva Casa de Maternidad y Lactantes, cuya sección de Tulesa que comprende una serie de edificios, se halla ya realizada en gran parte.

Se ha informado, también, acerca de las obras que en la Escuela Superior de

Artes e Industrias y Bellas Artes, se proyectan realizar en beneficio de la enseñanza.

Se ha informado un recurso de alzada contra un acuerdo de un Ayuntamiento.

Se ha informado con importantes proyectos de Ordenanzas municipales.

Se ha practicado el reconocimiento del antiguo cuartel de la Guardia civil de esta Ciudad, informando al Sr. Gobernador acerca de su estado y de las obras que en él deberían practicarse, valor de las mismas etc.

Se han tramitado varias incidencias acerca del personal de la Dependencia; se han facilitado los datos que atañen especialmente a los servicios encomendados a la Oficina para la formación de los presupuestos de la Corporación; se han solventado los reparos opuestos en la revisión de cuentas de ejercicios anteriores, y se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias acerca de los partes de faltas, estados de trabajos etc.

Se han dirigido e inspeccionado varios trabajos de conservación en el Palacio de la Diputación, así como la construcción de mobiliario para alguna de las dependencias, y se han revisado y conformado las cuentas referentes a los nombrados trabajos, cuyas cuentas pertenecientes a varios ramos

de construcción (albañilería, carpintería, ebanistería, cerrajería etc) importan en ^{veinte y cinco céntimos.} junto mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, cui se han efectuado directamente pa-
gos por valor de dos mil novecientas cui-
cuenta y nueve pesetas setenta y dos cen-
tinos en abono de diferentes obras reali-
zadas por administración en años anteriores.

Se han continuado las obras de la nueva
Casa de Maternidad y Hospitales, proscri-
guiendo y terminando la construcción
de las instalaciones del Pabellón destinado
a cocinas, hornos y almacenes y la de
las galerías subterráneas que ponen en
comunicación el nombrado Pabellón cen-
tral destinado a cocinas, con el resto de
los edificios que forman el conjunto de
la Escuela. A dichas obras se han gira-
do continuas visitas para su inspec-
ción y dirección.

Con relación a las mismas se han
formado mensualmente las relaciones
valoradas de las obras a medida que se
realizaban, remitiéndolas con las cer-
tificaciones necesarias para el abono
de los importes devengados. Estas valora-
ciones importan, en junto, la cantidad
de treinta y cinco mil seiscientas cui-
cuenta y cinco pesetas setenta y dos cen-
tinos, cui deducción de la baja obtenida
en la cuenta y 35.511 pesetas 88 céntimos
decretando aquella bonificación.

Terminada la construcción de las obras aludidas, procediere a verificar la recepción provisional de las mismas en el mes de julio y una vez transcurridos los plazos de garantía que se habían fijado para las obras del Pabellón - cocina y para las de las instalaciones complementarias del mismo y galerías subterráneas de comunicación, efectuase la recepción definitiva de todo ello en el mes de noviembre, habiéndose actuado oportunamente de las actas de dichas recepciones.

Para la dirección de todas estas obras se facilitarán a los Contratistas todas las copias necesarias de los planos del proyecto, detalles de construcción y decoración, notas de materiales etc, visitas de los talleres, además de las obras, cuando así interesaba.

Con objeto de liberar el expediente de supervisión de una serie de casitas que se hallan embarradas en la parte baja de la finca donde se están levantando los edificios de la nueva Casa de Estudiantes y Expositos, y cuyas casitas deben adquirirse para proseguir las obras de aquel sitio, se remitió, por duplicado, el proyecto completo de la nueva Escuela, con puesto de Memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto, completándolo



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

con una Memoria adicional acompañada de varios planos, en la que se consignaba el estado actual de las obras, las que faltaba construir, importe de lo realizado y de lo que está en proyecto, detalle de las fincas que deben expropiarse, valor calculado de las mismas, etc.

Finalmente, se están ultimando las valoraciones generales y liquidaciones definitivas de las repetidas obras del Pabellón cocina y Galerias de comunicación, y se trabaja asimismo en el proyecto del otro edificio para la nueva Inclusa, destinado a contener los comedores y salas para los ayudados menores, todas las dependencias afectas a los ayudados mayores y a las Hermanas de la Caridad, la administración general y la capilla.

La Exposición de carbones mineros los aparatos y concurso internacional de enfriamientos y demás aparatos destinados al consumo del carbón, dió motivo a la formación del plano de las naves en que debía instalarse y del de los jardines contiguos en que se habían de situar las instalaciones anexas;

a la proyección, distribución y dirección de las obras de las instalaciones de combustible, y a la dirección general de todas las obras de habilitación y decorado de los locales y anejos, visitándose diariamente una o más veces dichos trabajos, durante el tiempo de su ejecución, y revisando y conformando las cuentas correspondientes después de terminadas las obras.

Obras públicas provinciales.

Estado del número de asuntos despachados en esta Dependencia durante el año 1901.

Certificaciones mensuales por obras ejecutadas en carreteras y caminos.	34
Proyectos y replanteos de construcción de carreteras y caminos	6
Vol de bocanillos para conservación de carreteras	7
Actas de recepción, de replanteos y pago de expropiaciones	27
Relación y documentos varios	21
Liquidaciones de obras ejecutadas	5
Informes sobre diversos asuntos	98
Comunicaciones de oficio	178
Permisos para construir o edificar en terrenos lindantes con carreteras o caminos	177

Proyectos de carreteras y de caminos permitidos a la aprobación del Excmo. Consejo Provincial por la Dirección de Obras públicas provinciales durante el finido

Denominación de los proyectos.	Fecha de remisión	Importe del presupuesto de contrata Pesetas!
Carreteras = Obras de nueva construcción. De la variante que motiva el paso inferior a la vía férrea de Martorell a Barcelona de la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, trozo 1.º sección 1.ª	22 junio 1901.	
El de inclusión en el plan de carreteras del ca- mino que desde la plaza de la Agregación de Vallvidrera, conduce a la carretera de Gracia a Manresa.	6 noviembre 1901	71.742'17
Carreteras = Conservación y reparación Proyectos de acopio de conservación en el año del firme de la carretera de Igualada a Santa Coloma de Queralt	6 febrero 1901	8954'35
Idem idem de la de Lerd a Viladrau	12 id id	2982'86
Idem idem de la de S. Felix de Codinas a Centelles	13 id id	11.243'40
Idem idem de la de Masnou a Granollers	15 mayo id	4832'13
Idem idem de la de S. Lorenzo Savall a Llinas	13 abril id	9774'54
Idem idem de la de Cornellá a Fogas de Tordera	11 mayo id	7665'90
Idem idem de los seis primeros kilómetros de la de Viel al confín con Gerona en di- rección a S. Hilario.	24 agosto id	5723'55
El de reparación de la carretera de La Anetlla del Vallés a empalmar con la del bita- do, de Barcelona a Ribes en el Collado de la Manya.	9 noviembre id	49188'44
Camino vecinales.		
El del trozo 3.º del camino de San Pedro de Carrara a Calauyruca	23 marzo id	114689'76

Denominación de los proyectos.	Fecha de remisión	Importe del presupuesto de contrata Pesetas.
El proyecto de camino de Pontons a Ferrerías de Feix	12 junio 1901	126779'74
El de replanteo de la sección 2.ª del antiguo camino vecinal de Martorell a Vilafranca del Panadés.	1.º julio id	74871'61

Carreteras provinciales.

Tipos.

Subastas celebradas durante el año 1901.

2785'45.	Reparación y ensanche del puente sobre el río Ripoll, correspondiente a la carretera de S. Lorenzo Savall a Llinás.
8954'35	Conservación de la carretera de Igualada a Santa Clotilde de Queralt
2982'86	Idem de la de Collsuspina al confín con Gerona en dirección a Viladrau
11212'40	Idem de la de S. Feliu de Codinas a Centellas.
4832'13	Idem de la de Masnou a Granollers
9474'44	Idem de la de S. Lorenzo Savall a Llinás
4665'90	Idem de la de Cornellá a Fogas de Bordera
5423'55	Idem de la de Vic al confín con Gerona en dirección a S. Hilario.

Caminos vecinales.

14181'73	Obras de afirmado del camino vecinal de Orrius a la riera de Planá.
6170'57	Obras de fábrica y accesorias del trozo 1.º del camino vecinal que desde el Mesón de la Fullaca, en la carretera de Vic a S. Hilario, dirige a Viladrau.
32053'50	Obras de reparación del Puente de Cabricuñas



Diputación Provincial

DE
BARCELONAsobre el río Llobregat.
Sección de Hacienda

Estado clasificado por grupos y materias del número de asuntos despachados y trabajos ejecutados en dicha sección durante el año 1901.

Negociados.	Dictámenes de		Decretos de Presidencia y Secretaría y comunicaciones expedidas en virtud de las mismas.
	Diputación	Comisión	
Hacienda general.			
Contribuciones y sus incidencias	11	1	"
Impuestos y sus incidencias	"	1	"
Indeterminado de Hacienda.	11	14	8
Hacienda provincial.			
Derechos y propiedades de la provincia	1	1	3
Rentas y arbitrios de la provincia	9	2	625
Cargas de la provincia	1	"	"
Presupuestos y cuentas de la provincia	8	5	181
Subvenciones y auxilios	1	1	"
Emprestitos	"	"	7
Calamidades públicas	26	11	27
Calderilla catalana.	"	"	"
Hacienda municipal.			
Presupuestos municipales	1	11	5
Recargos y arbitrios municipales.	1	250	39
Totales.	56	297	905.

Asuntos de alguna importancia despa-
chados por la Diputación durante el año de 1901.
Presupuesto ordinario de la Diputación para
1902.

Realización de diversos créditos provinciales.
Aprobación de las cuentas generales de
la provincia correspondientes a los ejercicios
de 1895-96 y 1896-97 y preparación de las re-
lativas a los de 1897-98 y 1898-99.

Declaración de responsabilidad de los
Ayuntamientos deudores de Repartimiento
provincial.

Idem de idem de los que adeudan pa-
go de quintas partes de obras de caminos
provinciales.

Rebajas de cuotas de Repartimiento
a varios Ayuntamientos por haberlas
respectivamente obtenido de tributación
al Estado.

Numerosos expedientes de perdón de
contribución territorial.

Idem idem de reclamaciones de
agravio interpuestas contra Repartos
municipales.

Auxilios concedidos a diversos mu-
nicipios con motivo de calamidades,
en especial por las inundaciones del
Gobregut.

Han seguido con toda regulari-
dad los servicios de amortización de títu-
los y pago de cupones del empréstito para
la construcción de carreteras provinciales.

Cuentas municipales.

Acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el año 1901 a propuesta del Negociado de Cuentas municipales:

Informes al Sr. Gobernador relativos a la falta de rendición de cuentas municipales	19
Idem idem idem al examen y censura previa de varias cuentas	34
Idem idem idem a los reparos que ofrecieron varias cuentas	258
Idem idem idem a la calificación de los reparos contestados	66
Idem idem idem a responsabilidades dimanadas de las cuentas y su cuantía	13
Idem idem idem a la aprobación de cuentas	245
Idem idem idem a varias transferencias de créditos solicitadas por los Ayuntamientos	6
Idem idem idem al sobresumimiento de varios expedientes	32
Idem idem idem al examen y censura de las cuentas que deben remitirse al Tribunal de las del Reino	4
Idem idem idem a competencias suscitadas a los Tribunales de justicia	1
Idem idem idem a otros asuntos sobre cuentas	21
	<u>699</u>

Acuerdos adoptados por la Diputación provincial durante el año 1901 a propuesta del Negociado de Cuentas municipales.

Nombramiento de Comisionados para la formación de oficio, de cuentas municipales	110
Otros acuerdos relativos a Comisionados de cuentas	3
	<u>113</u>

Con referencia al Cuerpo de Mozos de la
Escuadra, se ha acordado rebajar á 22 a-
ños la edad mínima, que antes era de
25, para el ingreso, sin perjuicio de las
obligaciones que impone la ley de Reem-
plazo del Ejército, y destinar, de acuerdo con
la Junta del Puerto, un sub-cabo y veintez
mozos para el servicio permanente de
vigilancia de muelles, así como mejorar
la situación de los individuos elevando
á pesetas 3.50 el haber diario de los sub-
cabos y á 2.45 el de los mozos, bien que
corriendo en lo sucesivo á cargo de unos
y otros el vestuario y calzado de uniforme

Los datos apuntados patentizan el
cuidado y solícitud con que la Diputa-
ción ha venido, durante el año mil no-
vecientos uno, atendiendo á los servicios
que se están confiados y en cuya presta-
ción ha procurado, como siempre, armo-
nizar el íxito más completo con el menor
gasto. El tipo de repartimiento del contin-
gente provincial entre los pueblos, conti-
nuando en el actual presupuesto el
de once por ciento del importe total de los
tributos que percibe el Estado.

Barcelona 30 de enero de 1902.

= José Parés =

Al Sr. Director general de Administración

Estado

comprendido del personal de plantilla que presta sus servicios en las Oficinas de esta Excm^a Diputación provincial.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Secretaría.									
Secretario	D. José París y Arbois	"	"	"	1º	enero	1876	"	"
Jefe de Sección (Mayord)	" Adolfo de Puiguiriqués y Rinais	Buenas	absoluta	Buena	10	febrero	1869	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Joaquín Riera y Bertrán	Id	Id	Id	1º	enero	1876	Id	Id
Id	" Juan Homs y Homs.	Id	Id	Id	1º	marzo	1882	Id	Id
Oficial	" Enrique Moragas y Barvet	Id	Id	Id	1º	marzo	1882	Id	Id
Id	" Luis Tarrés y Blanco	Id	Id	Id	1º	marzo	1882	Id	Id
Id	" Ignacio Ferrnells y Laralles	Id	Id	Id	1º	marzo	1882	Id	Id
Id	" Jaime Ferré y Alemany.	Id	Id	Id	11	febrero	1884	Id	Id
Id	" Enrique de Larnatea y Catalán.	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" Tomás Collado y Gómez	Id	Id	Id	1º	enero	1896	Id	Id
Id	" Ricardo Gay y Lepant	Id	Id	Id	1º	enero	1896	Id	Id
Id	" Luis Sans y Puigat.	Id	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" Jacinto Vega y March	Id	Id	Id	2	enero	1900	Id	Id
Archivero	" Mariano Vallés y Vallés	Id	Id	Id	1º	febrero	1893	Id	Id
auxiliar encargado del material y ceremonial	" José Blanquero y Mora	Id	Id	Id	1º	diciembre	1880	Id	Id
Registrador	" Modesto Fernández y Díez	Id	Id	Id	1º	marzo	1848	Id	Id
Auxiliar	" Cefeino Navarro y Molina	Id	Id	Id	1º	septiembre	1843	Id	Id
Id	" Eusebio Pons y Illaraven	Id	Id	Id	1º	septiembre	1843	Id	Id
Id	" Joaquín de Monte y Borrás	Id	Id	Id	1º	diciembre	1865	Id	Id
Id	" José Vinas y Fort.	Id	Id	Id	20	marzo	1845	Id	Id
Id	" Félix Sevilla y Mantecó	Id	Id	Id	20	marzo	1845	Id	Id
Id	" Enrique Carbonell y Saes de Gujara	Id	Id	Id	1º	noviembre	1882	Id	Id
Id	" Domingo Luis Barbán y Algarra	Id	Id	Id	1º	julio	1844	Id	Id
Id	" José Parrellada y Puig.	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Escritor	" Ramón Febrés y Schavols.	Id	Id	Id	25	julio	1845	Id	Id
Id	" Rosendo March y Gimeno	Regulares	Id	Id	1º	julio	1844	Id	Id
Id	" José Murga y Alina	Buenas	Id	Id	10	febrero	1844	Id	Id
Id	" Martín Barbán y Algarra	Id	Id	Id	1º	julio	1844	Id	Id
Id	" Antonio Ferrer y Folch	Id	Id	Id	5	marzo	1849	Id	Id
Id	" Manuel Rodríguez de Armentis	Id	Id	Id	1º	julio	1880	Id	Id
Id	" Eusebio Varela y Pined.	Id	Id	Id	1º	julio	1880	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Escrivientes	D. Salustiano Luján y Carmona	Buenas	absoluta	Buena	2	enero	1888	Ninguna	Ninguna
Id	" José Vilamala y Baulera	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" Francisco J. Borob y Puzig	Regulares	Id	Id	10	marzo	1888	Id	Id
Id	" Antonio Ferrer y Lister	Buenas	Id	Id	10	julio	1888	Id	Id
Id	" Leon Pérez y Martínez	Id	Id	Id	10	junio	1889	Id	Id
Id	" Agustín Luján y Salcán	Id	Id	Id	10	junio	1889	Id	Id
Id	" Santiago Blanquet y Mora	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Miguel Cases y Martín	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Baldomero Vall y Ferrer	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Enrique Pedemonte y Clara	Id	Id	Id	16	junio	1892	Id	Id
Id	" Tomás Remolá y Reat	Id	Id	Id	16	junio	1892	Id	Id
Id	" Agustín Maciás y Torres	Regulares	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" Alejandro Ferrer de Martínez	Buenas	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" José Leirana y Buigas	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Enrique Mestre y Torro	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" José Llácer y Carbonell	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Francisco Sempere y Rico	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Santiago Frases y Sabrés	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Quilló y Campodarve	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Burgada y Julián	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" José Ortigavila y Forme	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Hoard y Galland	Id	Id	Id	16	octubre	1901	Id	Id

Contaduría.

Contador	D. Antonio Ferrer y Luján	Buenas	absoluta	Buena	10	septiembre	1874	Ninguna	Ninguna
Oficial 1º	" Mateo Lister y Martí	Id	Id	Id	9	junio	1882	Id	Id
Oficial 2º	" Matias Llacer y Jordá	Id	Id	Id	10	noviembre	1882	Id	Id
Auxiliar	" Juan Carmona y Saquira	Id	Id	Id	10	julio	1880	Id	Id
Id	" Eugenio Chacón y García	Regulares	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Escriviente	" Ramón Balas y Almirante	Buenas	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" José C. Ferrández	Id	Id	Id	10	marzo	1893	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Cuentas municipales.									
Oficial 1º	D. José Pasola Giménez	Buenas	abundante	Buena	2	febrero	1880	una	una
Amoeban	" Arturo Herp y Giframbell	Id	Id	Id	6	octubre	1870	Ninguna	Ninguna
Id	" Eduardo Estapa y Estalalta	Id	Id	Id	20	julio	1877	Id	Id
Id	" Matias Fornells y Laralles	Regulares	Id	Id	10	julio	1888	Id	Id
Escribiente	" Joaquín de Pastor y de Magarola	Buenas	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" Juan Roca y Forgas	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Antonio Chaves y Broca	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Francisco Salvi y Vidat	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Emilio Garcia y Casola	Id	Id	Id	1	febrero	1901	Id	Id
Id	" Francisco f. Ainsua González de la Peña	Id	Id	Id	7	junio	1901	Id	Id

Depositaría.									
Depositario	D. Joaquín Giménez y Sala	Buenas	abundante	Buena	22	junio	1891	Ninguna	Ninguna
Oficial	" Joaquín Pérez y Aranda	Id	Id	Id	10	julio	1877	Id	Id
Escribiente	" Eduardo Chubert y Estlin	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" José Antº Pérez y Guillen	Id	Id	Id	10	julio	1890	Id	Id
Id	" Juan Reynals Marco	Id	Id	Id	29	enero	1900	Id	Id

Construcciones civiles.									
Arquitecto interino	D. José Pori y Gernana	Buenas	abundante	Buena	7	noviembre	1894	Ninguna	Ninguna
ayudante	" General Quintan y Lortaló	Id	Id	Id	10	junio	1895	Id	Id
Delimitante	" José Camporajo y Ulla	Id	Id	Id	10	diciembre	1884	Id	Id
Escribiente	" Juan Trillo Barasoain Balust	Id	Id	Id	10	julio	1880	Id	Id

Obras públicas provinciales.									
Ingeniero Director	D. Victoriano Felip y Vidat	Buenas	abundante	Buena	10	septiembre	1888	Ninguna	Ninguna
Ingeniero Subalterno	" Jacinto Alumbrañá Tatarot	Id	Suficiente	Id	10	julio	1892	Id	Id
Ayudante 1º	" Juan Viga de Soler	Id	Muy abundante	Muy buena	20	febrero	1869	Id	Id
Id	" Jacinto Vega y Comajo	Id	abundante	Buena	26	abril	1878	Id	Id
Ayudante 2º	" Cequiuel Porel de Basolz	Aceptables	Regular	Id	26	febrero	1869	Id	Id
Id	" José Arnau y Pura	Buenas	abundante	Id	24	julio	1877	Id	Id
Pagador	" José Clivillé y Serra	Id	Id	Id	10	marzo	1897	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Sobrestante 1º	D. José M. Morales y Lozano	Buenas	Atidua	Buena	1º	agosto	1877	Ninguna	Ninguna
Id.	" Vicente Felis y Luján	Regulares	Id.	Id.	15	julio	1882	Id.	Id.
Id.	" Mateo Mata y Billeto	Buenas	Id.	Id.	4	diciembre	1882	Id.	Id.
Id.	" Pedro Buzquets y Lluch	Id.	Regular	Id.	1º	diciembre	1871	Id.	Id.
Id.	" Ricardo Mata y Fortuny	Id.	Reside en Mallorca	Id.	11	diciembre	1871	Id.	Id.
Id.	" José Guadayol y Barcos	Regulares	Id. en Villapalma	Id.	1º	enero	1876	Id.	Id.
Id. 2º	" Ignacio Serra Pascó	Buenas	Regular	Id.	2	junio	1884	Id.	Id.
Id. 2º	" Ramón Peremateu Masala	Regulares	Atidua	Id.	1º	julio	1877	Id.	Id.
Delincante archivado	" Juan Oriate Hoasmendi	Buenas	Regular	Id.	2	junio	1884	Id.	Id.
Delincante ambinado	" José Larus y Durán	Regulares	Id.	Id.	1º	abril	1871	Id.	Id.
Id.	" Pedro Borot y Landellact	Buenas	Atidua	Id.	4	diciembre	1882	Id.	Id.
				Servicio mecánico.					
Conserje	D. José Flores Rodríguez	Buenas	Atidua	Buena	25	junio	1872	Ninguna	Ninguna
Potero ordenanza	Domingo Orellana Nieto	Id.	Id.	Id.	1º	enero	1877	Id.	Id.
Id.	Felipe Ponga Fernández	Id.	Id.	Id.	1º	enero	1877	Id.	Id.
Id.	Alejo Miquel García	Regulares	Id.	Id.	1º	julio	1878	Id.	Id.
Id.	Pablo Corominas Salasán	Buenas	Id.	Id.	1º	julio	1879	Id.	Id.
Id.	Francisco Bayo Novella	Id.	Id.	Id.	1º	diciembre	1880	Id.	Id.
Id.	Polcarpo Vinagre Pacheco	Id.	Id.	Id.	1º	diciembre	1882	una	una
Id.	Gaspar Esteban Navarro	Id.	Id.	Id.	1º	mayo	1876	Ninguna	Ninguna
Id.	Francisco Saludes Guerrero	Id.	Id.	Id.	1º	mayo	1876	una	una
Id.	Antonio Gómez Muñoz	Id.	Id.	Id.	5	mayo	1876	Ninguna	Ninguna
Id.	Enrique Moraleda Casanova	Id.	Id.	Id.	10	diciembre	1876	Id.	Id.

Empleos

Membres

Condicionez

Asistencia

Conducta

Fecha de entrada al
servicio de la Diputación
Dia Mes Año

Faltas

Correcciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones provinciales, tengo el honor de remitir a V. S. la Memoria comprensiva de los acuerdos tomados en el año anterior, por la Diputación, Comisión provincial y Comisiones mixtas de Reclutamientos de estas provincias y estado de los servicios, acompañándoles a las mismas un estado del personal que presta servicio en sus oficinas, con expresión de sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas y correcciones.

Dios que. a V. S. m. d. a.

Barcelona 30 de enero de 1902.

= José Parés =

Sesión pública ordinaria de la Diputación provincial de 21 de abril de 1902

Se dio cuenta de la Memoria que antecede, y la Diputación quedó enterada: lo que certifico

El Secretario,



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Memoria

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 7.^o del artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, eleva a la Dirección general de Administración, el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona

El plan adoptado en años anteriores, como el mas conforme a la índole de este trabajo y el mas adecuado para la consecución de los fines que en él se persiguen, ha de servir al infrascripto igualmente de norma en la actualidad al cumplir por vez tercera la citada prescripción del Reglamento, plan que en su sentir permite atribuir gran claridad a la materia proporcionando toda la data que son de esencia para formar acabado concepto del estado de los servicios provinciales distribuidos con sujeción a los grupos que del mismo funcionamiento de las diputaciones imponen.

Departamento Central.

Por idénticas razones apuntadas en la Memoria del año anterior han sido pocos y trascendencia escasa los acuerdos referentes a este ramo de los servicios, pues aparte de los trabajos de exten-

ión y copia de las actas de la Diputación,
 Comisión provincial, Comisión mixta,
 de reclutamiento y Junta provincial del
 Censo, no han ocurrido otras incidencias
 de personal que las que significan la su-
 presión de dos plazas de Auxiliar por defun-
 ción de los que las desempeñaban, la pro-
 visión de una plaza de escribiente de se-
 cretaria y el insignificante aumento del
 sueldo de plantilla del personal de la Ofi-
 cina de Obras públicas provinciales y Con-
 strucciones civiles en armonía con lo
 que se hizo en el ejercicio precedente con
 los empleados de la Secretaría, Contaduría,
 Depositaria y archivo de la Diputación.

Sección de Gobernación

Relación numérica de las resoluciones adoptadas por
 la Diputación y la Comisión provincial y por la Junta pro-
 vincial del Censo desde 1º de enero a 31 de diciembre de 1902
 relativas a los negociados pertenecientes a esta sección

Negociados	Diputación provincial			Comisión provincial			Junta provincial del Censo		
	acuerdos	Decretos	Total	acuerdos	Decretos	Total	acuerdos	Decretos	Total
Administración municipal	8	7	15	68	3	70	.	.	.
Asuntos contenciosos locales	1	.	1
Ordenanzas municipales
Propiedades locales	.	.	.	7	.	7	.	.	.
División territorial comunicada a Gobernación	1	2	3
Bagajes	37	55	92	5	.	5	.	.	.
Suministros	.	.	.	12	12	24	.	.	.
Beneficencia	112	521	633	32	.	32	.	.	.
Sanidad	6	3	9	14	.	14	.	.	.
Cárceles y Corrección pública	2	.	2	41	.	41	.	.	.

	acuerdo	decreto	Total	acuerdo	decreto	Total	acuerdo	decreto	Total
Servicio militar	15	,	15	4	,	4	,	"	"
Elecciones y sus sucesos	17	3	20	24	5	29	,	"	"
Boletín Oficial	5	4	9	2	,	2	,	"	"
Tomateos	,	,	,	,	,	,	,	"	"
Censo electoral	43	,	43	,	,	,	95	27	122
Indeterminado	1	1	2	8	,	8	,	"	"
Alojamientos	,	,	,	1	,	1	"	"	"
Guerra ciudadana	1	1	2	,	,	,	"	"	"
	249	607	856	229	19	248	95	27	122

Administración municipal - En virtud de una proposición formulada por el Sr. Diputado Donato Tilaregut, la Diputación facultó a su Presidente para dirigirse a los tres señores y Diputados a Cortes por la provincia encareciéndoles la conveniencia de que procuraran que se modificase el Reglamento organizativo del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, publicado con carácter provisional en la Gaceta de 18 de agosto del año último, en virtud de Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 8 del propio mes, eliminando del mismo las disposiciones que contiene sobre el nombramiento de aquellos funcionarios en cuanto menoscaban las exclusivas atribuciones que por la ley de su régimen tienen los ayuntamientos para nombrarlos libremente.

Beneficencia. Deseará la Diputación de proceder cuanto antes a la construcción de los edificios que faltan para completar la nueva

Casa de Maternidad y huérfanos hubo de promover y seguir el expediente de apropiación de las fincas necesarias para el emplazamiento de dichos edificios hasta llegar al periodo del justiprecio en que ahora se halla.

En la precisión de hacer efectiva la separación de los locales que ocupa dicho asilo en la antigua Casa de Maternidad junto a la de Misericordia, acordó la Diputación verificar las obras necesarias y ordenar al Arquitecto provincial la formación del correspondiente proyecto.

Con motivo de los rumores esparcidos sobre la asistencia y trato que se daba a los albergados en el Manicomio de S. Paudilio de Llobregat donde mediante contrato se hallan acogidos los dementes pobres a cuyo sostenimiento atiende la provincia, la Comisión provincial con el infrascrito Secretario giró determinadas visitas a dicho establecimiento, de cuyo resultado dio cuenta a la Diputación la que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gobernador designó un empleado para la inspección que dicha autoridad estimó convenientemente establecer en aquel asilo, inspección que efectivamente funciona ya desde hace algun tiempo, y a la vez acordó estudiar el asunto por si se encuentra una nueva forma de prestar aquel servicio benéfico con las mayores garantías posibles en favor de los desgraciados que han de ser objeto del mismo.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Es de interés lo relativo a reclamaciones contra varias Diputaciones por estancias de dementes pobres. Ascienden estas reclamaciones a una cantidad respetable, y apesar de las superiores disposiciones que las abonar, no obtienen éxito, debido a la falta de medios en que se encuentra esta Corporación para dominar la resistencia pasiva de las Diputaciones deudoras y compelerlas al pago de créditos legítimos y reconocidos. La situación resulta lamentabilísima, para el prestigio de este Cuerpo provincial y perjudicial sobremanera para el erario de la provincia, sobre lo cual se permite el infrascripto llamar la atención de V. E. Las gestiones practicadas en el año 1902 consisten en la instancia que se elevó al Ministerio del Sig. en cargo de V. E. en 28 de junio último, para que se sirviera obligar al pago a las Diputaciones que se hallan en descubierto. A dicha instancia recayó la Real orden de 10 de octubre último, por la que se recordó a dichas Diputaciones la de 5 de diciembre de 1899, previniéndoles que no habiendo dado cumplimiento a la misma, conseqüencia inmediatamente en presupuesto la cau-

88
tidad necesaria para el pago de su respectiva deuda.

Sin embargo de ello, tales Diputaciones no han verificado el pago aludido, por lo que esta, en acuerdo de dos del mes proximo pasado, resolvió acudir a los Gobernadores de las provincias respectivas para que en uso de las facultades que les concede la Real orden de cuatro de febrero de 1875 y en virtud de la mencionada Real orden circular, excitaran el celo de las Diputaciones interesadas para que efectuaran el pago o, no habiendo esta signacion, se incluyera en presupuesto la que fuera necesaria para realizar dicho pago. Hasta la fecha no se ha recibido otra contestacion que la de la Diputacion de Barcelona, ofreciendo el pago de la cantidad que adeuda.

Merece especial mencion el donativo de 35000 pesetas en favor de los uariados en la provincia, en 17 de mayo ultimo, de legitimo matrimonio y pobres, para solemnizar la jura de S. M. el Rey (q. D. g.) fue acordado por la Diputacion en tres de dicho mes, señalandose las bases y transaccion a que debian sujetarse las instancias que se presentasen optando a dicho donativo. Se presentaron 146 instancias e instruidas por las Alcaldias y Tenencias de Alcaldia respectivas los expedientes ordenados en aquellas bases y completados con los antecedentes que reclamó la Presidencia

del Cuerpo provincial, pudo este, en dos de diciembre último, acordar la distribución del referido donativo en 134 participaciones de á 262 pesetas una en favor de otros tantos a quienes se declaró con derecho al repetido donativo, habiéndose desestimado las 12 instancias restantes, por no concurrir en los interesados, ó en sus expedientes, todos los requisitos y formalidades prevenidas. Por otro acuerdo de 13 de agosto último, se otorgó a un niño nacido en la Casa provincial de Maternidad y Expositos, el citado día 17 de mayo, una cuota igual a la que percibieron los participes en el anterior donativo. Las 25000 pesetas objeto del mismo, a excepción de las cuotas entregadas a algunos de los interesados por haber fallecido ya sus hijos, han sido impuestas, en unión de la cuota asignada al aludido exposito, en la Caja de Ahorros de esta Ciudad, donde devengarán interés para los respectivos beneficiarios, a favor de cada uno de los cuales se ha extendido en correspondiente libreta.

Queriendo aun cumplir la citada concesión a favor de aquellos que, si bien reúnen en lo esencial las condiciones prescritas en el acuerdo de 3 de mayo, han sido, no obstante, perjudicados por no haber presentado en tiempo hábil las respectivas instancias, la Diputación resol-

vió, en dos de diciembre último, que se ota
que a cada uno de los que justifiquen, en
expediente instruido con arreglo a las
indicadas bases, recibir las predichas
circunstancias, una copia igual a
la asignada a cada uno de los partícipes

La Diputación provincial, haciendo
se cargo de la existencia de ciertos inconve-
nientes que presenta la legislación civil,
referente a la legitimación y reconoci-
miento de los hijos ilegítimos y a su ins-
cripción en el Registro civil, inconvenientes
agravados en la práctica por la interpretación
que suele darse a algunos de los preceptos
de aquella legislación, acordó, en 26 de ju-
nio último, dirigir instancia al Minis-
terio de Gracia y Justicia solicitando: prime-
ro, que se dieran las oportunas órdenes pa-
ra que en la inscripción en el Registro ci-
vil de hijos legitimados por subiguiente
matrimonio, se atiende exclusivamente
a lo establecido en el artículo 61 de la ley
provisional del Registro civil, sin obligar,
para efectuarla, como sucede en esta loca-
lidad, a la incoación de expediente judicial
para aprobar dicha legitimación; segun-
do, aclarar los artículos 31 y 60 de la citada
ley en el sentido de que en el Registro se ha-
gan contar las legitimaciones por medio
de inscripciones en lugar de anotaciones
marginales, practicándose en cada caso de
de aquellas, una para rectificar el asien-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

to relativo al nacimiento y la otra para inscribir al legitimado o reconocido respectivamente, librándose las certificaciones de nacimiento de tales individuos con relación a la segunda de dichas inscripciones exclusivamente; tercero - aclarar el artículo 34 del Reglamento dictado para la ejecución de aquella ley en el sentido de que al inscribirse a los hijos de padres desconocidos se les impongan dos apellidos en lugar de uno; y cuarto - que se promueva la reforma del artículo 133 del Código civil en el sentido de no exigir la formación de expediente judicial para el reconocimiento de los expósitos menores de edad como hijos naturales con tal que en la escritura de reconocimiento intervenga la Junta de Gobierno de la Casa de Maternidad aceptando el reconocimiento.

En vista del Real decreto de 18 de noviembre último sobre apertura de los establecimientos de Beneficencia general provincial y municipal a la enseñanza clínica oficial y libre de la Medicina, según cuyas disposiciones tres cuartas partes del número de mujeres asistidas en la Casa de Maternidad serian objeto de la enseñanza,

82
clínica contra su voluntad, quebrantándose
con respecto a las mismas las condiciones
de reserva y sigilo, la Comisión provincial
en sesión de once del mes proximo pasado
acordó elevar instancia al Ministerio
del digno cargo de T. G. para que se deja-
sen sin efecto las prescripciones de dicho
Real decreto o en otro caso se disponga que
las mismas sean modificadas en el senti-
do de que solo sean objeto de la referida enu-
meración las mugeres asiladas en aquellos
establecimientos que concuerdan en ello.

En el mes de enero del año último ocu-
rrió una explosión de una caldera de fabri-
ca en el lugar llamado Pont de Viluma-
ra del pueblo de Rocafort ocasionando
gran número de muertos y heridos por
lo que la Comisión provincial entendió
que debía subvenir a dicha desgracia con-
cediendo por acuerdo de 21 del propio mes
la cantidad de 5000 pesetas para alivio de
las víctimas.

La Diputación en distintos acuerdos
ha subvencionado a diferentes asociacio-
nes particulares, que aquí funcionan y
desempeñan algunos de los variados fines
de beneficencia como son Asilo de huér-
fanos, escuelas, asistencia domiciliaria,
etc. invirtiendo en dicho objeto la cantidad
de 51450 pesetas.

Sanidad - En virtud de moción de los
Sres. Diputados D. Emmanuel Farguell y D.

Juan Pelfort encaminada a que se otorgara una subvención al pueblo de Sanpedor para combatir el tífus, la Diputación provincial en 18 de noviembre último, acordó conceder a dicha población la cantidad de 2000 pesetas.

Bagajes - Con objeto de introducir economía en el servicio de bagajes de la provincia, la Diputación acordó en 3 de junio del año próximo pasado dirigirse por medio de instancia al Ministro de Gracia y Justicia solicitando que los traslados de presos y penados se efectuaran por ferrocarril por cuenta del Estado siempre que todo o parte del trayecto que deba recorrerse pueda hacerse por este medio de locomoción, y además al Capitán General para que los individuos de la Guardia civil y Carabineros y sus familias al efectuar algún traslado utilicen asimismo el ferrocarril por cuenta del Estado, o bien si no pueden efectuarse por cuenta de éste autorizar a los Alcaldes para que puedan disponer se verifiquen por ferrocarril si en dicha forma resulta el viaje mas económico aborreciendo el militar que obtenga el beneficio de bagaje la parte aliviana prevenida en las disposiciones vigentes. A consecuencia de dichas peticiones el referido Ministerio dictó Real orden en 3 del mes siguiente ordenándose que los Ayuntamientos requirieran prestando bagajes para la conducción de presos y penados, pero

que en los casos de enfermedad justificada de ellos podrán solicitarse de la Dirección General ordenes de conducción en tren ordinario, y el Capitán General contestó por medio de oficio expresando que como el suministro de bagajes a militares proviene de lo establecido en Real orden y por otra parte al variar se habría de hacerse extensiva la modificación a todas las provincias no está en sus facultades acceder a lo que se le propone.

Las operaciones mas importantes en que se ha ocupado la Comisión Mixta de Reclutamiento en las 83 sesiones que ha celebrado durante el año 1902 han sido las siguientes.

Primera - Revisión de los expedientes de inscripción legal y de exclusión del servicio de los sucos pertenecientes al recuadro de 1902 de los procedentes de los años 1899 a 1901 y de los sorprendidos en la regla 4.^a de la Real orden de 29 de diciembre de 1899 o sea de aquellos que por haber sido indultados de la penalidad del artículo 51 de la ley de Reclutamiento en que se hallaban incurridos, fueron incluidos entre los sucos de dicho año 1899 por medio de los correspondientes cortos suplementarios.

El inmenso trabajo realizado con motivo de la antedicha operación, puede apreciarse fácilmente consultando las cifras que se consignaron en el adjunto cuadro, en el que aparece que en las 83 sesiones que celebró esta



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Comisión se elevó a varios miles el número de acuerdos y fallos por la misma dictados.

Segunda. El Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de junio de 1902 concediendo indulto de sus respectivas penalidades a los que se hallaban incurso en la penalidad de prófugo y en la del artículo 31 de la ley de Reclutamiento y el Real Decreto del Ministerio de la Guerra de 26 del propio mes haciendo extensivos a los nuevos declarados prófugos después de su ingreso en Caja los beneficios del Real Decreto antes citado fue motivo de que muchos que se hallaban sujetos a las aludidas penalidades, acudieron en el plazo establecido en los aludidos Reales Decretos, impetrando la citada gracia. Ello motivó que esta Comisión tuviese que emitir numerosos informes a instancia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, del Excmo. Sr. Director general de Administración y del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región, conforme consta en el cuadro que se acompaña.

Tercera. Habiéndose publicado como consecuencia de lo dispuesto en los Reales Decretos de 7 y 18 de diciembre del año 1901

los Reales ordenes de 13 de mayo y 3 de julio de 1902, señalando el dia 6 del propio julio para la practica del sorteo o sorteos suplementarios a que debian ser sometidos los nuevos indultados con arreglo a los referidos Reales Decretos que no lo hubiesen sido ya, y dandose al propio tiempo reglas para la clarificacion de los nuevos al objeto de que pudiera darse noticia de su resultado a las autoridades militares antes del dia 15 de septiembre de 1902, se realizaron sin dilacion todas las operaciones providas por las citadas disposiciones.

Cuarta.- Ademas se efectuó el reparto del Cupo correspondiente al año 1902, señalado por Real Decreto de 1.º de septiembre del propio año a las tomas numeras 39, 46, 59 y 60 y 63, no habiendose hecho lo propio respecto del de la toma n.º 8 por haber quedado en suspenso de octubre del repetido año, pendiente de resolucion una consulta relacionada con dicha operacion que en 13 de septiembre antes citado, la Comision mixta elevó al Ministerio de la Guerra.

Seccion de Fomento.

Relacion numerada de las resoluciones despatchadas en la Seccion de Fomento durante el año mil nove

cientos dos.

Negociados.	Diputación		Comisión	
	acuerdos	decretos	acuerdos	decretos
Agricultura Industria y Comercio	12	4	6	
Exposiciones y concursos	15	11	6	1
Minas			13	
Aguas	8	2	44	2
Ferrocarriles	8	1	23	8
Carrteras provinciales	402	53	167	40
Caminos vecinales	117	27	61	40
Policia urbana y Rural	26	5	44	9
Construcciones civiles	1			
Instrucción pública	62	4	7	1
Bellas Artes	10	5	1	
Museos	3			
Archivos y Bibliotecas	4	5		
Indeterminado	15	6	3	1
Totales	684	123	377	103

La Diputación sostiene las enseñanzas que á continuación se expresan

Oficiales

Escuela superior de Artes e Industrias y de Bellas Artes, establecida ya con arreglo al Real Decreto de 4 de enero de 1900. En el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1902 se consignó la cantidad de 18.7085 pesetas, como déficit de la escuela á cubrir con fondos provinciales. Empeñada, empero, la rentación de aquel Centro docente y descaudada la Diputación por el nivel que su importancia requiere, no ha escaseado

en consecuencia para conseguir semejante
objeto, de modo que, según acuerdo del
Día 10 de junio destinó 14.000 pesetas para
invertir en obras de reforma de los locales
de la Escuela y para aumentar y mejorar
el material de enseñanza, votando
para el ejercicio de 1908 al formular el Presu-
puesto ordinario, la suma de 7.000 pesetas
por igual concepto, gastos que voluntaria-
mente se ha impuesto esta Corporación
a fin de que la Escuela Oficial pueda pres-
tar el servicio en las más benéficas
condiciones para que en ella puedan
adquirir los alumnos todos los conoci-
mientos que está llamada a divulgar.
Escuela Superior de Arquitectura - La
Diputación tiene a su cargo cubrir el dé-
ficit que asciende según el Presupuesto
de 1908 a 46.754 pesetas 36 céntimos. No ha
sido posible elevar de la Superioridad
resolución a las repetidas instancias del
Cuerpo provincial, en suplica de que se
concediese a la Escuela una subvención
que compensara el déficit que produce
hoy la falta de ingreso del importe de los
títulos del cual se incautó el Estado y que
parece justo que se conceda, pues con di-
cho ingreso contaba la provincia al adqui-
rir con el carácter de oficial a la Escuela
y lógico era presumir que no se merca-
ría tal recurso toda vez que es un recubi-
miento que la misma Escuela produce.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Sin embargo la Diputación sigue sosteniendo la enseñanza esperando que al fin la Superioridad habrá de condescender de la justicia de sus demandas y resolverla en sentido favorable.

Escuela de Ingenieros Industriales. En aumento el déficit de la escuela que debe cubrir el Cuerpo provincial ya que en el Presupuesto de 1901 fue de 28779 pesetas 12 céntimos y en el de 1902 asciende a 34879 pesetas 12 céntimos debido a aumento en el personal docente y en los gastos generales de Material. No ha sido ello obstáculo para que la Diputación siguiera atendiendo al servicio de la referida enseñanza.

Escuela provincial de Náutica. Esta según su presupuesto presentó un déficit a cargo de la Diputación de 12649 pesetas aproximadamente igual al del año anterior, siendo asumido atendido el servicio por el Cuerpo provincial.

El Instituto general y técnico, la escuela Superior normal de Maestros y la Normal de Maestras, ocasionan a la provincia un gasto que se satisface al estado de 85508 pesetas 16 céntimos y además vienen a car-

53
go tambien de la Diputacion las gratificaciones asignadas por Superiores disposiciones al Sr Director del Instituto, al de la Escuela Normal Superior de Maestros, al Regente de la Escuela practica de Maestros, a la Regente de la de Maestras y a los Bedeles de dichas Escuelas, con mas el alquiler de un local para la clase de Gimnasia, importando todo ello la suma de 5340 pesetas.

Hay que hacer cocutar que para albergue de varios de los citados establecimientos docentes por carecer el Estado, en absoluto, de local, satisface anualmente la Diputacion al Rectorado de esta Universidad literaria segun convenio aprobado, la cantidad de 11000 pesetas.

Escuela superior de Comercio. Carece igualmente de local adecuado y la Diputacion aumento hasta ocho mil pesetas anuales la de 6500 pesetas como subvencion para pago del alquiler del edificio en el que hoy se halla desahogadamente instalada.

Debe observarse asimismo que ademas de los expresados gastos que ocasiona la encausa oficial la Diputacion sufraga los de la Junta provincial de Instruccion publica y los del aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras que en el Presupuesto de 1902 asciende a 29120 pesetas, habiendo mejorado la situacion del Secretario y del Inspector, concediendoles res-

pectivamente una gratificación de 500 y 750 pesetas en vista del exiguo sueldo que tienen señalado. Ha hecho mas la Diputación, pues no teniendo el dotado local para las oficinas de Secretario e Inspección, ni siendo posible al Gobierno civil facilitarle, como previene el artículo 64 del Reglamento de 10 de Julio de 1859, hubo de alquilarlo a costas del Erario provincial, consignando al efecto en Presupuesto la cantidad necesaria que en el de 1903 hubo de elevarse hasta la suma de 1800 pesetas anuales. Debe añadirse que la Diputación en cuanto ocurre cualquier trabajo extraordinario facilita a la Junta buen número de sus escribientes.

— Enseñanzas libres —

Escuela provincial de Artes y Oficios agregada a la de Ingenieros Industriales — Terminó este año el gasto del presupuesto al efecto de completar la instalación de una máquina de vapor experimental, la del pavimento metálico del cuarto de máquinas y de otras mejoras de menor importancia siendo el déficit 58980 pesetas, cuando en el ejercicio anterior fue solo de 49480.

Escuela de Artes y Oficios de Mataró, subvencionada con la cantidad anual de 3500 pesetas al igual que en el año anterior.

Escuela de Artes y Oficios de Terrasa, subvencionada con la cantidad anual de 3500 pesetas igual que en el año anterior, si bien que al votarse

80
el Presupuesto ordinario para el año próximo se le asignaron 5000 pesetas.

Escuela de Artes y Oficios de Sabadell, subvencionada asimismo con 3500 pesetas anuales asignándosele igualmente en el Presupuesto para 1903, 5000 pesetas.

Escuela de Artes y Oficios de Villanueva y Geltrú; se le subvenciona también con la cantidad de 5000 pesetas al año.

Las mencionadas escuelas establecidas en los Centros fabriles de mayor importancia, son de gran utilidad por los numerosos obreros que a ellos asisten y por las enseñanzas que dispensan, haciéndolos aptos para el trabajo en los diversos ramos a que se dedican.

Escuela provincial de Agricultura, establecida en la Granja experimental y sostenimiento de los servicios de esta con las enseñanzas para Peritos y Capataces agrícolas y la Avícola, importante, según el Presupuesto para 1903, 330001 pesetas 01 céntimos.

Escuela provincial de Corte instalada junto a la escuela Normal de Maestras, que cada año cuenta con mayor número de alumnas, en gran parte pobres, y que arroja un déficit, según presupuesto de 1850 pesetas.

Escuela de Institutrices y otras carreras para la mujer, agregada a la Sociedad económica Barcelonesa de Estudios del País. Se le subvenciona con 1250 pesetas anuales.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

por estimar altamente beneficiosa y general dicha institución.

Cátedra de Taquigrafía, establecida desde muchos años y con general aceptación en el Instituto de 2^a enseñanza. Se subvenciona su sostenimiento con 1150 pesetas.

Cátedra de Astronomía matemática, establecida en la Real Academia de Ciencias. Se subvenciona también su sostenimiento con 1000 pesetas.

Se han otorgado asimismo varias subvenciones a diferentes asociaciones particulares de Instrucción, en cantidades poco importantes, entre las que figuran como de mayor entidad, las de 1000 pesetas al Ateneo Obrero de Barcelona, donde asisten un número inmenso de obreros, estando montadas las clases con todo el adelanto hoy exigido, y la del Liceo Filarmónico Dramático de S. M. la Reina Doña Isabel II que presta muchos y muy valiosos servicios a las enseñanzas de la Música y Declamación. El total de las subvenciones a los indicados centros de Instrucción que son 25, instalados en distintos puntos de la provincia, es de 11475 pesetas.

Además satisface la diputación los gastos de la Academia provincial de Bellas Artes que importan 18800 pesetas y subvención a las Reales Academias de Buenas Letras y de Ciencias y Artes con 1500 pesetas y 500 pesetas respectivamente y a la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña con la de 500 pesetas.

Demuestra la enumeración de los centros de enseñanza que acaba de hacerse, que la diputación ha seguido procurando de los intereses morales de la provincia, dedicando toda su atención y todos sus esfuerzos a conseguir la cultura y el adelanto intelectual de sus administrados.

Demuestra lo propio la inauguración tan deseada del Museo provincial de Bellas Artes que tuvo lugar el día 25 de septiembre último creándose unas de 200 cuadros y tablas y diferentes esculturas, en cuyo Museo se van introduciendo todas las mejoras conducentes a que pronto la notoria utilidad a que está destinado. En él figuran ciertamente en el Museo lienzos de Murillo de Telarguer en la Laya, pero cuenta con valiosos ejemplares de Viladomat, Fortuny y de otros laureados pintores, con tablas antiguas de gran mérito y con esculturas de Simón de Pelay, sabella que en su orto con vivisimos fulgores centellea, y de otros muy

distinguidos artistas españoles.

En 26 de octubre próximo pasado tuvo lugar la solemne entrega de los premios adjudicados por el Jurado calificador a los expositores que se presentaron al Certamen de Carbones minerales españoles, al Consejo de equiparillados y al de fogueros, adjudicándose trece medallas de oro y once de plata con unas varios diplomas, hallándose en la actualidad una Comisión técnica encargada de redactar la Memoria correspondiente al referido Certamen que tuvo verdadero éxito.

El Mapa Geológico de la provincia viene continuándose por los eminentes geólogos Doctores D Jaime Menera y D Arturo Pofell. Esta obra que no ocasiona a la diputación otros gastos que los materiales de su formación, se considera de grandísima utilidad y es notable por la pulcritud y esmero de su ejecución al paso que por los indiscutibles conocimientos de sus autores ha de confiarse en su exactitud mas esmerada.

Seguire trabajando en la Dirección de obras públicas provinciales en el anteproyecto de desvío del río Llobregat desde su desembocadura en el mar hasta el término municipal de San Paudilio, obra en la cual muestra gran interés una buena parte de la Comarca agri-

cola que ha de afectarla y que la Diputa-
cion atiende preferentemente

Otros asuntos de menor cuantia
dejan de consignarse aunque todos
ellos tienden al fomento de los intereses
de la provincia que a la Diputacion estan
encomendados.

Subastas celebradas durante el año 1902.

<u>Tipos</u>	Carreteras provinciales
5723'55 ptas	Conservacion de la carretera de Tich al confin con Gerona en direccion a S. Hilario.
10868'46 ptas	Idem de la de San Boy de Llobregat a La Llacuna.
7787'57 .	Idem de la de San Saturnio de Noya a Sentmanat.
10325'26 .	Idem de la de Tich al confin con Gerona por Maubell y San Pedro de Torelló.
7002'35 .	Idem de la de Tillafranca al confin con Tarragona en direccion a Aguiló.
6687'48 .	Idem de la de Moya a Calaf por Turia.
4634'73 .	Conservacion de la de Caldas de Mont- buy a San Celoni.

Caminos vecinales

74779'61 .	Rectificacion y mejora del trazo 2º de la seccion 2ª del antiguo camino veci- nal de Montorell a Tillafranca del Pa- nadés.
------------	--

Oficina de Construcciones Civiles

Por parte de esta dependencia, se han
prestado los servicios siguientes, duran-
te el año 1902.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Se emitieron informes: acerca de un proyecto de edificio destinado a Casa Comunal, escuela pública y Ayuntamiento municipal, en cuya construcción pedía el Ayuntamiento invertir el producto de sus bienes de propios.

Acerca de un importante proyecto de cementerio.

Acerca de una permuta que se solici-
taba verificar entre sus solar perteneciente
a un Hospital y otro de propiedad particular.

Se resolvieron reparos presentados a
cuentas pertenecientes a ejercicios ante-
riores; se remitieron los datos concier-
tes a la Oficina para la formación de los
presupuestos adicional y ordinario; se
tramitaron varias incidencias acerca
del personal, de la dependencia y se dio
cumplimiento a las disposiciones re-
glamentarias acerca de los partes de fal-
tas, estados de trabajos, etc. etc.

Se tramitaron varias incidencias
con relación al pabellón que la Diputa-
ción poseía en la cumbre del Tibidabo
remitiendo los correspondientes infor-
mes y practicando finalmente a
consecuencia del acuerdo referente al

devido de dicho pabellón y previa la necesaria inspección sobre el terreno la tasación de los materiales que lo formaban.

Se han practicado además, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil:

Dos inspecciones en las plazas de toros de esta Capital, informando acerca de su estado.

Cuatro inspecciones en otros tantos locales destinados a diferentes espectáculos, informando respecto de los extremos interesados.

Otras nueve inspecciones más en los cales donde se proyectaba instalar nuevos espectáculos, informando en cada caso respecto de las condiciones y deficiencias de cada local.

Otras doce inspecciones más en los teatros de esta Capital con informe detallado en cada caso, especificando las condiciones del edificio y sus deficiencias en relación con las disposiciones vigentes sobre edificios destinados a espectáculos públicos.

Se han dirigido e inspeccionado varios trabajos de conservación y de reforma en el Palacio de la Diputación, en la parte del mismo ocupada por la audiencia y en el edificio de la Casa Lonja.

Se practicó una inspección en

el local ocupado por la Escuela provincial de Corte, informando acerca de algunas obras que interesa practicar en el mismo y formando el presupuesto de dichas obras.

Se procedió a la formación de los planos detallados de todos los pisos de la Casa Lonja del Mar, señalando en cada uno de ellos los locales ocupados por las diferentes entidades allí albergadas, completando, mediante un informe, los datos gráficos con explicaciones y datos escritos.

Con relación al mismo edificio se propusieron mas tarde las obras mas convenientes a su debida conservación y se formaron los presupuestos parciales de tales obras.

Tambien en relación con el nombrado edificio, pero en la parte destinada a Escuela Oficial de Artes e Industrias y Bellas Artes, se verificaron obras de importancia, mediante la subvención concedida para ello por la Diputación. Con cargo a tal subvención y dirigidas las obras por el personal de esta Dependencia, se llevó a cabo una reforma completa y radical de los locales de dicha Escuela, transformándolos completamente y dotándolos de las condiciones de independencia de que antes carecían.

70

Terminada la exposición de car-
bones minerales españoles y concurso
internacional de emparrillados y de
mas aparatos destinados al consumo
del carbon, verificada el año anterior,
y terminadas asimismo las pruebas
oficiales de los combustibles y aparatos
de consumo presentados, procediere,
bajo la dirección del personal de esta Ofi-
cina, a desarmar las instalaciones
y adornos colocados y a la valoración
de los materiales sobrantes que se deja-
ban en las galerías. Ademas posterior-
mente se procedió al adorno del Salón
de San Jorge del Palacio de la Diputación
para celebrar dignamente el acto del
reparto de recompensas a los exposi-
tores premiados.

Habiéndose llegado a un acuerdo
entre la Diputación y la Junta de la
Casa Municipal de Misericordia respec-
to de la devolución a la segunda de una
parte de los locales que hasta ahora ocu-
pó la antigua Casa de Maternidad y
Expositos, se formularon los planos,
pliegos de condiciones y presupuestos
necesarios para sacar a subasta las
obras precisas para establecer la divi-
sión y reparación acordadas entre
los locales que se destinaban a cada
una de las dos entidades recordadas ul-
teriormente y para habilitar para sus



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

numeros fines las dependencias correspondientes a la Casa provincial de Maternidad y Expositos.

Con respecto a la construcción de la Nueva Casa de Maternidad y Expositos en los terrenos de Las Cortes de Sarriá, se terminaron y remitieron las mediciones generales, las valoraciones definitivas y las liquidaciones correspondientes de las obras del Pabellón destinado a Cocinas, horno y almacenes de provisiones, y de las Galerias de unión de aquel Pabellón con los edificios destinados a Exposito de Lactancia y de Destete, y obras e instalaciones complementarias de dicho Pabellón-cocina.

La valoración definitiva de las obras del Pabellón ascendió a la cantidad total de 56.436'62 pesetas como importe líquido.

La de las Galerias e instalaciones complementarias ascendió a 24.912'84 pesetas como importe líquido también.

Prosiguiese la tramitación del expediente iniciado el año anterior para la expropiación de la serie de cañales

que se hallan enclavadas en la parte
baja de la finca donde se están cons-
truyendo los edificios de la nueva
Enchusa, por lo que una vez termina-
do el primer periodo con la declaracion
de utilidad publica de la obra, se entro
en el segundo periodo, procediendose
a la citacion de los propietarios, al re-
planteo del proyecto y toma de datos so-
bre el terreno, remitiendo luego la re-
lacion de los interesados, que se publico
siguiendo los tramites de la ley.

Se informó luego acerca la nece-
sidad de la ocupacion de las citadas fin-
cas y una vez decretada esta se procedio
a levantar los planos de todas ellas (en
numero de catorce) y a formar las decla-
raciones relativas a cada una, termi-
nando con ello el segundo periodo de la
expropiacion. Finalmente por lo que
se refiere a este expediente, se formularon
las hojas de aprecio relativas a cada
una de dichas fincas, quedando empe-
zado con este primer tramite el tercer
periodo de la expropiacion.

En virtud del acuerdo relativo a la
instalacion del Museo provincial se
procedio a la reforma y restauracion
de las salas del Palacio de Bellas Artes
en que debia instalarse aquel; se tras-
ladaron alli los frescos, tablas, cuadros
y esculturas pertenecientes a la Diputa

cion y a la Academia de Bellas Artes; se formó el inventario detallado de todas dichas obras, tomando y anotando sus dimensiones respectivas; se restauraron, se proyectaron y construyeron varios marcos pedestales, y se realizaron todos los demás trabajos de instalación del Museo con intervención del personal de esta Dependencia.

Con motivo de las fiestas de la coronación de S. M. el Rey (q. d. g.) se formó un proyecto de decoración general de la fachada del Palacio de la Diputación proyecto que una vez aprobado se desarrolló estudiando separadamente cada uno de sus elementos, detallándolos luego en tamaño de ejecución y procediendo a realizarlos durante el tiempo se practicaron varias visitas de inspección a los talleres de carpintería, escultura, bordados, etc. en que se ejecutaban los trabajos.

Se realizaron luego las obras necesarias para la instalación de dichos aparatos de iluminación y adornos y se completaron para ello en lo necesario las conducciones de gas y electricidad del Palacio.

Se revisaron y conformaron unas tardes las cuentas relativas a todos los trabajos indicados, y se procedió directamente a su pago.

por esta oficina.

Por último el Jefe de la Dependencia asistió a las sesiones que ha celebrado la Junta Consultiva de Teatros y a la de la Junta Provincial de Instrucción pública de las que entró a formar parte en virtud del Real Decreto de 2 de septiembre de 1902.

Obras públicas provinciales

Estado del número de asuntos despachados en esta dependencia durante el año 1902.

Certificaciones mensuales por obras ejecutadas en carreteras y caminos	25
Proyectos y replanteos de construcción de carreteras y caminos	3
Idem de acopios para construcción de carreteras y de reparación de las mismas	10.
Actas de recepción, de replanteo y pago de copiosivaciones	28.
Relaciones y documentos varios	36
Liquidaciones de obras ejecutadas	17
Informes sobre diversos asuntos	120.
Comunicaciones de oficio	504
Permisos para construir o edificar en terrenos lindantes con carreteras o caminos	184.

Proyectos de carreteras y de caminos remitidos a la aprobación del Excmo Cuerpo provincial por la Dirección de Obras públicas provinciales durante el fi-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

año 1902

Denominación de los proyectos carreteras Obras de nueva construcción	fechas de remisión	Importe del presupuesto de contrato Pesetas
<i>Carreteras - Obras de nueva construcción</i>		
El del Replanteo de la sección 4 ^a de la carretera de Cornella a fogas de bordera (Trozo 1. ^o)	24 Agosto 1902	120.167. 77
<i>Carreteras - Conservación y reparación</i>		
Proyecto de acopios de conservación en el año 1902 de los 6 primeros kilómetros de la ca- rretera de Tich a San Feliciano	8 Enero 1902	5728. 55
Idem idem de la de San Roy de Llobregat a la Llacuna	16 " "	10.862. 46
Idem idem de la de Palautordera a la de Cal- las de Montbui a San Celoni	16 " "	1688. 77
Idem idem de la de San Saturnino de Noya a Sentmanat	12 Marzo "	7787. 57
Idem idem de los 500 metros del N. ^o 15 de la de Esparraguera a Masuresa	15 " "	1278. 52
Idem idem del finis de la carretera de Tich al confín con Gerona por Man- bui y Corello	10 Abril "	10.325. 26
Idem idem de la de Tellafranca al con- fín de la provincia en dirección a Aguiló	31 mayo "	7002. 35
Idem idem de los kilómetros 28 al 40 de la de Noya a Calaf por Sierca	3 Junio "	6687. 48

Proyectos de acopio de conservación en el año 1902 del firme de la carretera de Caldas de Montbuy a 4 ^a Celani	1 ^o agosto 1902	
El del replanteo y revisión de las obras de reparación del trazo 1. ^o de la carretera de La Areneta del Vallés a empalmar con la de Barcelona a Ribas en el collado de la Manya	25 Agosto 1902	48255'84
Caminos vecinales		
El del replanteo y revisión de las obras de rectificación y mejora del trazo 3. ^o del camino vecinal de San Pedro de Barrasa a Balanueva y al puente de Cabrianas	10 agosto 1902	125.788'15
El proyecto de ramal de camino vecinal del de San Pedro a San Cristobal de Premià	30 Agosto 1902	9704'96

Sección de Hacienda

Estado clarificado por grupos y materias, del número de asuntos despachados y trabajos ejecutados en dicha Sección durante el año 1902.

Negociados	Dictámenes de		Decretos de Presidencia y Secretaría y comunicaciones expedidas en virtud de los mismos
	Diputación	Comisión	
— Hacienda general —			
Contribuciones y sus incidencias	3	1	"
Impuestos y sus incidencias	"	"	"

Indeterminado de Hacienda	2	6	3
- Hacienda provincial -			
Derechos y propiedades de la provincia	3	1	25
Rentas y arbitrios de la provincia	11	2	534
Cargas de la provincia	"	"	"
Presupuestos y cuentas de la provincia	11	4	423
Subvenciones y auxilios	9	6	"
Impremitos	"	"	12
Calamidades públicas	29	11	39
Calderilla Catalana	"	"	"
- Hacienda municipal -			
Presupuestos municipales	"	5	2
Recargos y arbitrios municipales	4	252	32
Totales	72	288	1070.

Asuntos de alguna importancia despachados por la Diputación durante el año 1902.

Presupuesto ordinario de la Diputación para 1903

Organización y funcionamiento de la Comisión provincial administrativa de la Casa Lonja de Mar de esta Ciudad, de conformidad con la Real orden de 23 de abril del presente pasado año que confirió la formación y presidencia de aquella al Presidente de la Diputación

Aprobación de las cuentas generales de la provincia correspondientes a los ejercicios de 1897-98 y 1898-99 y preparación de las relativas al año 1900.

Declaración de responsabilidad de los Ayuntamientos Leudores de Repartimiento provincial y de quintas partes de importe de obras de caminos vecinales

Rebajas de cuotas de Repartimiento a varios Ayuntamientos por haberlas respectivamente obtenido de tributación al Estado.

Varios expedientes de perdon de contribución territorial

Varias reclamaciones de agrario interpuestas contra Repartos municipales. Juicios concedidos a varios municipios con motivo de calamidades, en especial por las inundaciones de los rios Lobregal y Tordera.

Han recibido con toda regularidad los servicios de amortización de títulos y pago de cupones del empréstito para la construcción de carreteras provinciales.

Cuentas municipales

Labor detenida y ardua ha importado este servicio durante el año 1902 y que se ha concretado en la siguiente forma, a saber: aprobación de 891 cuentas; primeros pliegos de reparos a 529 y requeridos a 28 con 20 reintegros, 80 acuerdos varios, 16 informes en recursos de abrada, 140 nombramientos de comisionados y remisión de 9 cuentas al Tribunal mayor del Reino, todo lo cual arroja un total de 1713 asuntos diversos como despachados o resueltos en su respectiva esfera.

Con respecto al Cuerpo de Mozos de brevedad se han adoptado durante el año



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

72

1902 los siguientes acuerdos:

26 junio - Establecimiento de un servicio permanente de Moros en la carretera de Barcelona a Ribas y en el punto del paso del Cementerio de esta Ciudad denominada "Cuatro Caminos", para vigilar el transporte de trigo y demás materias propias de la fabricación de harinas, mediante un donativo del Gremio de fabricantes de harina, de 7400 pesetas a contar desde 1º de julio de 1902.

26 de junio - Se aumenta la fuerza, en un Subcabo y 4 moros, quedando fijada la plantilla desde 1º de julio en 25 Subcabos y 204 moros.

24 de octubre - Elevar instancia al Ministerio de la Guerra en suplica de que ordene la Real Orden de 10 de julio último, relativa a la pensión anexa a la Cruz Roja de 1ª Clase del Mérito Militar concedida al Cabo D. Jaime Bartoli, determinando si por dicha Real Orden se resuelve que la aludida pensión se pague de fondos de la provincia o si se deja este punto a la discreción de la Diputación.

11 de noviembre - Que en lo sucesivo el Comandante Jefe someta previamente a la aprobación de la Diputación las propuestas que formule para la provisión de las plazas de Cabo, así como los nombramientos de

Subeaboz.

Las indicaciones que preceden son lo suficientemente expresivas para demostrar que la Diputación ha procurado, durante el pasado ejercicio de 1902, llevar, con el mismo celo con que lo realizó en los años anteriores, todos los servicios de su incumbencia, sin recargar para ello el gravamen que para los pueblos importa el repartimiento del contingente provincial cuyo tipo no ha aumentado en el presupuesto.

Barcelona, 30 de enero de 1903
= Jose Parés =

Año por Director general de Administración

DEPUTACION PROVINCIAL

BARCELONA

87

Comision Mixta de Reduccion

Provincia de Barcelona

Clasificacion de los trabajos de la Comision Mixta de Reduccion durante el año 1902.

Numero de sesiones celebradas

83

Faltas

Enmiendas excepciones	3.574
M. exclusiones totales o temporales	2.526
Demanda excepciones sobrevenidas	21
Declarada válidas por desestimar excepciones y acusaciones	1097
M. prófugos	660

Averdas

De tramite	2.038
Relativos a prófugos y averdas de lista indultados y a inces no admitidos	218
M. a otras supletorias	2
M. al reparto del contingente	2
M. a otros asuntos	93
M. a inclusiones y exclusiones del abtamiento	106

Informes

M. Excmo. U. Ministro de la Gobernacion	47
M. Excmo. U. Ministro de la Guerra	804
M. Excmo. U. Capitan General	198
M. Excmo. U. Director General de Administracion	17
Y otras Autoridades	26

Circulares publicadas para el mejor desempeño del servicio

5

1

1

Reconocimientos practicados

1984

por las facultades de esta Comision

Relativos a inces	1984
Relativos a padres, hermanas y otras personas	391

Numero de comunicaciones

Recibidas en el Registro de la Comision Mixta	7.305
Expedidas por la propia Comision	8497

Nota = En las anteriores cifras son comprendidas las resultadas obtenidas en las operaciones de revision de los aspe-
dividas de excepciones legal y de inutilidad de los inces practicados a los asos 1899 y 1901, y de los comprendi-
dos en la regla 4.ª de la R.O. de 29 de diciembre de 1899.

Barcelona 30 de mayo de 1903.

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
Provincia de Barcelona

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Comissió de Recrutament

Para el expediente

Estado

Comprendido del personal de plantillas que presta sus servicios en las oficinas de esta Excma. Diputación Provincial.

—

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Secretario	D. José París y Arborea		Secre-	buena	1 ^o	enero	1876		
Jefe de Sección (Mayo)	" Adolfo de Puiguiriqués y Ruano	Buenas	Asidua	Buena	10	febrero	1869	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Joaquín Riera y Bertrán	Id	Id	Id	1 ^o	enero	1876	Id	Id
Id	" Juan Homs y Homs	Id	Id	Id	1 ^o	marzo	1882	Id	Id
Oficial	" Enrique Moragas y Barret	Id	Id	Id	1 ^o	marzo	1882	Id	Id
Id	" Luis Tanes y Blanco	Id	Id	Id	1 ^o	marzo	1882	Id	Id
Id	" Ignacio Formella yillasaltes	Id	Id	Id	1 ^o	marzo	1882	Id	Id
Id	" Jaime Comé Alerany	Id	Id	Id	11	febrero	1884	Id	Id
Id	" Enrique de Larrateu y Catalán	Id	Id	Id	3	enero	1888	Id	Id
Id	" Leoncio Collado y Gómez	Id	Id	Id	1 ^o	enero	1886	Id	Id
Id	" Ricardo Gay y Lopart	Id	Id	Id	1 ^o	enero	1896	Id	Id
Id	" Luis Sans y Puigat	Id	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" Jacinto Vega y March	Id	Id	Id	2	enero	1900	Id	Id
Archivero	" Mariano Vallés y Vallés	Id	Id	Id	1 ^o	febrero	1893	Id	Id
Auxiliar encargado del material y ceremonial	" José Blanques y Nova	Id	Id	Id	1 ^o	diciembre	1880	Id	Id
Registrador	" Modesto Ferrández Díez	Id	Id	Id	1 ^o	mayo	1878	Id	Id
Anceliano	" Ceperino Navarro y Molino	Id	Id	Id	1 ^o	septiembre	1873	Id	Id
Id	" Buenaventura Pons y Masaven	Id	Id	Id	1 ^o	septiembre	1873	Id	Id
Id	" Joaquín de Montey Borrás	Id	Id	Id	1 ^o	diciembre	1868	Id	Id
Id	" José Vinas y Font	Id	Id	Id	23	marzo	1875	Id	Id
Id	" Félix Sevilla y Martorell	Id	Id	Id	23	marzo	1875	Id	Id
Id	" Enrique Carbonell	Id	Id	Id	1 ^o	noviembre	1882	Id	Id
Id	" Domingo L. Barbis Algarrá	Id	Id	Id	1 ^o	julio	1874	Id	Id
Id	" José Parellada y Puig	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Escritoriente	" Ramón Febrés Geransols	Id	Id	Id	25	julio	1875	Id	Id
Id	" Rosendo March y Jimeno	Regulares	Id	Id	1 ^o	julio	1874	una	una
Id	" Martín Barbis Algarrá	Buenas	Id	Id	1 ^o	julio	1877	Ninguna	Ninguna
Id	" Antonio Ferreras y Folch	Id	Id	Id	5	marzo	1879	Id	Id
Id	" Manuel Rodríguez de Arment	Id	Id	Id	1 ^o	julio	1880	Id	Id
Id	" Francisco Varela y Pérez	Id	Id	Id	1 ^o	julio	1880	Id	Id
Id	" Sebastián Teixó y Canmora	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" José Vilamata y Barberas	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Escriviente	D. Francisco J. Bosch y Puig	Regulares	Asidua	Buena	10	marzo	1898	Ninguna	Ninguna
Id	" Antonio Ferrer Costa	Primeras	Id	Id	10	julio	1888	Id	Id
Id	" León Pérez y Illartines	Id	Id	Id	10	junio	1889	Id	Id
Id	" Agustín Luján y Salas	Id	Id	Id	10	junio	1889	Id	Id
Id	" Santiago Blanques Mora	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Dniqnel Cases y Martin	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Baldomero Vall y Vermet	Id	Id	Id	10	marzo	1891	Id	Id
Id	" Enrique Pedemonte y Clara	Id	Id	Id	16	junio	1895	Id	Id
Id	" Tomás Remolá y Real	Id	Id	Id	16	junio	1895	Id	Id
Id	" Agustín Maica y Corvel	Regulares	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" Alejandro Ferrer de Illartines	Primeras	Id	Id	21	enero	1895	Id	Id
Id	" José Leirana y Puigat	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Enrique Mestre y Font	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" José Llacer Carbonell	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Francisco Sempere y Rico	Id	Id	Id	10	julio	1897	Id	Id
Id	" Santiago Grases y Sabrés	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Guilló y Campodarue	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Burgada y Julia	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" José Britjaviola y Ferris	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Juan Escard Gallardo	Id	Id	Id	16	octubre	1901	Id	Id
Id	Joaquín Pascual y Solá				10	enero	1900		

Contaduría

Contador	D. Antonio Ferrer y Ferrer	Primeras	Asidua	Buena	10	septiembre	1874	Ninguna	Ninguna
Oficial 1º	" Mateo Sistach y Martí	Id	Id	Id	9	junio	1882	Id	Id
Id 2º	" Matias Laeras y Andina	Id	Id	Id	10	noviembre	1882	Id	Id
Interciliar	" Juan Carreras Laguna	Id	Id	Id	10	julio	1880	Id	Id
Id	" Enrique Chacón García	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Escriviente	" Ramón Palau Almirante	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" José C. Ferrández	Id	Id	Id	10	marzo	1895	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencias	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Oficial 1º Letrado	D. José Casola Gimferrer	Buenas	Asidua	Buena	2	febrero	1880	Ninguna	Ninguna
Arceiliario	" Esteban Herp y Mirambell	Id	Id	Id	6	octubre	1840	Id	Id
Id	" Eduardo Estapa Estalella	Id	Id	Id	23	julio	1844	Id	Id
Escribiente	" Joaquín de Pastor y de Lagarista	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" Juan Roca y Torralba	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Antonio Limer y Biorca	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Francisco Salvi y Vidal	Id	Id	Id	11	junio	1889	Id	Id
Id	" Emilio Garcia Casola	Id	Id	Id	10	febrero	1901	Id	Id
Id	" Francisco F. Estimua	Id	Id	Id	7	junio	1901	Id	Id

Depositaría									
Depositaris	D. Joaquín Giménez y Sala	Buenas	asidua	Buena	22	junio	1891	Ninguna	Ninguna
Oficial	" Joaquín Pérez y Andica	Id	Id	Id	10	julio	1844	Id	Id
Escribientes	" Eduardo Lambert y Felis	Id	Id	Id	2	enero	1888	Id	Id
Id	" José Esteban Pérez y Guillen	Id	Id	Id	10	julio	1890	Id	Id
Id	" Juan Reynals Maras	Id	Id	Id	29	enero	1900	Id	Id

Construcciones civiles									
Arquitecto intimo	D. José Borri y Gensana	Buenas	asidua	Buena	7	noviembre	1894	Ninguna	Ninguna
Ayudante	" General Quintan Lortalo	Id	Id	Id	10	junio	1895	Id	Id
Delineantes	" José Campuzano y Mas	Id	Id	Id	10	diciembre	1884	Id	Id
Escribiente	" Fran ^{co} Teilo Bararoina Balust	Id	Id	Id	10	julio	1880	Id	Id

Obras públicas provinciales									
Superior Director	D. Victoriano Telip y Vidal	Buenas	asidua	Buena	10	septiembre	1888	Ninguna	Ninguna
Ingeniero Subalterno	" Jacinto Ilumbriú Fataret	Id	Suficiente	Id	10	julio	1894	Id	Id
Ayudante 1º	" Juan Vigo de Sotol	Id	Muy asidua	Muy buena	23	febrero	1869	Id	Id
Id	" Jacinto Vega y Cornejo	Id	asidua	Id	26	abril	1848	Id	Id
Ayudante 2º	" Joaquín Porel de Bassols	Aceptables	Regular	Id	26	febrero	1869	Id	Id
Id	" José Roman y Perea	Buenas	asidua	Id	24	julio	1844	Id	Id
Pagador	" José Civille y Serra	Id	Id	Id	10	marzo	1894	Id	Id
Substante 1º	" José M. Morales y Lomero	Id	Id	Id	10	agosto	1849	Id	Id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Sobrestante 1º	D. Vicente Echlin y Cuyás	Regulares	Asidua	Buena	15	Julio	1882	Ninguna	Ninguna
Hd	" Mateo Mates y Billoch	Buenas	Hd	Hd	4	Diciembre	1882	Hd	Hd
Hd	" Pedro Bascuets y Lluís	Hd	Regular	Hd	10	Diciembre	1891	Hd	Hd
Hd	" Ricardo Mata y Fortuny	Hd	Reside en Navarra	Hd	11	Diciembre	1891	Hd	Hd
Hd	" José Gudañol Barcons	Regulares	Hd en Villafraña	Hd	10	Enero	1896	Hd	Hd
Hd 2º	" Gaudios Serra Barcos	Buenas	Regular	Hd	2	Junio	1884	Hd	Hd
Hd	" Ramón Peremateu i Usaco	Regulares	Asidua	Hd	10	Julio	1897	Hd	Hd
Delimitante arquivado	" Juan Oriate Usamendi	Buenas	Regular	Hd	2	Junio	1884	Hd	Hd
Delimitante archivado	" Pedro Boscó y Sardella	Hd	Asidua	Hd	4	Diciembre	1882	Hd	Hd
				Servicio mecánico					
Comenjo	D. José Flores Rodríguez	Buenas	Asidua	Buena	25	Junio	1872	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	" Felice Ponga Ferrández	Hd	Hd	Hd	10	Enero	1877	Hd	Hd
Hd	" Felice Miguel García	Regulares	Hd	Hd	10	Julio	1878	Hd	Hd
Hd	" Pablo Coronina Calmar	Buenas	Hd	Hd	10	Julio	1879	Hd	Hd
Hd	" Francisco Bayo Novella	Hd	Hd	Hd	10	Diciembre	1880	Hd	Hd
Hd	" Pascual Vinagre Pacheco	Hd	Hd	Hd	10	Diciembre	1882	Hd	Hd
Hd	" Gaspar Esteban i Navarro	Hd	Hd	Hd	10	Mayo	1896	Hd	Hd
Hd	" Francisco Saludes Guerrero	Hd	Hd	Hd	10	Mayo	1896	una	una
Hd	" Antonio Gómez Muñoz	Hd	Hd	Hd	5	Mayo	1896	Ninguna	Ninguna
Hd	" Trifón Morales Casanovas	Hd	Hd	Hd	10	Diciembre	1896	Hd	Hd
Hd	" Pedro Vives Torquer	Hd	Hd	Hd	5	Enero	1902	Hd	Hd
Hd	" Felipe Usco i Martínez	Hd	Hd	Hd	10	Julio	1902	Hd	Hd

Barcelona 31 de enero de 1902.
El Secretario,



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Íltimo Sor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones provinciales, tengo el honor de remitir a V. S. la Memoria comprensiva de los acuerdos tomados en el año anterior, por la Diputación, Comisión provincial y Comisión mixta de Reducción de esta provincia, y estado de los servicios, acompañando a la misma un estado del personal que presta servicio en sus oficinas, con expresión de sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas y merecimientos.

Dios que a V. S. me a. S.

Barcelona 30 de enero de 1903.

Lesión

pública ordinaria de la Diputación pro-
vincial de

Se dió cuenta de la antecedente me-
moria y la Diputación quedó enterada:
lo que certifico.

El Secretario,



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES

Núm. 13



El Sr. D. C. Contrate

Excmo. Sr.

Adjunta tengo el honor de remitir a V. E. la Relación de los informes que quedan pendientes de despacho en esta dependencia el día último del año 1903, y de los asuntos despaachados en la misma durante el mismo año, en virtud de lo prevenido en el artículo 191 del vigente Reglamento interior. Se acompañan además como anejos cinco estados a saber: de los proyectos en curso, de los ultimados y remitidos al

Cuerpo provincial en 1903,
de la situación de las carre-
teras provinciales y caminos
vecinales subvencionados,
de lo referente a liquida-
ción de obras y de los ex-
pedientes de expropiación.

Del examen de los cita-
dos documentos se desprende
de los servicios realiza-
dos en esta Dirección du-
rante el repetido curso de
1903, y el estado de los que
actualmente se hallan pen-
dientes en la misma.

Dijo que a N. G. not. al.
Barcelona 12 de Enero de
1.º 04.

El 4.º director,


Cacem. Sr. Presidente de la Diputación provincial.

3,
me
4
11
2-
1
m
2
ue
4-
e
le

BARCELONA



Diputación Provincial

DE

BARCELONA

Los Tres Jefes de Dependencia y de Sección, se servirán entregar me por todo el día 11 del corriente, copia de los acuerdos adoptados por la Diputación y Comisión provincial, durante el año último y estado de los servicios establecidos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones.

Barcelona 8 enero 1904.

El secretario,

José Leres



10/347

LIBRARY OF THE

1619

10



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

82

Memoria

que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.^o del artículo 24 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900 deva á la Dirección general de Administración el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona

Por el orden adoptado en las memorias de años precedentes, propiamente dar exacta y detallada cuenta del estado de los servicios encomendados á esta Corporación, consignando datos concretos con el necesario grado de extensión para que con ellas pueda formarse concepto cierto y preciso de la marcha de la administración provincial.

Departamento Central

Siempre escasos y sin trascendental importancia los asuntos de este ramo; merecen solo mención especial, por un lado, la suscripción abierta con el fin de allegar fondos para la erección de un monumento que perpetue la memoria del insigne varón don Jacinto Verdaguer, y por otro, el acuerdo de conceder, mediante pública subasta, el servicio de carruajes para la Diputación provincial con sujeción á los trámites y requisitos pre-

venidos en la vigente Instrucción de 25 de abril de 1900

Sección de Fomento

Relación numérica de las resoluciones despachadas en la Sección de Fomento durante el año 1903.

Negociados	Diputación		Comisión	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Agricultura Industria y Comercio	26.	11.	5.	3.
Exposiciones y Concursos	21.	5.	6.	1.
Minas			16.	
Aguas	8.	1.	79.	1.
Ferrocarriles	4.	2.	28.	5.
Carreteras	441.	63.	148.	51.
Caminos	114.	32.	49.	23.
Policia urbana y rural	30.	17.	38.	15.
Construcciones civiles	1.	1.		
Instrucción pública	45.	32.	7.	5.
Bellas artes	11.			4.
Museos	2.		1.	
Archivos y Bibliotecas	23.	15.	1.	1.
Indeterminado	16.	2.	3.	1.
	742.	181.	381.	110.

Carreteras provinciales

Durante el pasado año se subastaron las obras de construcción del trozo primero de la Sección 4.^a de la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera y del trozo primero de la de La Armetlla del Vallés al Collado de la Manya quedando adjudicadas las primeras por 180.167 pesetas 99 céntimos y las segundas por 48.255 pesetas 84 céntimos, cuyas obras continúan sin interrupción. Se halla en vías de subasta la

ejecución del trozo segundo de la Sección 4.^a de la expresada carretera de Cornellá a Fogás de Tordera y la de las obras de terminación de la de Masnou a Granollers en término de Alella. Si no fuera por la temeraria asistencia de los propietarios de Llavina á permitir la ocupación de terrenos, cual explotación se demora apesar de los esfuerzos que para alcanzarla se están realizando, se habría terminado el trozo segundo de la Sección primera de la antes nombrada carretera de Cornellá a Fogás.

La Diputación, por lo tanto, ha seguido en los propósitos de ejecución de las vías que por la ley tiene á su cargo demostrándole así, no solo las subastas verificadas, si que tambien, la preparación y tramitación de varios expedientes para nuevas licitaciones en el año 1904, si es que no continua lo que se puede llamar huelga de contratistas de algunos meses á esta parte iniciada y sostenida.

Difícil se hace la conservación de las carreteras á causa de quedar desiertas, por falta de licitadores, casi todas las subastas que al efecto se celebran.

Varios, al parecer, son los motivos que á ello contribuyen. Sin duda que la consideración de los múltiples gastos á que deben subvenir los contratistas y que cada día van aumentando, es uno de los principales. Desde que se puso en vigor el Real

Decreto de 26 de abril de 1900, aprobando la Instrucción sobre contratos administrativos, se duplicaron los anuncios de las subastas en los Diarios oficiales a tenor de lo prevenido en los artículos 5º y 29. de la disposición citada y aun cuando están eximidos los contratistas del pago de los anuncios que se insertan en el Diario de Barcelona de Avisos y Noticias, porque la Dirección de este antiguo periodico, con un desprendimiento que constituye una particularísima excepción, nunca ha exigido precio alguno para el indicado servicio, con todo, lo cierto es que por dicho motivo se duplican los gastos, lo cual unido a la de la especial tributación con que se les recarga, ha de retrocer a muchos, de concurrir a la licitación, otra consecuencia ha de señalarse en la obligación impuesta de celebrar el llamado contrato con los obreros, porque entienden, y quizás no les falta buena parte de razón, que con dicho contrato, ellos resultan los obligados con responsabilidad efectiva y que por parte de los obreros no existe garantía bastante para el cumplimiento de la obligación mayormente no siendo de este país sino de muy diversas provincias los que se dedican a semejantes trabajos, lo cual da lugar a frecuentes cambios de personal. De otra parte, las huelgas que con tantísima frecuencia se declaran, enjendran el temor de que no sea posible terminar las obras dentro del plazo



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

84

estipulado, y además, como el artículo 41 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 7 de diciembre de 1900 no reconoce otros casos de fuerza mayor que los en el mismo artículo determinados entre los que no se comprenden las huelgas, de ahí que tampoco pueden pedir indemnización por pérdidas, averías o perjuicios que por tal motivo puedan ocasionárselos y por consiguiente sea este otro motivo de retractamiento.

Desierta la subasta, se ha de anunciar otra y desierta también esta ha de acudir a la Superioridad en solicitud de que se autorice al ejecutor las obras por Administración; de manera que hasta llegar a la consecución de semejante permiso, se consumen cinco meses o más sin que puedan empezarse las obras. Veinte días después de publicado el primer anuncio de Proposición de subasta, como plazo para las reclamaciones; treinta días para el primer anuncio de la licitación; otros treinta días para el segundo anuncio por haber la primera quedado desierta; luego treinta días que, a lo menos se requieren para los trámites de acordar

todos estos anuncios, dar cumplimiento á
 los acuerdos y dejar margen para que en
 las imprentas oficiales pueda hacerse la
 publicación en tiempo oportuno; otros trein-
 ta días para remitir la instancia al
 Ministerio, dictar este su resolución y co-
 municarla al Cuerpo provincial y, fi-
 nalmente quince días para que pueda
 organizarse el servicio al efecto de empujar
 la obra y contando con que no ha de
 oponerse ningún obstáculo en la serie
 de trámites que quedarán indicados, son
 165 días ó sean cinco meses y medio, los
 que indispensablemente se consumieren
 antes de poder empezar la ejecución de
 un servicio tan importante como el
 de la conservación de las carreteras.

La Diputación no puede cesar
 ni cesará en su empeño deplorando siem-
 pre lo que había de retardar la ejecución
 de las indicadas obras.

Caminos vecinales

Con plausible celo resolvió la Superiori-
 dad que el Estado contribuyera á la cons-
 trucción de gran número de caminos
 vecinales de reconocida utilidad para
 el fomento de la riqueza del país que,
 por falta de aquellos queda estancada
 y sin explotación. La ley y Reglamento
 de carreteras vigentes, hacen verdadera-
 mente imposible que los Municipios, en
 su gran mayoría, construyan un solo

kilometros de camino por falta absoluta de
 medios para ello, lo cual, hace ya muchos
 años, impulsó a la Diputación a conce-
 der cuantiosísimos auxilios para la rea-
 lización de unas obras de necesidad
 tan sentida y de interés tan notorio, El
 Cuerpo provincial que, al acausarse de una
 novedad que habia de llenar lo mas le-
 gitimos anhelos de los pueblos se ocupó,
 desde luego, en la formación de un plan
 de caminos vecinales incluyendo en el,
 en primer lugar, a aquellos que por acuer-
 do de la propia Diputación habian sido
 declarados de preferente construcción y
 por lo mismo, de preferente auxilio de
 fondos provinciales, porque respecto de
 tales caminos le pareció que habia,
 si no creado un derecho, hecho concebir
 una fundadísima esperanza. Simi-
 lante Plan se pasó a la Jefatura de Obras
 públicas de la provincia durante el es-
 tatusísimos periodo informativo, sobre el
 formulado por dicha Jefatura en fue-
 rero espacio que excusaba toda objeción
 contra tan ilustrada entidad y se re-
 mitió, además, al Ministerio de Agri-
 cultura, Industria y Comercio y Obras
 públicas, pasando a Madrid una Co-
 misión del Cuerpo provincial a fin de
 solventar cuantas dificultades se presen-
 taran para la aprobación del propio Plan
 y su realización. Una de ellas era la de

la fijación del valor por kilometros que se
superiora a las obras de construcción. La
Superioridad había resuelto señalar el
de cinco mil pesetas, cuando la verdad
es que si bien algunas provincias quisiera
dicha cantidad bastara, en la de Bar-
celona era notoriamente escasisima ya
que lo abrupto y duro del terreno hacen
que, aun siendo de construcción muy
económica avose siempre un promedio
de coste de quince a veinte mil pesetas
por kilometro sin contar la expropiación.
De manera que ofreciendo como ofreció
la Diputación contribuir con un 52 por
ciento, la parte de subvención del Estado
no bastaria, calculado sobre la base antes
indicada, para poder realizar construc-
ción alguna. Además, difícil se hacia
conseguir que los Ayuntamientos se com-
prometieran formalmente a tomar a su
cargo la expropiación cuando por falta
de proyecto, habrían de ignorar la traza
de la vía y, por lo mismo, las propieda-
des a que esta habría de afectar. En esta
situación las cosas, quedo en suspenso
la concesión de auxilios por el Estado, pero
el Cuerpo provincial ha creído de su de-
ber seguir adelante en la ejecución de las
obras de nuevos caminos sacando a su
basta el trozo tercero del de San Pedro de
Tarrasa a Tolamanca bajo el tipo de
125.778 pesetas 15 céntimos con sujeción al



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

86

mitado y a las Bases que al efecto tiene de antiguo establecidas, en el interior se resuelve definitivamente por el Ministerio respectivo lo que sobre el particular se estime mas acertado.

Seguen los estudios y sigue la tramitación de otros proyectos á fin de que no se interrumpa la constante labor de la Diputación en tan importante asunto.

Instrucción pública oficial y libre

Continúa la Diputación sosteniendo y subvencionando, respectivamente las enseñanzas oficiales que en la anterior Memoria se detallaban, á saber: Escuela Superior de Artes e Industrias y de Bellas Artes, Escuela Superior de Arquitectura, Escuela de Ingenieros Industriales, Escuela provincial de Náutica, Instituto general y técnico, las Escuelas Superior Normal de Maestros y la Normal de Maestras y la Escuela Superior de Comercio.

Ha de hacerse notar que sobre no haberse suprimido ni rebajado consionación alguna para el sostenimiento de los expresados centros de instrucción, se continuó como gasto extraordinario en el presupuesto para el año 1904 la cantidad de 15000 pes.

88
tas con destino á obras de reforma en el establecimiento Central de la primera de aquellas Escuelas y Succursales, demostrando así, la Diputación su constante empeño en atender debidamente este servicio.

Asimismo sigue el Cuerpo provincial manteniendo ó subvencionando las enseñanzas libres á saber: Escuela provincial de Artes y Oficios agregada á la de Ingenieros Industriales; Escuela de Artes y Oficios de Mataró, de Barcelona, de Sabadell, y de Villanueva y Geltrú, Escuela de Arquitectura, Escuela provincial de Corte, Escuela de Instituciones y otras carreras para la mujer, Cátedra de Taquigrafía y Cátedra de Astronomía matemática. Hay que añadir que la Escuela de Artes y Oficios de Manresa ha sido favorecida con la subvención de cinco mil pesetas por durante cinco años.

Aquí interesa también hacer notar que la Diputación ha acogido con verdadero entusiasmo la idea de organizar en esta Ciudad un gran Centro de enseñanza industrial, habiéndose constituido una Junta de representantes del Cuerpo provincial, del Ayuntamiento, del Fomento del Trabajo Nacional, de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Cámara de Comercio, de la Asociación de Ingenieros Industriales y de la Escuela de Ingenieros Industriales y de Artes y Oficios para el estudio y realización del proyecto de creación de una

Escuela Industrial técnica en relación con la importancia y necesidades sentidas por la industria, idea que mereció la aprobación del Gobierno, consignándose en los vigentes presupuestos del Estado la cantidad de 75000 pesetas con destino a la mentada Escuela. La urgencia de elevar al nivel intelectual de España como medio eficaz para que alcancen una vida próspera y vigorosa el comercio y la industria nacional, pues las expansiones mercantiles de que tan necesitado estamos, solo son posibles con la perfección y baratura de los productos para luchar y vencer en la competencia de los mercados extranjeros, requiere que las enseñanzas técnicas, especialmente las relativas a la industria, en su grado elemental y secundario, alcancen el desarrollo y adelanto que han logrado en otras naciones y a la consecución de este fin, se dirige el mencionado proyecto y en su consecuencia el Cuerpo provincial se halla dispuesto a coadyuvar con cuanto permitan las atenciones de su Erario a la realización de un proyecto en la enseñanza que habrá de reportar los mas benéficos resultados.

Se han otorgado aproximadamente iguales subvenciones que en el año anterior, a las Asociaciones particulares de Instrucción como asimismo se ha

continuado auxiliando a la Academia provincial de Bellas Artes, a las Reales Academias de Buenas Letras y de Ciencias y Artes y a la Academia y Laboratorio de Ciencias Medicas de Cataluña.

El Museo provincial de Bellas Artes es objeto de atencion frecuente de la Diputacion. Adquiridos nuevos y valiosos ejemplares que lo enriquecen, colocados en las Salas el velarium correspondiente, adquiridos los caballetes necesarios y formado el Reglamento a que deberian sujetarse los copistas, pendiente hoy de aprobacion definitiva, responde el Museo al principal fin a que esta destinado, esto es, al del estudio de las Artes que elevan a los pueblos a su mayor cultura.

Se ha impreso a expensas de la Diputacion y repartido, la Memoria relativa a la Exposicion de carbonos minerales espanoles y concursos de Emparrillados y de Fogoneros que la Comision tecnica encargada de redactarla, llevo a feliz termino con la ilustracion, claridad de conceptos y detalles de clasificacion que eran de esperar de los dotes que adornan a los individuos de la citada Comision, en lo cual el publico alarde que se hizo durante la exposicion queda perpetuamente consignado para poder apreciar en todos tiempos las ventajas que han reportado aquellos certámenes, al paso



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

88

que la difusión de los conocimientos que de las experiencias practicadas se desprenden.

El adelanto de la Agricultura es también objeto predilecto de la Diputación. Ha creado esta una Comisión especial denominada "Fomento de los intereses agrícolas de la provincia que tiene por objeto la inspección del cultivo y de las enfermedades de las plantas y el del fomento de la producción agrícola e industrias anexas y de cuantos medios puedan conducir a su perfeccionamiento y prosperidad. Forman esta Comisión el Sr. Presidente de la permanente de Fomento y seis Señores Diputados, un Vocal del Cuerpo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, el Sr. Ingeniero Agrónomo Director de la Granja experimental y de la Escuela provincial de Agricultura, el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia, un individuo del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, un naturalista en zoológico y botánico micólogo, designados en los últimos por la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes

88
En funciones la Comisión tiene adoptados importantes acuerdos entre ellos el de impresión y reparto de la Memoria redactada por el Sr. D. Marcos Mir y Capella, Vocal del Cuerpo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y de la Comisión especial que se ha mencionado, acerca de la eficacia de los cañones granicifuegos y de los cohetes para prevenir los pedriscos.

Con intenso dolor, no solo la Comisión y la Diputación sino la provincia entera, han recibido la triste nueva del fallecimiento del Sr. Mir á quien es deber de rigurosa justicia tributar el recuerdo imperdurable de su existencia, pues su cultura, sus conocimientos teóricos y prácticos de la labor agrícola, su celo en la propagación de los adelantos de esta, así en España como en el extranjero, sus atinados consejos, su carácter firme, su proceder integerrimo demuestran que la provincia ha perdido uno de sus mas esclarecidos hijos y uno de sus mas firmes apoyos para la prosperidad de las comarcas rurales.

La rectificación y defensa del rio Llobregat ó sea su encausamiento entra en vias de realización. Por Real Orden de 14 de diciembre último, dictada á instancia de la Diputación, se constituye una Comisión mixta de Diputados y Alcaldes de los pueblos interesados, la cual procederá á reunir los datos necesarios reclamándolos

de las oficinas correspondientes, para que, determinada la zona afectada por las inundaciones, convoque a todos los propietarios interesados y proceda a la constitución de un Sindicato; la Comisión redactará un proyecto de Ordenanzas que someterá a la aprobación del Ministro para que a ellas se someta la Asamblea de propietarios y su Sindicato siendo el cargo de Vocal honorífico y gratuito y satisfaciéndose los gastos materiales, con fondos de la Diputación y disponiéndose, por último, que las Jefaturas de Obras públicas y de la División de trabajos hidráulicos, correspondientes, proporcionen a la Comisión, los datos que ésta reclame y existan en las oficinas. La Diputación designó inmediatamente los Vocales de dicha Comisión y la somete a la aprobación del Ministro como en la explicada Real Orden también se prescribe.

Existe por lo tanto ya, una norma una parte a que atenderse en tan importante asunto, el cual no ha dejado de mano el Cuerpo provincial.

Tampoco olvida la continuación del Mapa Geológico de la provincia, que sigue adelantando y para el cual consignó cantidad bastante en presupuesto.

No se mencionan otras resoluciones de mucha importancia dirigidas todas al fomento de los intereses morales y

materiales de la provincia.

Oficina de Construcciones Civiles

Durante el año 1903 se han prestado por parte de esta oficina, los servicios siguientes:

Se emitieron informes:

Acerca tres recursos de alzada interpuestos contra diferentes acuerdos de Ayuntamiento, motivando uno de tales recursos una inspección ocular de los terrenos y obras sobre que versaba el acuerdo impugnado

Acerca unas instancias de la alcaldia de un pueblo de la provincia solicitando la formación de un proyecto de edificios para Escuelas Municipales y otras dependencias

Acerca un proyecto de Ordenanzas Municipales y acerca unas modificaciones propuestas a las de esta Capital

Acerca un proyecto de Hospital, otro proyecto de Escuelas públicas en que se solicitaba subvención del Gobierno y otro proyecto importantísimo de Ensanche para una población lindante con Barcelona

Se remitieron los datos concernientes a la oficina para la formación de los presupuestos adicional correspondiente al ejercicio de 1903 y ordinario para el año 1904; se tramitaron varias incidencias acerca del personal de la Dependencia y se dió cum-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

plimiento a las disposiciones reglamentarias relativas a partes de faltas, estados semestrales y anuales de trabajos, inversión de lo consignado para material técnico etc.

Además, por orden del Excmo Sr Gobernador civil, se han practicado:

La inspección de un andamio de una casa en construcción donde ocurrió un accidente que produjo la muerte de un operario, informando acerca de las circunstancias y condiciones de aquel andamio

Cinco inspecciones en otros tantos teatros existentes, informando acerca de las modificaciones introducidas y obras construidas en los mismos en relación con los dictámenes emitidos por esta Dependencia el año pasado.

La inspección de otro teatro para apreciar las condiciones de seguridad en que se daba un espectáculo, informando también acerca de ello.

Dos inspecciones en las plazas de toros de esta Capital para informar acerca de su estado de seguridad

Otra inspección en una de las plazas

citadas para juzgar de las condiciones y seguridad de la instalación del alumbrado dispuesto para dar funciones nocturnas.

Catorce inspecciones mas, en otros tantos locales destinados a espectáculos públicos, entre los cuales se cuentan un teatro capaz para 3000 personas, otro para 1500 y diferentes salas capaces algunas para mas de 1000 concurrentes.

Como asunto relacionado con la Junta provincial de Instrucción pública, además del informe ya citado de un proyecto de Escuelas, se ha dictaminado acerca de las condiciones de los locales destinados o que pretendian destinarse a Escuelas, relativas a cinco diferentes poblaciones de esta provincia, motivando en tres de los casos la salida para los lugares de referencia.

Con relacion a un proyecto de Escuelas públicas se verificó tambien otro viaje al pueblo donde deben constituirse aquellas, procediendose al examen de las condiciones de los diferentes terrenos propuestos por el Ayuntamiento y al levantamiento del plano del solar que eligió en definitiva la Corporacion Municipal.

Se han presentado, revisado y conformado cuentas relativas a diferentes trabajos e instalaciones ejecutadas, en el Palacio de la Diputacion, en la

parte del mismo que ocupa la Audiencia y en el edificio Casa Lonja del Mar, importando en junto 2928'07 pesetas.

Verificado en 9 de diciembre la subasta para la adjudicación de las obras de separación entre las Casas antiguas de Maternidad y Expositos y Municipal de Misericordia, por haberse devuelto a la última una parte de los terrenos que hasta ahora ocupó la primera, se han entregado al contratista los planos y notas referentes a las obras que deben realizarse.

Se ha procedido a la ejecución de las obras propuestas en el año anterior para corregir ciertos defectos de los locales destinados a Escuela provincial de Corte, dirigiendo dichas obras con visitas constantes de inspección y procediendo a la restauración completa de todas las dependencias de la Escuela.

Se ha proseguido durante el año las obras complementarias de instalación del Museo provincial en una de las alas del Palacio Municipal de Bellas Artes cedida al efecto en el año anterior. Se han construido velarios para las grandes claraboyas de las salas y se han adquirido los caballetes que se facilitarán a los copistas que acuden al Museo.

Con relación a las obras de la Nueva

19

Casa de Maternidad y Expositos que se está
construyendo en el antiguo término de
Las Cortes de Sarrià se proyectaron y eji-
cutaron algunas obras accesorias y
se prosiguió el expediente de expropia-
ción de la serie de casitas emplazadas en
la parte baja del solar en que se están le-
vantando los edificios de la Nueva Inclusa.
Iniciado en 1902 el tercer periodo del expen-
diente, se terminaron y remitieron las hojas
de aprecio relativas a las 14 fincas objeto
de la expropiación, junto con el resumen
general de dichos documentos.

Aceptado el justiprecio por los pro-
pietarios y aprobado por el Sr. Gobernador
Civil se reclamaron de los interesados y se
remitieron luego, los títulos de propiedad
de las fincas, certificaciones del Registro
Civil relativas a cargas y gravámenes y
demás documentos necesarios para lle-
gar al pago de la valoración acordada
poco más ya a verificarse.

Se han desarrollado los planos re-
frentes a otros dos edificios de los que han
de componer la Nueva Inclusa, destinado, el
mas importante de ellos, a Cuerpo de
Administración, Capilla, habitaciones
para las Hermanas de la Caridad asi-
ladas mayores, comedores y clases y
destinado, el otro edificio proyectado, a
Deposito de cadáveres, Sala de autopsias
y laboratorio químico-biológico.



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

92

Con ocasión de celebrarse el 50.^o aniversario de la fundación del Ateneo, se procedió con gran solemnidad a la colocación de la primera piedra del importante edificio antes mencionado, cuyos planos estuvieron expuestos durante la fiesta para la cual se procedió al replanteo de los cimientos de la parte de edificio destinada a Capilla; se dirigieron las obras de adorno y decoración del solar; construcción de un altar provisional y un frabellon para la autoridades y se prepararon los demás detalles referentes a la ceremonia dibujándose también y policromándose el pergamino en que se extendió el acta de colocación de la referida primera piedra.

Se han ejecutado, además de los expuestos, otros trabajos accesorios y entre ellos el proyecto de reforma de la valla del Salón de Sesiones del Palacio de la Diputación; y el plano detallando la manera como las nuevas alineaciones de la zona de ensanche de esta Ciudad afectan a los terrenos en que se halla enclavada la Granja experimental y Escuela provincial de Agricultura.

Por último, el jefe de la Dependencia

cia asistió a las sesiones que ha celebrado
 la Junta consultiva de Teatros a las de la
 Junta provincial de Instrucción pública
 y a las de la Junta provincial de Sa-
 nidad de la que entró a formar parte
 en virtud de la nueva organización dada
 a la misma por Real Decreto de 14 de julio
 último, asistiendo asimismo como pre-
 sito oficial designado por el Excmo. Sr.
 Gobernador civil, al acto de la recepción
 de las obras de instalación de una estu-
 fa para desinfección en la Estancia Sa-
 nitaria del Puerto.

Obras públicas provinciales

Estado del número de asuntos despachados en esta
dependencia durante el año 1903.

Certificaciones mensuales por obras ejecutadas en carreteras y caminos	24.
Proyectos y replanteos de construcción de ca- rreteras y caminos	8.
Idem de acopios para conservación de carreteras y de reparación de las mismas	11.
Actas de recepción, de replanteo y pago de expropiaciones	25.
Relación de documentos varios	33.
Liquidación de obras ejecutadas	9.
Informes sobre diversos asuntos	121.
Comunicaciones de oficio y documentadas	510.
Permisos para construir o edificar en terrenos lindantes con carreteras y caminos	180.

Estado de los informes que se hallan pendientes en esta dependencia el dia 31 de diciembre de 1903, formado en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 191 del Reglamento

Fecha de entrada de los expedientes	Objeto del expediente	Estado del expediente
Carreteras provinciales		
28 noviembre 1903	Solicitud de D. Gabriel Marimón y Basella, contratista de las obras de construcción del tramo 2º de la Sección 1ª de la carretera de Cornellá a Fogás, pidiendo la revisión del contrato y abono de perjuicios.	Pendiente de toma de datos en el terreno.
3 diciembre 1903.	Instancia y planos de D. Ramón Fabrega, Admº del Real Monasterio de Montserrat, solicitando que por parte del ramal a dicho Monasterio de la carretera del Bruch a Manresa, para colocar una cámara de conducción de aguas potables	Pendiente de toma de datos en el terreno
id id id	Instancia de D. Juan Mora y Ribas, solicitando nueva medición y valoración de los terrenos que se le han ocupado en terminos de San Andrés de Llavanera, con motivo de la construcción de la Sección 4ª de la carretera de Cornellá a Fogás de Badera	Pendiente de informe del Ingeniero en cargo de la carretera
11 diciembre id	Instancia de D. Juan Panferra solicitando nueva medición y va-	Pendiente de informe del Ingeniero

Fecha de entrada de los expedientes	Objeto del expediente	Estado del expediente
	<p>locación de los terrenos ocupados en el termino municipal anteriores citados</p>	<p>encargado de la carretera.</p>
<p>3 de octubre 1903.</p>	<p>Caminos vecinales Oficio del Alcalde de San Pedro de Pernia, solicitando se practiquen las obras de reforma necesarias, en el baden de la Riera Chica, correspondiente al camino vecinal de San Ginis de Vilasar a la citada poblacion</p>	<p>Pendiente de informe del Ingeniero encargado de la carretera.</p>
<p>21 diciembre 1903</p>	<p>Oficio del Alcalde de San Andrés de Llavaneras y solicitud del Ayuntamiento y Junta de asociados accopiendose a las vigentes bases sobre conservacion de caminos vecinales con respecto al camino que va desde aquel pueblo a la carretera de Francia</p>	<p>Pendiente de toma de datos en el terreno</p>
<p>22 id id</p>	<p>Instancia del Alcalde de Castellbisbal, pidiendo el estudio de un camino que desde dicha poblacion vaya de paraje en donde diene proyectada una Estacion de ferro-carril para utilidad del mismo la Compañia de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.</p>	<p>id id id</p>
<p>24 de diciembre 1903</p>	<p>Instancia de D. Rafael Matabosch y Solé, en solicitud de permiso para construir una traza de paso a su</p>	<p>Pendiente de informe del Ingeniero encargado del</p>



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

propiedad con el camino vecinal de San Celoni a Qual- ba, con ramal a' La Batlloria	camino
---	--------

Denominación	Longitud Kilometros	Empleado Encargado	Estado en esta fecha
Carreteras provinciales			
Replantes y revision del pro- yecto del Ramal de carretera de San Pedro a' San Antonio de Vilamejor	1669	Eng ^o L. Mumbri	Efectuado el replantes. a consecuencia de una rela- cion solicitando una pe- queña variante del trazado se halla esta pendiente de nue- vo estudio ordenado por el Cuerpo provincial
Replantes y revision del trazo 1 ^o de la seccion 3 ^a de la carretera de Cornellá a' Fogas de Tordera, comprendido entre Triana y Premiá	10869	id id	Formulados todos los documen- tos del Replantes, falta solo redactar la memo- ria descriptiva
trazo 3 ^o de la seccion 4 ^a de la carretera de Cornellá a' Fogas comprendido desde el Cerro del Pollastres a' Arenys de Munt.	4850	id id	Ha de desglosarse del pro- yecto de Replantes general de la Seccion la parte co- rrespondiente a' este tra- yecto.
Replantes y revision del proyecto de la seccion 2 ^a de la carretera de Moyá a' Talaf	14429	id L ^o Felipe	Han de verificarse los trabajos de campo

Denominación	Longitud Kilométrica	Empleado encargado	Estado en esta fecha
por Lerida			
Proyecto de reparación del trazo 3.º de la carretera de La Arnella del Vallés a la de Barcelona a Ribas en el Collado de la Manya	3722	Ing. Lluís Mumbius	Terminándose los trabajos de gabinete
Proyecto de reparación y reforma del trazo del ramal de la carretera del Buech a Manresa al Cantuario de Montserrat	8250	id. Sr. Felipe	Efectuados los trabajos de campo, se están practicando los de Gabinete.
Anteproyecto de Vich a enlazar con la de Vich a Blot por Roda para incluir esta vía pública en el Plan provincial de carreteras		id. id.	Han de emprenderse los trabajos de dicho anteproyecto.
Caminos vecinales			
Proyecto de prolongación del camino vecinal de San Adrián de Besòs a Moncada hasta la carretera de Marnou a Granollers pasando por Martorellas y Montornès		Ay.º Sr. Vigo	Reconocida la localidad
Proyecto del trazo 4.º del camino vecinal de S. Pedro de Savasa a Salamanea y ramal a Abura	11.000	Ing.º Sr. Felipe	Hechos los trabajos de campo se están efectuando los de gabinete
Cabrils a Vilasar de Mar	3000	id. id.	Se está redactando el presupuesto de gastos de estudios del Proyecto.

Proyecto de carreteras y de caminos remitidos á la aprobación del Excmo Cuerpo provincial por la Dirección de Obras públicas provinciales durante el finido año 1903.

Denominación de los proyectos Carreteras: Obras de nueva construcción	Fecha de remisión	Importe del presupuesto de contrata Pesetas	Observaciones
Carreteras - Obras de nueva construcción			
Obras accesorias á las de construcción del trazo 2. ^o de la Sección 1. ^o de la carretera de Cornellá á Fogas de Tordera	9 mayo 1903	15.709.79	
El del trazo 3. ^o de la Sección 3. ^o de la carretera de Cornellá á Fogas de Tordera	3 octubre 1903	184.382.39	
El del trazo 2. ^o de la Sección 4. ^o de la citada carretera	22 diciembre 1903	248.927.35	
Proyecto de terminación del trazo 1. ^o de la carretera de Masnou á Granollers	22 id id	49.229.97	
Carreteras - Conservación y reparación			
El de acopios de conservación del firme de la carretera de Vich al camp con Quena por Foulló	22 enero 1903	15.359.55	
El de id id de la carretera de Santa Maria de Palautordera de Baldas de Montbuy á San Celoni	7 febrero id	1.973.40	
El de acopios de conservación del firme de la carretera de Baldas de Montbuy á San Celoni	9 febrero id	7.908.32	
El de id id de la carretera de Moyá á Calaf por Turia	14 id id	6.687.48	
El de id id de la carretera de la de Villafraanca á Agulló á la de Igualada á Sitges	17 id id	9.241.12	

Denominación de los proyectos. Carreteras Obras de nueva construcción	Fechas de remisión	Importe del presupuesto de construcción Pesetas	Observaciones
El de acopios de conservación del firme de la carretera de Masnou a' Sanrolles	13 marzo 1903	9.384'57	
El de id id de la carretera de S. Latorre - miró de Noya a' Sentmanent	16 id id	8.780'02	
El de id id de la carretera de Espavica - guera a' Manresa	27 id id	4.798'95	
El de id id de la carretera de S. Lorenzo Savall a' Lliná	2 abril id	8.721'48	
El de id id de la carretera de Montesquiu al confín con Lerida por Berga	7 id id	11.720'21	
El de id id de la carretera del Bruch a' Manresa	30 id id	16.935'35	
Caminos vecinales			
El de rectificación y mejora del camino vecinal de San Pedro de Ribas a' Olivella	17 febrero 1903	155.989'35	
El de replanteo del trozo 1º de la Sección 2ª del antiguo ca- mino vecinal de Martorell a' Villafraanca	27 id id	109.531'04	
El de modificación del puente de San Sebastian para el tro- zo segundo del camino veci- nal antes citado	21 abril id	5.603'84	
El de reparación de varias obras del camino vecinal de San Cipriano de Va- llalta a' San Pol de Mar	14 agosto id	10.557'84	



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

Resumen del estado del servicio de carreteras provinciales y caminos vecinales a cargo del Cuerpo provincial en 31 de diciembre de 1903.

	Kilometros
Longitud en conservación	692 852
Idem en construcción	17 688
Idem en replantes para la subasta	49 843
Idem en estudio	28 432
Idem en liquidación	28 276
Expedientes de expropiación en curso.	21.

Liquidaciones que se hallan en tramitación en las oficinas de Obras públicas provinciales

Carreteras, secciones o trozos	Longitud Kilometros	Estado en esta fecha
Obras recibidas en el trozo 1º de la sección 1ª de la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera	2.437	Se efectúan los trabajos de gabinete
Idem Idem en el trozo 2º de la misma sección y carretera	3.202	Se de emprenderse la toma de datos en el campo
Trozo 3º de la carretera de Montseny al confín con Lerida por Berga (antigua contrata)	15.762	Se efectúan los trabajos de gabinete para introducir las modificaciones ordenadas por el Cuerpo provincial
Trozo 2º del camino vecinal de San Pedro de Barriosa a Balamourea	5.875	Los datos se hallan a examen del contratista
Reparación de obras de fábrica		

en el trazo 1.º de la carretera de
Montesquiu al confín con Lérida por
Berga, por administración

Quedan terminando los
trabajos de gabinete

Sección de Gobernación

Múltiples e importantes han sido los asuntos
de este orden tramitados y resueltos durante
el año 1903 por la Diputación, la Comisión
provincial y la Junta provincial del Censo
según lo demuestra el siguiente estado

Relación numérica de las resoluciones adoptadas por
la Diputación, por la Comisión provincial y por la Junta
provincial del Censo desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1903
relativas a los negociados de la Sección de Gobernación

Negociados	Diputación provincial			Comisión provincial			Junta provincial del Censo		
	Asuntos	Senadores	Totales	Asuntos	Senadores	Totales	Asuntos	Senadores	Totales
Administración municipal	6	2	8	61		61			
Asuntos contencioso-locales				1		1			
Ordenanzas municipales	7	4	11						
Propiedades locales									
División territorial concerniente a Gobernación		4	4						
Bagajes	54	43	97						
Suministros				13	13	26			
Beneficencia	122	547	669	49		49			
Sanidad	2		2	20	1	21			
Cárceles y corrección pública	2		2	16		16			
Servicio militar	23	1	24	4	2	6			
Elecciones y sus anexos	4	1	5	78	15	93	14	55	69
Boletín Oficial	9	3	12						

Somatines

Censo electoral	46	46	48	3	51	340	39	379
Indeterminado	5	6	11	7	7			
Alojamientos								
Fuerza ciudadana								
	279	611	890	397	33	330	354	94

Beneficencia

En este ramo ha seguido la Diputación la norma tradicional que tiene trazada dedicándole preferente atención, sin que en la marcha de estos asuntos haya que señalar ningún hecho saliente, fuera de la conmemoración del 50.º aniversario de la fundación de la Casa provincial de Maternidad y Expositos que se celebró con una sencilla fiesta honrada con la presencia de la autoridad y Corporaciones oficiales, quienes a una dedicaron sus plácemes al Cuerpo provincial, a la Junta de Gobierno de aquel Asilo, a las hermanas que cuidan de los infelices albergados y al Cuerpo facultativo del mismo, por el estado inmejorable del establecimiento desde todos los puntos de vista que unánimemente se considera como modelo no solo en España sino aun fuera de ella.

Para la terminación de los obras del referido Asilo siguen su curso los expedientes de expropiación al efecto incoados.

Al propio tiempo han empezado ya en la antigua Casa de Maternidad y Expositos

78
las obras necesarias para separar de la Casa de
Misericordia los locales que definitivamente que-
darian reservados para aquello, ó sean los des-
tinados al teatro y á las oficinas

Los demás servicios benéficos de carácter
provincial han seguido su marcha ordinaria,
habiendo tenido la Diputación por lo que res-
pecto al de dementes pobres, ocasión de compro-
bar el buen trato y cuidado que reciben los al-
bergados por cuenta del mismo en el manicomio
de San Baudilio de Llobregat

Y en cuanto á las instituciones par-
ticulares de beneficencia han sido auxiliadas
como en años anteriores, con importantes sub-
venciones por la Diputación

Elecciones

La Comisión provincial ha despachado en
el plazo marcado por el Real Decreto de 24 de
marzo de 1891 las reclamaciones deducidas
contra la validez de las elecciones municipa-
les últimamente celebradas y contra la ca-
pacidad de los elegidos, pudiendo señalarse, co-
mo dato interesante, que de los 330 pueblos de
que constaba la provincia en el próximo pa-
sado año, solo hubo reclamaciones de aquellas
clases en 22 pueblos y que de los fallos dados
acerca de los mismos por la Comisión provin-
cial solamente han sido recurridos 8.

Junta provincial del censo electoral

Además de las ordinarias tareas de la rectifi-
cación del censo electoral durante el presente año,
con motivo de haberse tenido que renovar la Di-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

putación provincial y de haberse convocado a elecciones generales de Diputados a Cortes se verificaron los múltiples y complicadas operaciones propias del período electoral, sin que a pesar del elevado número de comunicaciones que tenían que dirigirse a los Alcaldes, Presidentes de Mesas electorales, Candidatos e interventores, y de estar ocupado el personal en las pesadas tareas de revisión de expedientes de quintas, se incurriera en ninguna omisión ni se produjera protesta, ni reclamación alguna.

Las operaciones más importantes en que se ha ocupado la Comisión mixta de Reclutamiento durante el año 1903 en las 80 sesiones que ha celebrado, han sido las siguientes.

Primera. Modificado por Real Decreto de 21 de enero de dicho año, el Real Decreto de 1^o de diciembre de 1902 relativo al cupo del año 1903, tuvo que practicarse de nuevo el repartimiento del contingente correspondiente al aludido año 1903, trabajo detenido y complicado, con tanta mayor razón, si se tiene en cuenta que esta provincia consta de 6 Zonas militares, entre ellas tres que abarcan territorios de otras provincias.

89
Segundo. Revisión de los expedientes de excepción y exclusión de los marcos del recemplazo de 1903 y de los procedentes de los años 1902, 1901 y enmendados en la 4.^a de la Real orden 39 de diciembre de 1899

La referida operación ocasionó inmenso trabajo, que, a pesar del período relativamente corto en que debió realizarse (abril, mayo y junio) y de que durante el mismo el personal de esta Diputación tuvo necesariamente de distraerse en operaciones tan importantes y complicadas, como fueron los preliminares de las elecciones de Diputados a Cortes, Senadores y rectificación del censo electoral, se practicó con la escrupulosidad y detenimiento acostumbrado; siendo muy de notar que a pesar del gran número de expedientes revisados, fue muy escaso el número de recursos interpuestos contra los acuerdos de dicha Comisión, ya que la cifra de los mismos quedó reducida a 57 de los cuales la mayoría han sido desestimados por la Superioridad, quedando algunos todavía pendientes de resolución de la misma

Tercera - Repartimiento del contingente correspondiente al año 1903, señalado por Real orden de 1.^o de septiembre del propio año

Esta operación, a pesar de lo complicada que es, conforme se ha hecho notar anteriormente, se realizó sin entorpecimiento ni dilación alguna, de tal manera que

dentro del propio mes de septiembre quedó señalado a cada pueblo el cupo que le correspondía para el referido año.

De los trabajos efectuados en virtud de todo lo expuesto y de los demás asuntos que son de incumbencia de la Comisión Mixta da clara idea el adjunto cuadro

Sección de Hacienda

Estado clasificado por grupos y materias del número de asuntos despachados y trabajos ejecutados en dicha Sección durante el año 1903.

Negociados	Dictámenes		Decreto de Presidencia y Secretaría y resoluciones expedidas en virtud de los mismos
	Diputación	Comisión	
— Hacienda general —			
Contribuciones y sus incidencias	4.	1.	
Impuestos y sus incidencias		2.	
Indeterminado de Hacienda	1	11	20
— Hacienda provincial —			
Derechos y propiedades de la provincia	3.		21
Rentas y arbitrios de la provincia	7.	2.	542.
Cargas de la provincia			
Presupuestos y cuentas de la provincia	5.	1.	176.
Subvenciones y auxilios	8.	3.	2.
Emprestos	2.	1.	12
Calamidades públicas	26.	16	45.
Calderillo catalana			
— Hacienda municipal —			
Presupuestos municipales			
Recargos y arbitrios municipales	8.	228.	29.
Totales	64	265	847

Cuentas municipales

Nota de los asuntos despachados por la Comisión provincial durante el año 1903

Dictámenes de censura con reparos	595
id. id. id. elevados al Tribunal de las del R. ^o	38
Recordatorias y comunicaciones	272
Reproducciones de pliegos de reparos	30
Imposición de multas	11
Dictámenes de aprobación y finiquito de cuentas	638
Presupuestos informados	28
Incidencias de cuentas	85
<hr/>	
<u>Estado de los asuntos del Negociado</u>	
Cuentas pendientes de rendición	368
Cuentas pendientes de examen	27
Cuentas en tramitación	794

Los datos y consideraciones que se definen consignados finen de relieve en sentir del infrascripto, que la Diputación provincial de Barcelona, sin aumentar el tipo de repartimiento del contingente con que grava a los pueblos, y que no ha sufrido alteración en este año con respecto a los anteriores, procura con el celo e interés laudables, y que son en ella tradicionales atender a los servicios que le están encomendados, prestando además valioso apoyo a todo cuanto ha de contribuir al fomento de la cultura material y moral de la pro-



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

vinicia.

Barcelona 30 de enero de 1904.

José París

EXPOSICION PROVISIONAL
1891

BARCELONA

DIPUTACION PROVINCIAL

BARCELONA

DIPUTACION PROVINCIAL

BARCELONA

Comisión Mixta de Reclutamiento — Provincia de Barcelona

Clasificación de los trabajos de la Comisión Mixta de Reclutamiento durante el año 1905.

Número de sesiones celebradas

81

Faltas		Avenidas		Informes	
Comandante excepciones		De trámite		El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación	
Ul. exclusiones totales o temporales	3.648	Relaciones a jefes y cabeceras de lista indultadas y a meros no admitidos	2.120	El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra	4
Demanda excepciones extraordinarias	2.764	Ul. a ciertos suplicantes	70	El Excmo. Sr. Capitán General	65
Demanda soldado por desertar excepciones y exoneraciones	22	Ul. al repante del contingente	2	El Sr. Dto. Sr. Director general de Administración	15
Ul. prófugos	867	Ul. a otros asuntos	5	4 otras autoridades	34
	382	Ul. a inclusiones y exclusiones del alistamiento	80		49
			39		
			10.178		

Circulares publicadas para el mejor desempeño del servicio

6

Consultas elevadas al Ministerio de la Gobernación

1

Reconocimientos practicados por las facultades de esta Comisión

Relaciones a meros
Relaciones a padres, hermanas y otras personas

2090
332

Número de comunicaciones

Recibidas en el Registro de la Comisión Mixta
Expedidas por la propia Comisión

5824
6627


Nota = En las anteriores cifras son comprendidos los resultados obtenidos en las operaciones de revisión de los expedientes de excepción legal y de inutilidad de los meros pertenecientes a los años 1901 y 1902, y de los comprendidos en la regla 4.ª de la Real orden de 29 de diciembre de 1899.

Barcelona 28 de enero de 1904.

El Secretario,
D. José Ferrer

Estado

Comprendido del personal de plantillas
que presta sus servicios en las oficinas de
esta Real Diputación provincial



Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Secretario	Ulros Sr. D. José Parés y Itorbe		Secre	tarías.	1º	enero	1876		
Jefe de Sección (Mayo)	D. Adolfo de Puiguiriqués y Ruíz	Buenas	Asidua	Buena	10	febrero	1869	Ninguna	Ninguna.
Jefe de Sección	" Joaquín Pica y Bertrán	Hd	Hd	Hd	1º	enero	1876	Hd	Hd
Hd	" Juan Homs y Homs	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1882	Hd	Hd
Oficial	" Enrique Moragas y Barret	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1882	Hd	Hd
Hd	" Luis Jover y Blanco	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1882	Hd	Hd
Hd	" Ignacio Fornells y Masalles	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1882	Hd	Hd
Hd	" Jaime Forné y Cillerany	Hd	Hd	Hd	11	febrero	1884	Hd	Hd
Hd	" Enrique de Larrateca y Catalán	Hd	Hd	Hd	3	enero	1888	Hd	Hd
Hd	" Leonis Collado y Gómez	Hd	Hd	Hd	1º	enero	1896	Hd	Hd
Hd	" Ricardo Gay y Llopert	Hd	Hd	Hd	1º	enero	1896	Hd	Hd
Hd	" Luis Sans y Benigal	Hd	Hd	Hd	21	enero	1895	Hd	Hd
Hd	" Jacinto Vega y March	Hd	Hd	Hd	2	enero	1900	Hd	Hd
Archivero	" Mariano Vallés y Vallés	Hd	Hd	Hd	1º	febrero	1893	Hd	Hd
Auxiliar en el estudio y redacción	" José Blanquet y Dora	Hd	Hd	Hd	1º	diciembre	1880	Hd	Hd
Registrador	" Modesto Fernández y Díaz	Hd	Hd	Hd	1º	mayo	1878	Hd	Hd
Escritor	" Ceferino Navarro y Molina	Hd	Hd	Hd	1º	septiembre	1873	Hd	Hd
Hd	" Eusebio Pons y Massaveu	Hd	Hd	Hd	1º	septiembre	1873	Hd	Hd
Hd	" Joaquín de Monte y Borrás	Hd	Hd	Hd	1º	diciembre	1868	Hd	Hd
Hd	" José Vinas y Font	Hd	Hd	Hd	20	marzo	1875	Hd	Hd
Hd	" Felice Civillán y Martorell	Hd	Hd	Hd	20	marzo	1875	Hd	Hd
Hd	" Enrique Carbonell	Hd	Hd	Hd	1º	noviembre	1882	Hd	Hd
Hd	" Domingo L. Barbier y Algarrá	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1874	Hd	Hd
Hd	" José Cabellada y Puig	Hd	Hd	Hd	2	enero	1888	Hd	Hd
Escritores	" Ramón Febrés y Serdrolé	Hd	Hd	Hd	25	julio	1875	Hd	Hd
Hd	" Rosendo March y Gimeno Regularés	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1874	Hd	Hd
Hd	" Antonio Ferrer y Follet	Buenas	Hd	Hd	5	marzo	1879	Hd	Hd
Hd	" Manuel Rodríguez de Arment	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1880	Hd	Hd
Hd	" Francisco Varella y Pérez	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1880	Hd	Hd
Hd	" Salustiano Fijos y Sarrona	Hd	Hd	Hd	2	enero	1888	Hd	Hd
Hd	" José Vilamala y Santenay	Hd	Hd	Hd	2	enero	1888	Hd	Hd

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencias	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Escrivientes	D. Francisco J. Borob y Puig	Regulares	Aridua	Buena	1º	marzo	1888	Ninguna	Ninguna
Hd	" Antonio Ferrer y Costa	Buenas	Hd	Hd	1º	julio	1888	Hd	Hd
Hd	" León Pérez y Martínez	Hd	Hd	Hd	1º	junio	1889	Hd	Hd
Hd	" Agustín Luján y Falcón	Hd	Hd	Hd	1º	junio	1889	Hd	Hd
Hd	" Santiago Blanguet Nova	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1891	Hd	Hd
Hd	" Dniqnel Cases y Martín	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1891	Hd	Hd
Hd	" Baldomero Vall y Vermet	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1891	Hd	Hd
Hd	" Enrique Pedemonte y Clara	Hd	Hd	Hd	16	junio	1893	Hd	Hd
Hd	" Tomás Remolís y Reat	Hd	Hd	Hd	16	junio	1893	Hd	Hd
Hd	" Agustín Maciá y Forés	Hd	Hd	Hd	21	enero	1895	Hd	Hd
Hd	" Alejandro Forero de la Martínez	Hd	Hd	Hd	21	enero	1895	Hd	Hd
Hd	" José Leirana y Puig	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1897	Hd	Hd
Hd	" Enrique Mestre y Forés	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1897	Hd	Hd
Hd	" José Blácer y Carbonell	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1897	Hd	Hd
Hd	" Francisco Sempere y Rico	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1897	Hd	Hd
Hd	" Santiago Grases y Fabrés	Hd	Hd	Hd	1º	febrero	1901	Hd	Hd
Hd	" Juan Guilló y Campodarove	Hd	Hd	Hd	1º	febrero	1901	Hd	Hd
Hd	" Juan Burgada y Juliá	Hd	Hd	Hd	1º	febrero	1901	Hd	Hd
Hd	" José Britjarilla y Forés	Hd	Hd	Hd	1º	febrero	1901	Hd	Hd
Hd	" Juan Board Gallardo	Hd	Hd	Hd	16	octubre	1901	Hd	Hd
Hd	" Joaquín Pascual y Solás	Hd	Hd	Hd	1º	enero	1903	Hd	Hd

Contadores

Contador	D. Antonio Forés y Borrero	Buenas	Aridua	Buena	1º	septiembre	1874	Ninguna	Ninguna
Oficial 1º	" Mateo Estachés y Martí	Hd	Hd	Hd	9	junio	1882	Hd	Hd
Hd 2º	" Matias Llacort y Andina	Hd	Hd	Hd	1º	noviembre	1882	Hd	Hd
Auxiliar	" Juan Carreras y Baquero	Hd	Hd	Hd	1º	julio	1880	Hd	Hd
Hd	" Eugenio Chacón y García	Regulares	Hd	Hd	11	junio	1889	Hd	Hd
Escrivientes	" Ramón Balas y Almirante	Buenas	Hd	Hd	11	junio	1889	Hd	Hd
Hd	" José C. Fernández	Hd	Hd	Hd	1º	marzo	1893	Hd	Hd

Emples	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conductas	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
					Día	Mes	Año		
Cuentas municipales.									
Oficial Letrado	D. José Pasola y Gimferrer	Buenas	Irregular	Buena	3	febrero	1880	ninguna	ninguna
Subsidiar	" Antonio Herp y Mirambell	Hd	Hd	Hd	6	octubre	1870	Hd	Hd
Hd	" Eduardo Estapas y Estalella	Hd	Hd	Hd	23	julio	1877	una	una
Escritor	" Joaquín Pastor y Villagrande	Hd	Hd	Hd	2	enero	1888	ninguna	ninguna
Hd	" Juan Roca y Forgas	Hd	Hd	Hd	11	junio	1887	Hd	Hd
Hd	" Antonio Linares y Biosca	Hd	Hd	Hd	11	junio	1887	Hd	Hd
Hd	" Francisco Salvi y Vidal	Hd	Hd	Hd	11	junio	1887	Hd	Hd
Hd	" Emilio Garcia y Casola	Hd	Hd	Hd	10	febrero	1901	Hd	Hd
Hd	" Juan de Dios González de la Peña	Hd	Hd	Hd	7	junio	1901	Hd	Hd

Depositaría									
Depositarío	D. Joaquín Giménez y Sala	Buenas	Irregular	Buena	22	junio	1891	ninguna	ninguna
Oficial	" Joaquín Pérez y Andrea	Hd	Hd	Hd	10	julio	1877	Hd	Hd
Escritor	" Eduardo Lambert y Felis	Hd	Hd	Hd	2	enero	1888	Hd	Hd
Hd	" José Ant ^o Pérez y Guillén	Hd	Hd	Hd	10	julio	1890	Hd	Hd
Hd	" Juan Reynals y Marco	Hd	Hd	Hd	29	enero	1900	Hd	Hd

Construcciones civiles									
Arquitecto interior	D. José Boni y Gensana	Buenas	Irregular	Buena	7	noviembre	1894	ninguna	ninguna
Ayudante	" General Guirart y Lortalo	Hd	Hd	Hd	10	junio	1895	Hd	Hd
Delineantes	" José Camporrajó y Mas	Hd	Hd	Hd	10	diciembre	1884	Hd	Hd
Escritor	" Fran ^{co} Loile Barassain Balust	Hd	Hd	Hd	10	julio	1880	Hd	Hd

Obras públicas provinciales.									
Ingeniero Director	D. Victoriano Felip y Vidal	Buenas	Irregular	Buena	10	septiembre	1888	ninguna	ninguna
Ingeniero subalterno	" Jacinto Alambrosi Cataret.	Hd	Buena	Hd	10	julio	1874	Hd	Hd
Ayudante 1º	" Juan Vigo de Soler	Hd	Irregular	Hd	23	febrero	1867	Hd	Hd
Hd	" Jacinto Vega y Cornejo	Hd	Hd	Hd	26	abril	1878	Hd	Hd
Hd 2º	" Cequiels Potel de Basols	Hd	Regular	Hd	26	febrero	1867	Hd	Hd
Hd	" José Arnaud y Pina	Hd	Irregular	Hd	27	julio	1877	Hd	Hd
Pagador	" José Cliville y Serra	Hd.	Hd.	Hd.	10	marzo	1894	Hd	Hd

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada			Saltas.	Correcciones
					al servicio de la Diputación	Día	Mes		
Sobrestantes 1.º	D. José M.ª Morales y Lorenzo	Suficientes	Buenas	Buena	1.º	agosto	1879	Ninguna	Ninguna
Hd	" Vicente Felino y Cuyás	Regulares	Muy puntual	Hd	15	julio	1882	Hd	Hd
Hd	" Mateo Mateu y Billoche	Suficientes	Buenas	Hd	4	diciembre	1882	Hd	Hd
Hd	" Pedro Busquets y Lluich	Buenas	Regular	Hd	1.º	diciembre	1891	Hd	Hd
Hd	" Ricardo Brata y Fortuny	Hd	Residencia	Hd	11	diciembre	1891	Hd	Hd
Hd	" José Gudayol y Barcons	Regulares	Hd en Mallorca	Hd	1.º	enero	1896	Hd	Hd
Hd	2.º " Ignacio Serra y Barcos	Buenas	Poco puntual	Hd	2	junio	1884	Hd	Hd
Hd	" Ramón Peremateu y Musato	Regulares	Muy puntual	Hd	1.º	julio	1897	Hd	Hd
Delincente archivista	" Juan Oñate Esparrenendi	Buenas	Regular	Hd	2	junio	1884	Hd	Hd
Delincente escribiente	" Pedro Bosch y Cardellach	Hd	Muy puntual	Hd	4	diciembre	1882	Hd	Hd

Servicio Mecánico.

Conserje	D. José Flores y Rodríguez	Buenas	Atidua	Buena	25	junio	1872	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	Felipe Torra y Ferrández	Hd	Hd	Hd	1.º	enero	1877	Hd	Hd
Hd	Álejo Miguel García	Regulares	Hd	Hd	1.º	julio	1878	Hd	Hd
Hd	Pablo Corominas Dalmau	Buenas	Hd	Hd	1.º	julio	1879	Hd	Hd
Hd	Francisco Bayo Novella	Hd	Hd	Hd	1.º	diciembre	1880	Hd	Hd
Hd	Polcarpo Vinagre Pacheco	Hd	Hd	Hd	1.º	diciembre	1882	Hd	Hd
Hd	Gaspar Esteban Mavara	Hd	Hd	Hd	1.º	mayo	1896	Hd	Hd
Hd	Francisco Saludes Guerrero	Hd	Hd	Hd	1.º	mayo	1896	Hd	Hd
Hd	Antonio Gómez Domingo	Hd	Hd	Hd	5	mayo	1896	Hd	Hd
Hd	Trifón Morales de Caranora	Hd	Hd	Hd	10	diciembre	1896	Hd	Hd
Hd	Pedro Vives Abaquer	Hd	Hd	Hd	5	enero	1902	Hd	Hd
Hd	Felipe Usero Martínez	Hd	Hd	Hd	1.º	julio	1902	Hd	Hd

Barcelona 30 de enero de 1904.

851

D



Diputación Provincial

DE
BARCELONA

109

Altno Sr Director general de Admi-
nistración.

Barcelona 30 de enero de 1904.

Altno Sr:

En cumplimiento de lo dispuesto en el pá-
rrafo 7º del artículo 34 del Reglamento de
Secretarías de las Diputaciones provin-
ciales, tengo el honor de remitir a V. S.
la Memoria comprensiva de los acuer-
dos tomados en el año anterior por la
Diputación, Comisión provincial y Co-
misión mixta de Reclutamiento de esta
provincia y estado de los servicios, acom-
pañando a la misma un estado del per-
sonal que presta servicio en sus oficinas,
con expresión de sus condiciones, asistencia,
conductas, antigüedad, faltas y conec-
ciones.

Dios que a V. S. me lo = José Parés.



Lesión

pública ordinaria de la Diputación pro-
vincial de El do abril de 1904

Se dió cuenta de la antecedente memo-
ria y la Diputación quedó enterada:
lo que certifico.

El Secretario,

DIPUTACION PROVINCIAL

BARCELONA

MEMORIS

1900-01